EDICION UNIFICADA

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

2da. SECCION
JUDICIALES

3ra. SECCION
COMERCIALES y CIVILES

Buenos Aires, jueves 21 de febrero de 1974

NUMERO 22.858

AÑO LXXXII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Cadecar

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTA de Asamblea de fecha 12 de abril de 1973, de "CADECAR", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, resultan electos Directores titulares a los señores Pedro Adelino Cuvry, Pedro José Zanetta. Federico Edmundo Mackinlay y Oscar Pérsico. Síndico titular, al Dr. Pedro R. Chapouille y Síndico suplente, al Dr. Diego Eric Wade. Por Acta de Directorio, obrante al Fº 65, de fecha 12 de abril de 1973, se distribuyeron los cargos resultando electo Presidente: Pedro A. Cuvry. Vicepresidente: Pedro José Zanetta. Director: Federico E. Mackinlay. Director: Oscar Pérsico. Síndico titular: Pedro R. Chapouille. Síndico suplente: Diego Eric Wade. — El Directorio.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67.50 e.21|2 Nº 58.765 v.21|2|74

Wilfredo Armstrong

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de Asamblea Nº 7, de fecha 31 de agosto de 1973, fueron electos los Directores de "WILFREDO ARMSTRONG, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL" y por Acta de Directorio Nº 31 de fecha 3 de setiembre de 1973, se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Wilfredo Armstrong; Vicepres'dente: Bengt Jonás Dalhlback; Directores titulares: Brita Dahlback de Armstrong, Martha Viola Baserga y Generosa Rodríguez Astiz; Síndico titular: Günter J. Glogauer; Síndico suplente: Arnaldo A. E. de Mayolas. Duración de mandato: 1 año.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Tatiana Schifris ,secretaria.

$ 52,50 e.21 2 Nº 58.737 v.21|2|74

Rojo y Santamaría

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE ROJO Y SANTAMARIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Acta de Asamblea Nº 8 del 11 de octubre de 1973, procedió a la elección de 4 directores titulares y un director suplente, síndico titular y suplente, recayendo en Alejandro Rojo, Elvira L. P. de Santamaría, Roberto Alejandro Rojo, Juan Carlos Santamaría y Leopoldo L. Alvarez; síndico titular, Alicia J. Pla de Rojo, y suplente, Oscar Minotti. — Por Acta de Directorio Nº 55 del 15 de octubre de 1973, se confirma por un año más el actual directorio con vencimiento al 30 de junio de 1974 y queda así integrado: Presidente, Alejandro Rojo; vicepres'dente, Elvira L. Paggi de Santamaría; directores titulares, Roberto Alejandro Rojo y Juan Carlos Santamaría; director suplente, Leopoldo Luis Alvarez.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.21|2 Nº 58.770 v.21|2|74

E. Pérez

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE "E. PEREZ, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MANDATARIA", por Acta Nº 12 de Asamblea del 30 de noviembre de 1973, procedió a la elección de directores titulares, suplentes y síndico titular y suplente, y se designaron directores titulares a los señores Edilberto Pérez, Roberto Pérez Llanés, Américo Bernardo Cosimano, Ismael Alonso y Emma Irene Piraino de Pérez; suplentes, señora Nélida Llanes de Pérez y Deolinda Melitona Pintos de Cosimano; síndico titular al Cont. Públ. Marcos Feller y síndico suplente, al Cont. Púb. Daniel Edgardo Sadofschi. — Por Acta de directorio Nº 68 de la misma fecha, se distribuyen los cargos por un nuevo período y el directorio queda constituido por Presidente, Edilberto Pérez; vicepresidente, Arq. Roberto Pérez Llanes; directores, Américo Bernardo Cosimano, Ismael Alonso, Emma Irene Piraino de Pérez; directores suplentes: Nº 1, Nélida Llanes de Pérez; Nº 2, Deolinda Melitona Pintos de Cosimano; síndico titular, Cont. Púb. Marcos Feller; suplente, Cont. Públ. Daniel Edgardo Sadofschi. — Enmendado: Pérez, Llanes, vale.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

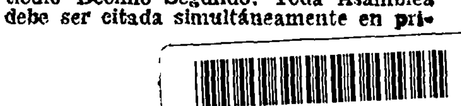
$ 82,50 e.21|2 Nº 58.771 v.21|2|74

El Malón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1913 — Testimonio — Escritura número: seiscientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Roberto Gálvez, argentino, nacido el veintidós de abril de mil novecientos veintiuno, casado con doña Marta Graciela Caubet, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 2.663.400, domiciliado en esta ciudad en la calle Salguero número mil setecientos setenta y tres; don José Angel Bianco, argentino nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta, casado con doña Marta Elena Pitrelli, Contador Público Nacional. titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 6.454.733, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso; don José Bernardo Díaz, argentino, nacido el once de junio de mil novecientos veintiuno, casado con doña Rosa Catalano, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.025.448. domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta. quinto piso; don Mario Heriberto Enrique de la Puerta, argentino; nacido el primero de setiembre de mil novecientos veintinueve, casado con doña Elsa Caffarello, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.212.708, domiciliado en esta ciudad en la calle Formosa número seis. séptimo piso y don Enrique Atilio Sbertoli, argentino, nacido el treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, soltero. Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.862.825, domiciliado en la Avenida Quintana número treinta y dos, cuarto piso; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente Estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto — Artículo Primero. La sociedad se denomina "EL MALON SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: Realizar inversiones en bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios, títulos públicos y papeles de comercio, aporte o inversión de capitales en empresas o sociedades y constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. — No realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital — Artículo Cuarto: El capital social se fija en noventa mil pesos, representado por nueve mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. — Administración y Representación — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositarán trescientos pesos en efectivo cada director. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes; incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Fiscalización — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas — Artículo Décimo Segundo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en pri-



mera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, coinvocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto. El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico en su caso. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos, de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Decimoséptimo: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de acción — Monto — Integración — Naturaleza del aporte — Modalidad. — Roberto Gálvez: ocho mil novecientas, ordinarias al portador de un voto, veintidós mil quinientos, efectivo, dos años; José Angel Bianco. veinticinco, ordinarias al portador de un voto, sesenta y dos con cincuenta, efectivo, dos años; José Bernardo Díaz: veinticinco, ordinarias al portador de un voto, sesenta y dos con cincuenta, efectivo, dos años; Mario Heriberto Enrique de la Puerta: veinticinco, ordinarias al portador de un voto, sesenta y dos con cincuenta, efectivo, dos años; Enrique Atilio Sbértoli: veinticinco, ordinarias al portador de un voto, sesenta y dos con cincuenta, efectivo, dos años. — Decimooctavo: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Roberto Gálvez y Organo Fiscalizador: Síndico titular: José Angel Bianco; Síndico suplente: Enrique Atilio Sbértoli. — Decimonoveno: Se autoriza a don Roberto Gálvez, don José Angel Bianco y don Enrique Atilio Sértoli a fin de que indistintamente efectúen las actuaciones pertinentes con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente. realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. En este estado los señores José Angel Bianco y don Enrique Atilio Sbertoli, manifiestan aceptar los cargos de Síndico titular y Síndico suplente respectivamente. El escribano autorizante hace constar que el Impuesto Fiscal se abonará sobre el importe del capital social autorizado o sea sobre la suma de noventa mil pesos. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Roberto Gálvez. — José A. Bianco. — J. B. Díaz. — Mario de la Puerta. — A. Sbértoli. — Hay un sello: Julio J. R. Figueroa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos trece del Registro trescientos cuarenta y cuatro a mi cargo. doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero catorce millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos veinticuatro al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres. — Hay un sello: Julio J. R. Figueroa. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel de su primer testimonio transcripto. — Conste. — Fº 2.733. — Testimonio. — Escritura número ochocientos setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores don Roberto Gálvez, argentino, nacido el veintidós de abril de mil novecientos veintiuno, casado con doña Marta Graciela Caubet, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 2.663.400, domiciliado en esta ciudad en la calle Salguero número mil setecientos setenta y tres; don José Angel Bianco, argentino, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta, casado con doña Marta Elena Pitrelli, contador público nacional, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 6.454.733. domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso; don José Bernardo Díaz, argentino, nacido el once de junio de mil novecientos veintiuno, casado con doña Rosa Catalano, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.025.448. domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso; don Mario Heriberto Enrique de la Puerta, argentino, nacido el primero de setiembre de mil novecientos veintinueve, casado con doña Elsa Faffarello, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.212.708. domiciliado en esta ciudad en la calle Formosa número seis, séptimo piso, y don Enrique Atilio Sbértoli, argentino, nacido el treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. soltero, contador público nacional, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.862.825. domiciliado en esta ciudad en la Avenida Quintana número treinta y dos, cuarto piso: todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen. Que por escritura de fecha diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres, pasada al folio mil novecientos trece de este Registro, constituyeron la sociedad anónima "El Malón. Sociedad Anónima" — Continúan diciendo los comparecientes, que en virtud de las observaciones formuladas por la Inspección General de Personas Jurídicas y atento a lo dispuesto por la Resolución número treinta y tres de la citada inspección, vienen por la presente a modificar el artículo primero de dicha sociedad que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: Artículo primero: La sociedad se denominará "Uenucallfú" Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en la calle Güemes 4483, piso noveno. unidad funcional número dieciocho. jurisdicción de la Capital Federal. Previa lectura y ratificación y solicitando del autorizante le expida testimonio a sus efectos. firman los comparecientes de conformidad por ante mí de todo lo que doy fe — Roberto Gálvez. — José A. Bianco. — J. B. Díaz. — Mario de la Puerta. — A. Sbértoli. — Hay un sello: Julio J. R. Figueroa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil setecientos treinta y tres del Registro trescientos cuarenta y cuatro a mi cargo. doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero catorce millones setecientos once mil quinientos cincuenta y cinco, al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintidós días de octubre de mil novecientos setenta y tres. — Hay un sello: Julio J. R. Figueroa. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel de su primer testimonio transcripto. conste. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 926,25 e.21|2 Nº 58.691 v.21|2|74

Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día:

QUE LA ASAMBLEA Extraordinaria de "Cometarsa", Construcciones Metálicas Argentinas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, celebrada el 7 de marzo de 1973, resolvió modificar íntegramente el contrato social con el fin de adecuarlo a las disposiciones de la Ley 19.550, quedando en lo sucesivo redactado de la siguiente forma: "Artículo primero: La sociedad se denomina "COMETARSA", CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires; durará hasta el veinticuatro de agosto del año dos mil cuarenta y ocho. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto la fabricación, industrialización y comercialización de productos de la industria metalúrgica en general y en particular de estructuras metálicas de cualquier tipo, carpintería y marcos metálicos, así como la ejecución de construcciones mecánicas y metalúrgicas, trabajos de calderería, construcciones y reparaciones navales de cualquier otra índole relacionadas con la especificación técnica de la sociedad. — Artículo tercero: Para el mejor desarrollo de sus actividades, la sociedad podrá realizar por cuenta propia de terceros, asociada y/o en participación con terceros, entre otras, las siguientes operaciones, constituir, hacerse cargo, adquirir y vender el activo y pasivo, tomar participaciones directas e indirectas, explotar o intervenir en cualquier otra forma de empresas o sociedades del mismo tipo, participando o no en ellas y|o formar parte de empresas o sociedades constituidas o constituirse con objetos similares o afines al ramo de sus actividades, tanto nacionales como extranjeros, ejercer la representación industrial, comercial, administrativa y técnica de toda clase de sociedades o empresas con fines análogos, comprar, vender, arrendar, alquilar, crear, instalar o permutar y en cualquier otra forma explotar directa o indirectamente toda clase de inmuebles, fábricas, laboratorios, usinas y talleres dentro o fuera del país, extraer, elaborar y|o fabricar cualquier substancia, producto o material, directa o indirectamente relacionados con la industria metalúrgica. realizar operaciones industriales. comerciales o financieras relacionadas directa o indirectamente con el objeto de la sociedad: realizar toda clase de convenios con bancos o sociedades nacionales y extranjeras sobre operaciones comerciales y bancarias, especialmente descuentos y negociación de valores, cambios y fletes y tomar dinero prestado con o sin garantía y a cualquier plazo; adquirir. enajenar. arrendar o gravar con derechos reales todos los bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y obligaciones susceptibles de tales operaciones, dando o recibiendo en pago de los mismos dinero efectivo o acciones en este último caso. siempre que los bienes así adquiridos o las acciones recibidas. que incorporados al activo social formaran parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones integradas o recibidas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Personas Jurídicas, la justificación del valor y la respectiva documentación, aceptar, transferir, amortizar o extinguir hipotecas, dar y recibir todo género de garantías reales y personales: pagar y recibir comisiones; importar, exportar y hacer toda clase de operaciones en el mercado interno con materias primas elaboradas o no, mercaderías, materiales, equipos, maquinarias repuestos y accesorios, adquirir, vender, ceder y registrar en el país y en el exterior, patentes, marcas de fábricas, métodos, procedimientos y licencias de fabricación y obtener la exclusividad de su explotación, concurrir a licitaciones nacionales, provinciales o municipales, de entidades autónomas o particulares, solicitar concesiones nacionales. municipales o provinciales y adquirir o enajenar los derechos emergentes de las mismas, comprar, vender. alquilar, arrendar. administrar y en cualquier otra forma explotar toda clase de inmuebles urbanos o rurales, terrenos, campos, canteras y yacimientos, construir edificios particulares o públicos y viviendas colectivas para obreros y empleados; administrar bienes; capitales e intereses de terceros y nombrar agentes, mandatarios y representantes, aceptar mandatos y cargos de fideicomisario o albacea; realizar toda clase de hechos y de actos jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción y, haciendo constar que la enumeración que antecede no es limitativa ni excluyente sino explicativa, realizar todo género o empresa lícita sin limitación de elementos ni facultades, que se relacionen con los propósitos de la sociedad y que permitan las leyes de la Nación." — "Artículo cuarto: El capital social es de treinta y tres millones de pesos, dividido en acciones de un peso ($ 1.—) cada una, de valor nominal. — Están suscriptas catorce millones ochocientas cincuenta mil acciones ordinarias "A" un millón setecientas cincuenta mil acciones ordinarias "B" diez millones quinientas mil acciones privilegiadas que están totalmente pagadas." "Artículo quinto: Por resolución de la Asamblea Ordinaria, el capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo del importe fijado en el artículo cuarto, mediante la emisión de acciones ordinarias "A", ordinarias "B", privilegiadas o preferidas." — "Artículo sexto: Toda emisión de acciones ordinarias "A", ordinarias "B" y privilegiadas deben hacerse en forma tal que se mantenga la proporción existente en el momento de la emisión. — La Asamblea podrá decidir la emisión de acciones ordinarias "A", ordinarias "B" o privilegiadas alterando esa proporción; esta resolución debe ser previamente consentida o posteriormente ratificada por las asambleas especiales de los tenedores de las acciones ordinarias "A", ordinarias "B" y privilegiadas." — "Artículo séptimo: Los tenedores de acciones ordinarias "A", ordinarias "B" y privilegiadas tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones de igual clase que se emitan, en proporción de las acciones de que fueren titulares; tienen derecho preferencial de suscripción respecto de las acciones de la misma clase respecto de las cuales otros accionistas no ejercieran su derecho de preferencia. — El derecho de preferencia y el derecho de acrecer deben ser ejercidos en el término perentorio de treinta días; la Asamblea puede ampliar este término y también puede autorizar al Directorio para prorrogarlo por un tiempo adicional. — La asamblea puede limitar o suspender el derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones de acuerdo al artículo 197 de la ley 19.550; esta resolución debe ser previamente consentida o posteriormente ratificada por las Asambleas Especiales de los tenedores de las acciones ordinarias "A", de las acciones ordinarias "B" y las acciones privilegiadas". — "Artículo octavo: La Asamblea que decida la emisión de acciones puede delegar en el Directorio la facultad para determinar la oportunidad de la emisión, la forma y condiciones de pago de las acciones. — El Directorio está facultado para exigir el pago de los importes adeudados por integración con un interés punitorio cuya tasa se fijará al decidirse la emisión, con un mínimo del dos por ciento mensual y para disponer la venta en remate público o por medio de un agente de Bolsa de los certificados accionarios del suscriptor moroso; el comprador debe integrar los importes no integrados en las condiciones de la suscripción, siendo de cuenta del suscriptor moroso los intereses punitorios y los gastos del remate o venta, sin perjuicio de su responsabilidad por daños. — También puede el Directorio declarar la caducidad de los derechos del suscriptor moroso, con pérdida de las sumas pagadas, si no pagara los importes adeudados con los intereses moratorios dentro de los treinta días siguientes a la intimación extrajudicial de pago que formule el Directorio. — El Directorio debe aplicar igual tratamiento a todos los accionistas que en oportunidad de cada emisión estuviesen en igual situación." — "Artículo noveno: Si las acciones no estuviesen integradas totalmente, serán representadas por certificados provisionales nominativos, que podrán cederse por endoso; los certificados endosables deberán presentarse a la sociedad para la toma de razón. — Si las acciones estuviesen integradas totalmente, serán representadas por certificados o títulos al portador. — Los títulos y los certificados representativos de las acciones se ajustarán a las disposiciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. — Cada título y cada certificado provisorio podrán representar diez o más acciones, no estando obligada la sociedad a entregar títulos o certificados provisorios que representen menos de diez acciones; la liquidación de las fracciones inferiores a diez acciones se ajustará a las disposiciones que tenga en vigencia la Bolsa de Comercio de Buenos Aires." — "Artículo décimo: Las acciones ordinarias son de dos clases; acciones ordinarias "A", que confieren derecho a un voto por acción y acciones ordinarias "B" que confieren derecho a cinco votos por acción, salvo para la elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y en los supuestos del Art. 244 cuarto párrafo de la ley 19.550, casos en que confieren derecho a un solo voto por acción." — "Artículo décimo primero. Las acciones privilegiadas tienen las siguientes características: a) Confieren derecho al mismo dividendo que las acciones ordinarias, con la salvedad de que el límite inferior del dividendo es del 6 o|o anual, con carácter fijo y acumulativo; b) En caso de liquidación confieren prelación sobre las acciones ordinarias para el rembolso del capital, y una vez reembolsado todo el capital social, participan en la distribución del saldo con igual derecho que las acciones ordinarias; c) No son rescatables; d) Confieren derecho a un voto por acción en las asambleas generales solamente en los casos siguientes: emisión de acciones ordinarias "A" ordinarias "B" o privilegiadas alterando la proporción existente entre las acciones de esas clases suscriptas en el momento de la emisión o privando a los tenedores del derecho de preferencia para suscribirlas; reducción del capital; cambio de objeto de la sociedad; modificación de las estipulaciones del estatuto social referente al régimen de las acciones privilegiadas y durante el tiempo en que la sociedad no pusiere a disposición de sus tenedores el dividendo fijo acumulativo, en todos los casos, conferirán derecho de voz en las asambleas generales; e) Confieren derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones privilegiadas que se emitan, con arreglo al artículo cuarto de este estatuto." — Artículo décimo segundo: Podrán emitirse acciones preferidas que tendrán derecho a un dividendo fijo o a un dividendo fijo con una participación adicional o a un dividendo variable; puede establecerse un dividendo mínimo y un dividendo máximo; el dividendo podrá ser acumulativo, las acciones preferidas podrán ser rescatables o no, con prima o sin ella; tendrán derecho de prioridad para el cobro de los dividendos y para el reembolso del capital en la liquidación sobre las accio-

nes ordinarias "A", ordinarias "B" y privilegiadas, y salvo condición de emisión, que disponga otra cosa, estarán en el mismo grado de prioridad que las otras acciones preferidas en circulación. — Las acciones preferidas tienen derecho para participar en las distribuciones de acciones liberadas por capitalización de saldos de revaluación de bienes. — En las Asambleas tendrán derecho de voz y carecerán de derecho de voto excepto en los casos de los artículos 217, 244, cuarto párrafo, y 250 de la ley 19.550 en que tendrán derecho a un voto por acción. — Al decidir la emisión, la Asamblea deberá establecer y definir los factores necesarios para determinar la participación adicional del dividendo fijo o el dividendo variable; estos factores pueden ser: el dividendo de las acciones ordinarias, el monto de las utilidades o su porcentaje respecto del capital, la tasa bancaria para depósitos, los índices oficiales de salarios, de costo de la vida o de precios mayoristas, la producción de la sociedad, ya sea en volúmen físico como en valor, la cotización de la moneda argentina en oro, plata o moneda extranjera, etc. — Estos índices podrán establecerse también para determinar el valor de integración, el valor de rescate y el valor de liquidación cuando sean distintos del valor nominal, así como la prima de emisión y la de rescate si se establecieran. — Al decidir la emisión, la Asamblea podrá disponer que el dividendo sea pagado siempre en dinero. — La Asamblea podrá autorizar al Directorio para que contrate con un tercero que garantice a los tenedores el pago del dividendo anual, a condición de que el pago por el tercero no implique en ningún caso una deuda de la sociedad, sino su sustitución en los derechos del tenedor; siempre que el costo de la garantía sea pagado con utilidades líquidas y realizadas, sean del ejercicio en que se procede al mismo, sean de ejercicios anteriores que hubieren reservado. — Los tenedores de acciones ordinarias "A" y ordinarias "B" y privilegiadas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones preferidas que se emitan solamente si lo acordara la Asamblea al decidir cada emisión. — Al decidir cada emisión, la Asamblea dará una designación particular para todas las acciones preferidas que tengan iguales derechos". — "Artículo Décimo Tercero: La Sociedad puede emitir debentures u obligaciones negociables, con arreglo a los artículos 325 a 360 de la ley 19.550". — "Artículo Décimo Cuarto: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de diez miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria. Los directores duran un año en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes y pueden ser reelectos indefinidamente. — Antes de tomar posesión de sus reemplazantes y pueden ser reelectos indefinidamente. — Antes de tomar posesión de sus cargos deben depositar en la caja social cien pesos en garantía de sus mandatos". — "Artículo Décimo Quinto: En caso de ausencia, impedimento o renuncia de un director, los otros directores, con intervención de la Comisión Fiscalizadora, pueden designar a un reemplazante, que durará en el cargo hasta la reincorporación del titular, el cese del impedimento o hasta la próxima Asamblea Ordinaria". — "Artículo Décimo Sexto: La ausencia, impedimento o renuncia de la mitad o de la mayoría de los directores designados por la Asamblea hace obligatoria la convocación, para dentro de los treinta días, de una Asamblea para designar nuevo Directorio, que durará en sus funciones hasta la primera Asamblea Ordinaria". — "Artículo Décimo Séptimo: El Directorio elige de su seno al Presidente y a uno o más Vicepresidentes, también designa a uno o más secretarios que pueden no ser directores. — El Directorio puede encomendar el desempeño de funciones administrativas o técnicas a uno o más directores, fijándose sus retribuciones por la Asamblea Ordinaria las cuales se cargarán a gastos generales". — "Artículo Décimo Octavo: El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y adoptan sus resoluciones por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. — El Directorio es convocado por el Presidente cada vez que lo considere conveniente, debiendo observarse en todos los casos el artículo 267 de la ley 19.550. — Las deliberaciones del Directorio constarán en actas que se extenderán en un libro especial, que serán firmadas por los asistentes". — "Artículo Décimo Noveno: El Directorio está revestido de los poderes necesarios para dirigir la Sociedad y administrar los negocios sociales; tiene para ello las facultades más amplias para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social; incluso aquellos a que se refieren los artículos 1880 y 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63, el artículo 55 del Decreto Ley Nº 4776/63 y en los artículos 72, 73 y 75 del Código Penal; los únicos actos que el Directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la ley". — "Artículo Vigésimo: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente, sin perjuicio de ello, en los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, de instancias previas en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la Sociedad se ejercerá también por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el Directorio". — "Artículo Vigésimo Primero: En caso de ausencia, impedimento o renuncia del Presidente, circunstancia que no es necesario demostrar en relación a terceros, todas las funciones que le corresponden son desempeñadas por el Vicepresidente (y en caso de haber más de uno, en el orden establecido por el Directorio); faltando también el Vicepresidente, por el director o directores que designe el Directorio". — "Artículo Vigésimo Segundo: La fiscalización está a cargo de una "Comisión Fiscalizadora" integrada por tres síndicos titulares designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, que también designará tres síndicos suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de impedimento para actuar, los síndicos tienen las atribuciones y deberes establecidos en el art. 194 de la ley 19.550. — La Comisión Fiscalizadora deberá reunirse: 1º) cada tres meses con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos 1 y 2 del art. 294 de la Ley 19.550, opinar sobre la actuación del Directorio durante ese período, y en general, ejercer sus atribuciones y deberes; 2º) dentro de los quince días corridos de recibida, por uno de sus miembros, una denuncia hecha por escrito por accionistas que representen el dos por ciento del capital por lo menos; 3º) a pedido de cualquiera de sus miembros. — Sus deliberaciones y resoluciones se hacen constar en actas que se extenderán en un libro especial. — En su primer reunión deben designar a un secretario quien tendrá a su cargo la redacción de actas, la custodia del libro de actas y la convocatoria de sus reuniones. — En las actas deben constar en forma clara las observaciones que se hicieren y las disidencias que se produjeren". — "Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas de los accionistas tienen competencia exclusiva para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en los artículos 234 y 235 de la ley 19.550; sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas salvo lo dispuesto en los artículos 245 y 250 de la ley 19.550. — Son convocados por el Directorio o por la Comisión Fiscalizadora, salvo la posibilidad de su convocación por el síndico disidente, de la autoridad de contralor o del juez del domicilio, en los casos en que la ley les acuerda esa facultad". — Artículo Vigésimo Cuarto: Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las Asambleas, siempre que observen el artículo 238 de la Ley 19.550; pueden actuar personalmente o por apoderado, debiendo justificarse el mandato con instrumento público o privado. — En caso que el mandato fuere otorgado en instrumento privado será necesario la certificación judicial notarial o bancaria de la firma del mandante. — Artículo Vigésimo Quinto: La Asamblea Ordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubiesen depositado la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubiere depositado". — Artículo Vigésimo Sexto: La Asamblea Extraordinaira se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubieren depositado el sesenta por ciento (60 o/o) de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria, se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado". — "Artículo Vigésimo Séptimo: Las decisiones de las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se toman por mayoría absoluta de votos presentes. — Para el cómputo de los votos se está a lo dispuesto en los artículos décimo, décimo primero y décimo segundo de este estatuto y en los artículos 216, 217 y 244 de la Ley 19.550". — "Artículo Vigésimo Octavo: La Asamblea es presidida por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces o por la Asamblea sus deliberaciones y resoluciones se hacen constar en actas que se extenderán en un libro especial. — Las actas son firmadas por el Presidente y por dos accionistas que designará necesariamente la Asamblea al iniciar su sesión, sin necesidad de hacer constar ello en el orden del día". — "Artículo Vigésimo Noveno: Las Asambleas especiales del artículo 250 de la ley 19.550 estarán sujetas a las reglas establecidas en los artículos vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo de este estatuto para las Asambleas Ordinarias". — "Artículo Trigésimo: El ejercicio social comienza el primero de abril y cierra el treinta y uno de marzo de cada año. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Al cierre de cada ejercicio se someterá a consideración de la Asamblea la documentación señalada en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Nº 19.550". — "Artículo Trigésimo Primero: El saldo de las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal (hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital suscripto), se destinará en el siguiente orden de prelación: a) al pago del dividendo fijo acumulado de las acciones preferidas, correspondientes a ejercicios anteriores; b) al pago del dividendo fijo de las acciones preferidas, correspondientes al ejercicio; c) al pago del dividendo fijo acumulado de las acciones privilegiadas correspondientes a ejercicios anteriores; d) al pago del dividendo fijo de las acciones privilegiadas correspondientes al ejercicio; e) al pago de honorarios al Directorio y a los síndicos; f) a la constitución de reservas facultativas y fondos de previsión; g) al pago del dividendo a las acciones ordinarias "A" y ordinarias "B" y del complemento de dividendo a las acciones privilegiadas; h) a los otros destinos que decida la Asamblea. — En los casos de los incisos a) y b) deberá observarse el orden de prelación que hubiere establecido la Asamblea al decidir cada emisión; si no hubiere establecido ningún orden de prelación todas las acciones preferidas y todas las acciones privilegiadas concurrirán con el mismo grado. — Los dividendos podrán ser pagados en acciones si así lo decidiera la Asamblea. — Los dividendos no cobrados en el término de tres años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la Sociedad". — "Artículo Trigésimo Segundo: El Directorio puede disponer el pago de dividendos provisorios antes del cierre del ejercicio siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten al artículo 224 de la Ley 19.550". — "Artículo Trigésimo Tercero: La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo 94 de la Ley 19.550. — La liquidación se practicará por el Directorio, a menos que la Asamblea disponga la designación de otros liquidadores. — En cualquier caso, la liquidación se efectuará bajo la fiscalización de la Comisión Fiscalizadora. — Durante el período de liquidación, el Directorio o los liquidadores en su caso, tendrán todas las facultades indicadas en el artículo décimo noveno de este estatuto. — La Asamblea convocada y constituida regularmente conserva durante el período de liquidación las mismas atribuciones que tenía durante la existencia de la Sociedad y principalmente el examen, aprobación o desaprobación de las cuentas de los liquidadores, la elección anual de Directorio liquidador o de liquidadores y de la Comisión Fiscalizadora". — "Artículo Trigésimo Cuarto: El producto neto de la liquidación después de pagado el pasivo y los gastos de liquidación, se distribuirá en el siguiente orden de prelación: a) el reembolso del valor nominal de las acciones preferidas, b) el reembolso del valor nominal de las acciones privilegiadas; c) el reembolso del valor nominal de las acciones ordinarias "A" y de las acciones ordinarias "B"; d) al pago del dividendo fijo acumulativo adeudado de las acciones preferidas hasta el día en que sea reembolsado el valor nominal de ellas; e) el pago del dividendo fijo acumulativo adeudado de las acciones privilegiadas, hasta el día en que sea reembolsado el valor nominal de ellas; f) el saldo, si lo hubiere se distribuirá a las acciones ordinarias "A", acciones ordinarias "B" y acciones privilegiadas, a prorrata de los valores nominales. — En los casos de los incisos a) y d) deberá observarse el orden de prelación establecido por la Asamblea General al decidir cada emisión; si no hubiere establecido ningún orden de prelación, las acciones preferidas y las acciones privilegiadas concurrirán con el mismo grado". — La reforma fue aprobada por Resolución Nº 2360 dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas y reducidas a escritura pública con fecha 19 de noviembre de 1973, Escritura Nº 1636, pasada al folio 3526, del Registro número 84, de esta Ciudad a cargo del Escribano D. Ernesto M. Miguens. — Enmendado 27. Vale. — Testado: principal. No vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.473,75 e.21|2 Nº 58.666 v.21|2|74

Formi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christ an Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.249. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochocientos noventa y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, por ante mí, escribano autorizante, comparecieron: don Vicente Federico Formichelli, argentino, de cincuenta y siete años de edad, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 137.881, vecino de San Miguel, provincia de Buenos Aires, donde se domicilia en la calle Güemes número dos mil seiscientos veintiuno y doña Silvia Verónica Formichelli argentina, de veintidnco años de edad, soltera, empleada, titular de la Libreta Cívica Nº 5.591.111, con el mismo domicilio que el anterior. Ambos comparecientes de paso aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dijeron: Que venían por este acto a constituir una sociedad anónima en los términos de los artículos 165, 166, 11 y 186 y concordantes de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, dejando además y consecuentemente establecida la suscripción e integración del capital societario y naturaleza de los aportes, y la composición del primer Directorio y del órgano fiscalizador. A los precitados fines y sus efectos, otorgan y declaran. Primero: Denominación, domicilio, plazo y objeto: Artículo 1º: La sociedad se denomina "FORMI, SOCIEDAD ANONIMA" Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Jorge Newbery Nº 2670, departamento 3. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes actividades. Comerciales: Importación, exportación, compra, venta y distribución de artículos para el hogar. — Capital: — Artículo 4º: El capital social es de veinte mil pesos, representado por los mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede tam-

SUMARIO

sién fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550 — Administración y representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: quinientos pesos en efectivo, por cada director. — Artículo 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos. operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo. de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales. inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vicepresidente del Directorio. indistintamente. — Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo tiempo. — Asambleas .— Artículo 12º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º· Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos. conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto — Artículo 14º· Rigen el quórum y mayoría determinado por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea. convocatoria y materias de que se trate. excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se determinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos: d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. con las preferencias indicadas en el artículo anterior — Segundo: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de acción — Monto integración — Naturaleza del aporte. — Aporte — Modalidad. — Vicente Federico Formichelli: 1.900 — A — $ 19.000, efectivo, 2 años; Silvia Verónica Formichelli: 100 — A — $ 1.000, efectivo, 2 años. Las acciones son ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos y se integran en un 25 % en efectivo. Y prosiguen diciendo los otorgantes: Tercero: Que designan para integrar el Directorio de la sociedad y Organo Fiscalizador: presidente a don Vicente Federico Formichelli; vicepresidente a doña Silvia Verónica Formichelli. Y para integrar el órgano fiscalizador: Síndico titular al contador don Héctor Eleodoro Pintos, y Síndico suplente al abogado doctor Horacio Felipe Artigas. En este estado los comparecientes componentes del Directorio aceptaron su designación conforme a la determinada distribución de cargos; y presentes también al acto: don Héctor Eleodoro Pintos, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1918, contador público, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 408.158, casado. vecino, con domicilio en calle Arcos número 1786 y don Horacio Felipe Artigas, argentino, de 41 años de edad, abogado. soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.247.559. vecino, con domicilio en calle Lavalle número 1459, 2º piso; ambos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, dijeron a su vez: Que aceptaban sus nombramientos como síndicos titular y suplente respectivamente. Y en este nuevo estado todos los nombrados fundadores, agregaron: Que conferían poder especial irrevocable, para incluso surtir efecto en caso de deceso de cualquiera de ellos, con vigencia por un año, a favor del constituyente don Vicente Federico Formichelli y a favor también de don Héctor Eleodoro Pintos y del doctor Horacio Felipe Artigas, a quienes igualmente apodera con el mismo alcance don Vicente Federico Formichelli, para que actuando indistintamente cualquiera de ellos, o separada o alternativamente, se presenten. actúen y gestionen: a) Ante la Inspección General de Personas Jurídicas a fin de tramitar la visación del estatuto, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones al mismo, inclusive a la denominación de la entidad y b) Ante la autoridad judicial de aplicación a efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. A los dichos fines y efectos quedan facultados los mandatarios para presentar escritos y petitorios. notificarse. ocurrir y recurrir cumpliendo con los recaudos y requisitos procesales pertinentes, efectuar en su momento el depósito dinerario que corresponda y percibir también oportunamente, en la institución bancaria respectiva, el importe del mismo, con los recibos del caso: y para otorgar, aceptar y firmar la o las escrituras públicas complementarias. aclaratorias. rectificatorias. confirmatorias o modificatorias de la presente, realizando y suscribiendo además cuantos más actos. gestiones, trámites, diligencias, presentaciones, documentos privados e instrumentos públicos así como declaraciones simples o juradas. fueren menester al eficaz cumplimiento del apoderamiento. Leída que les fue y en ratificación de su contenido. firmaron los otorgantes por ante mí doy fe. — Vicente F. Formichelli. — Siguen las firmas D Formichelli. — H. Pintos. — H. F. Artigas — Hay un sello. — Ante mí: Anselmo F. C. Nuñez Vieyra — Concuerda con su matriz. que pasó ante mí al folio número dos mil doscientos cuarenta y nueve del corriente protocolo del Registro número doscientos cincuenta y tres interinamente, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Formi. Sociedad Anónima' expido el presente primer testimonio, en cuatro sellos de actuación notarial, cada uno, todos de la serie A, numerados correlativamente del cero catorce millones novecientos ochenta y tres mil quinientos veinticinco, al presente, los que sello. firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento. a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres. — Anselmo F. C. Núñez Vieyra

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1973. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 742,50 e.21|2 Nº 53.719 v.21|2 74

Sporpants

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. doctor Jean Christian Nissen. secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: seiscientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí. Escribano autorizante, comparecen los señores· doña Martha Electra Paulucci de Mazzola, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Mazzola, de cuarenta y seis años de edad. domiciliada en la calle Lima número ciento veintisiete, séptimo piso, de esta ciudad, con Libreta Cívica número cero ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve; don Mario Norberto Steinbaum, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Clara Baccile, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Cochabamba número cuatrocientos veintinueve, sexto piso, departamento letra D, de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho; doña María Clara Baccile de Steinbaum, argentina naturalizada, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Mario Norberto Steinbaum, de veintiséis años de edad, domiciliada en la calle Cochabamba número cuatrocientos veintinueve, sexto piso, departamento letra D, con Documento Nacional de Identidad número diez millones trescientos seis mil ochocientos diecinueve; don Carlos Abel Verón, argentino, empleado, soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Bulnes número setecientos setenta y uno, quinto piso, departamento letra D. de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veintidós mil novecientos; don Horacio Carlos Hernández, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Marta Haydée Pérez, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Guido Spano número ciento noventa y tres, de la localidad de Villa Lynch, de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos mil cuatrocientos cuarenta y siete; y doña Marta Haydée Pérez de Hernández, argentina, ama de casa. de veintiocho años de edad, casada en primeras nupcias con don Horacio Carlos Hernández, domiciliada en la calle Guido Spano número ciento noventa y tres, de Villa Lynch, de tránsito en ésta, con Libreta Cívica número cuatro millones novecientos cuarenta mil cuarenta y seis; y siendo los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente Estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto — Artículo Primero: La sociedad se denomina "SPORPANTE SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Cochabamba número cuatrocientos veintinueve. sexto piso, oficina letra D. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto la fabricación y venta de pantalones y prendas de vestir para damas, caballeros y niños. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital — Artículo Cuarto: El capital social es de sesenta mil pesos ley 18.188, representado por seis mil acciones de diez pesos Ley 18.188, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto· Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y Representación — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cien pesos ley 18.188, en efectivo, cada uno. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente y directores, quienes actúan en la siguiente forma: el presidente en forma conjunta con el vicepresidente y el presidente o el vicepresidente en forma conjunta con uno cualesquiera de los directores. — En caso de ausencia o impedimento del presidente y vicepresidente dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. — Fiscalización — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asambleas, convocatoria y materias de que se trate. excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de julio de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico. en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto· La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior". — Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que el capital se suscribe e integra en acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos, de la siguiente manera: Carlos Abel Verón, suscribe mil acciones, integrando un monto total de dos mil quinientos pesos Ley 18.188. en efectivo; don Horacio Carlos Hernández. suscribe mil acciones, integrando un monto total de dos mil quinientos pesos Ley 18.188, en efectivo; doña Marta Haydée Pérez de Hernández, suscribe mil acciones, integrando un monto total de dos mil quinientos pesos Ley 18.188, en efectivo; doña Martha Electra Paulucci de Mazzola. suscribe mil acciones, integrando un monto total de dos mil quinientos pesos Ley 18.188, en efectivo; don Mario Norberto Steinbaum suscribe mil acciones, integrando un monto total de dos mil quinientos pesos Ley 18.188, en efectivo; doña María Clara Baccile de Steinbaum, suscribe mil acciones, integrando un monto total de dos mil quinientos pesos Ley 18.188. en efectivo. — Los accionistas integran en este acto en efectivo el veinticinco por ciento comprometiéndose a completar la integración cuando lo determine el directorio, dentro del plazo de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Segundo: Que se designa para integrar el directorio: Presidente a don Horacio Carlos Hernández; Vicepresidente a don Mario Norberto Steinbaum, y Vocales a don Carlos Abel Verón, doña Martha Haydée Pé-

rez de Hernández, doña Martha Electra Paulucci de Mazzola y doña María Clara Baccile de Steinbaum. — Y el órgano fiscalizador: Síndico titular a don Rodolfo Rafael Miranda, Contador Público Nacional, y Síndico suplente a don Norberto José Miranda, Contador Público Nacional. — Tercero: Que se autoriza a doña Marta Haydée Pérez de Hernández y o doña María Clara Baccile de Steinbaum, a fin de que, en forma indistinta y o alternada y|o conjunta, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se hallan también presentes en este acto los señores: Don Rodolfo Rafael Miranda, argentino, soltero, Contador Público Nacional, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos dieciocho mil ciento siete, de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle Segundo Sombra número cinco mil trescientos sesenta. Villa Bosch, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Norberto José Miranda, argentino, casado con doña Mónica Quadros, Contador Público Nacional, con cédula de identidad tres millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintidós, de treinta años de edad, con el mismo domicilio que el anterior, y siendo los mismos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que enterados de los términos de esta escritura, vienen por este acto a aceptar los cargos de síndico titular y síndico suplente, para los que han sido designados, respectivamente, comprometiéndose a desempeñarlos con toda lealtad. — Asimismo los señores directores y síndicos declaran bajo juramento no hallarse comprendidos en las incompatibilidades y prohibiciones previstas por la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, y que tienen sus domicilios reales en el país. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — Martha E. P. de Mazzola. — M. Steinbaum — M. C. Baccile de Steinbaum — Carlos Verón - H. C. Hernández — Marta P. de Hernández — R. Miranda — N. Miranda. — Hay un sello. — Ante mí: A. M. Melo. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio mil quinientos cincuenta y uno, del Registro trescientos noventa y cinco. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero catorce millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos diez, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres. — Raspado: Norberto — nombre — cuatro — fondo — Verón — Marta: Vale. — Alberto M. Melo. Primer Testimonio. — Escritura número novecientos treinta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día doce de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: doña Martha Electra Paulucci de Mazzola, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Mazzola, de cuarenta y seis años de edad, domiciliada en la calle Lima número ciento veintisiete, séptimo piso, de esta ciudad, con Libreta Cívica número cero ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve; don Mario Norberto Steinbaum, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Clara Baccile, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Cochabamba número cuatrocientos veintinueve, sexto piso, departamento letra "D", de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho; doña María Clara Baccile de Steinbaum argentina naturalizada, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Mario Norberto Steinbaum, de veintiséis años de edad, domiciliada en la calle Cochabamba número cuatrocientos veintinueve, sexto piso, departamento letra "D", con Documento Nacional de Identidad número diez millones trescientos seis mil ochocientos diecinueve; don Carlos Abel Verón, argentino, empleado, soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Bulnes número setecientos setenta y uno, quinto piso, departamento letra "D", de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veintidós mil novecientos; don Horacio Carlos Hernández, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Marta Haydée Pérez, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Guido Spano número ciento noventa y tres, de la localidad de Villa Lynch, de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos mil cuatrocientos cuarenta y siete; y doña Marta Haydée Pérez de Hernández, argentina, ama de casa, de veintiocho años de edad, casada en primeras nupcias, con don Horacio Carlos Hernández, domiciliada en la calle Guido Spano número ciento noventa y tres, de Villa Lynch, de tránsito en ésta, con Libreta Cívica número cuatro millones novecientos cuarenta mil cuarenta y seis; y siendo los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe; dicen: Primero:: Que por la escritura número seiscientos sesenta y tres, otorgada con fecha veintidós de agosto de mil novecientos setenta y tres, y pasada al folio mil quinientos cincuenta y uno de este mismo Registro, constituyeron la sociedad anónima denominada "Sporpants, Sociedad Anónima". — Segundo: Que en cumplimiento de la legislación vigente, un testimonio de esa escritura fue presentado, para su control y conformación, ante la Inspección General de Personas Jurídicas, en Expediente que tramita bajo el número cuarenta y ocho mil sesenta y cinco. — Tercero: Que la citada Inspección General de Personas Jurídicas, por intermedio de la Inspectora doctora Laura Eugenia Iracide Bestoso, objetó la redacción del Artículo Décimo del Estatuto Social, por lo que, a fojas doce del citado expediente, se procedió a dar nueva redacción del artículo observado y a fojas trece del mismo expediente, la misma Inspección General por resolución de fecha veinticuatro de octubre del corriente año, tuvo por subsanada la observación, mandando elevar a escritura pública la nueva redacción propuesta del citado artículo décimo de los Estatutos. — Cuarto: Que como consecuencia de todo lo anterior, proceden a dar nueva redacción al Artículo Décimo del Estatuto Social de la sociedad "Sporpants, Sociedad Anónima", el que para lo sucesivo queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco| sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio en forma individual o a dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. — "En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, ante mí, doy fe. — Martha E. P. de Mazzola. — M. N. Steinbaum. — M. C. Baccile de Steimbaum. — C. A. Verón. — F. C. Hernández. — Marta H. P. de Hernández. — Hay un sello. — Ante mí: A. M. Melo. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio dos mil doscientos treinta y tres, del Registro trescientos noventa y cinco. — Para la Sociedad Interesada expido este primer testimonio en dos sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero quince millones ciento cuarenta y tres mil quinientos sesenta y nueve, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Raspado: Carlos Spoyants. Vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.057,50 e.21|2 Nº 58.731 v.21|2|74

Corporación Monetaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Fº 1.150. — Primer Testimonio: Escritura número: doscientos setenta y nueve: En la Ciudad de Valetín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a doce de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, el Escribano Autorizante, comparecen don Jorge Emilio Wainer, argentino, casado en primeras nupcias con Frida Roguznicki, de 36 años de edad, Contador Público Nacional, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.851.097, domiciliado en Rivadavia 16.824, de Haedo, Provincia de Buenos Aires y don Carlos Alberto Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Menasse de 30 años de edad, Analista de Sistemas, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.727.351, domiciliado en Juan B. Justo trescientos noventa y cinco, de Haedo, Provincia de Buenos Aires, ambos comparecientes mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "CORPORACION MONETARIA SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lavalle mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto la compraventa, fabricación, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y productos derivados del hierro y metales no ferrosos, de la madera y productos eléctricos y electrónicos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Artículo Cuarto: El capital social es de diez mil pesos, representado por un mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y Representación: Artículo Octavo: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositarán cada uno de ellos la suma de trescientos pesos en dinero efectivo mientras dure la vigencia de sus respectivos mandatos y les será reintegrada una vez aprobadas sus gestiones por la asamblea. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente — Fiscalización: Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas — Artículo Décimo segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos: d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones suscripción — Clase de acción — Monto de integración — Naturaleza del aporte — Aporte modalidad: Jorge Emilio Wainer: Quinientas acciones de un voto cada una, habiéndose integrado en efectivo la suma de mil doscientos cincuenta pesos. — Carlos Alberto Fernández: Quinientas acciones de un voto cada una, habiéndose integrado en efectivo la suma de mil doscientos cincuenta pesos. — Todas las acciones del capital social suscriptas son ordinarias al portador de un voto por acción. — Del Capital social suscripto se ha integrado en efectivo la suma de dos mil quinientos pesos, y el saldo restante se integrará cuando lo disponga el directorio y dentro del término no mayor de dos años a contar de la fecha de la suscripción. — III. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Jorge Emilio Wainer. — Vicepresidente a: Carlos Alberto Fernández. — Y Organo Fiscalizador: Síndico titular a: Héctor Angel Raffo. — Síndico Suplente a: Fernando Alberto Diana. — IV. — Se autoriza a Héctor Angel Raffo y Carlos Taverna, a fin de que conjunta o indistintamente y con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Presente a este acto: Don Héctor Angel Raffo, argentino abogado, casado en primeras nupcias con Susana Teresa D'Espósito, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.872.589, de 31 años de edad, domiciliado en Rivadavia 16.824 de Haedo, Provincia de Buenos Aires, y don Fernando Alberto Diana, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Haydée Inés Haramburu, de 30 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.402.814, domiciliado en Víctor Martínez 59, de la Capital Federal, personas mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que aceptan los cargos para los cuales han sido designados y que no los une ningún vinculo de parentesco con los miembros del directorio. — Leída que les es, la ratifican y firman, por ante mí, doy fe. — Jorge Emilio Wainer — Carlos Alberto Fernández. — Héctor Angel Raffo. — Fernando Alberto Diana. — Ante mí: Enrique Rojas Paz. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1.150 del Registro 84 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos numerados correlativamente del número 9.664.256 al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique Rojas Paz. — Hay un sello. — Enrique Pablo Rojas Paz. Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización que lleva el número 00397429 que se agrega. Lomas de Zamora 17 de setiembre de 1973 El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art 90 Inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano Dr. Enrique Pablo Rojas Paz, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 9664259, Lomas de Zamora, 17 de setiembre de 1973. Hay una firma ilegible. — José N. J. Soldevila Protesorero. — Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos trece. — En la ciudad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de octubre de mil novecientos

setenta y tres, ante mí, el Escribano Autorizante, comparecen: don Jorge Emilio Wainer, argentino, contador público nacional, de 36 años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número 4.851.097, domiciliado en la Avenida Rivadavia Nº 16824, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con doña Frida Roguznicki, y don Carlos Alberto Fernández, argentino, analista de sistemas, de 30 años de edad, con libreta de enrolamiento Nº 7.727.351, domiciliado en Juan B. Justo 395, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con doña Graciela Menasse; siendo ambos comparecientes mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, quienes exponen: Que por escritura de fecha 12 de julio de 1973, pasada por ante el autorizante, al folio 1.150 de este Registro número 84 a su cargo, instrumentaron el contrato social de la firma que gira en la Capital Federal bajo la denominación de "Corporación Monetaria Sociedad Anónima". Que de acuerdo con las disposiciones legales en vigor sometieron dicho contrato a la aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, la que tramitó en el Expediente número 48.172, en el que luego de los trámites de estilo se observó el artículo tercero de la convención expresada. Que por lo tanto y a los efectos de dejar satisfechas las observaciones comentadas vienen por el presente acto a modificar la cláusula relacionada la que queda definitivamente redactada del siguiente modo: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de productos eléctricos. Leída que les es la ratifican y firman, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Carlos Alberto Fernández. — Jorge Emilio Wainer. — Ante mí: Enrique Rojas Paz. Está mi sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1.684, del Registro 84 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos hojas debidamente repuestas que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique Rojas Paz. Hay un sello. Enrique Pablo Rojas Paz. Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 00415884, que se agrega. Lomas de Zamora 24 de octubre de 1973. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley 6.191, (Art. 90 Inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano Dr. Enrique Pablo Rojas Paz, obrante en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3534632. Lomas de Zamora, 24 de octubre de 1973. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Juana C. Couvert. Secretario de Actas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 854,75 e.21|2 Nº 58.709 v.21|2|74

Mabrouk

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO mil cuarenta y siete. — Const. de Sociedad "Mabrouk S. A.". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Don Alberto Salom, argentino, industrial, de treinta y nueve años de edad, casado con doña Irene Umansky, domiciliado en la calle Pirán número seis mil doscientos treinta y cinco, con cédula de identidad número cinco millones novecientos diecinueve mil seiscientos sesenta y tres; don Ricardo León Salom, argentino, industrial, de treinta y cinco años de edad, casado con doña Beatriz Delia Vézquez, domiciliada en la calle Medeiros número tres mil quinientos setenta y dos, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos trece mil ciento veintinueve; don Jacobo Salom, argentino, industrial, de cuarenta y dos años de edad, casado con doña María Alba Lions, con domicilio en la calle Medeiros número tres mil cuatrocientos sesenta y ocho, con cédula de identidad número cinco millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos siete: don Roberto Carlos Franco, argentino, industrial, de veintinueve años de edad, casado con doña Elena Marisa Calabretta, domiciliado en la calle Mario Bravo número sesenta y siete, sexto piso, departamento letra B, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos noventa y tres; don Natalio Bacari, argentino, industrial, de treinta y nueve años de edad, casado con doña Catalina Donozo, con domicilio en la calle Navarro número cuatro mil doscientos dieciocho, con cédula de identidad número tres mil quinientos cuarenta y dos mil setecientos veintinueve, y don León Lichtman, polaco, industrial, soltero, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos dos, con cédula de identidad número cinco millones trescientos noventa y tres mil trescientos dieciocho, y siendo los comparecientes personas hábiles, vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, con sujeción al siguiente estatuto: "Denominación — Domicilio — Plazo y objeto — Artículo Primero. La sociedad se denomina "MABROUK SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes número dos mil ochocientos sesenta. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, tratamiento y procesamiento de fibras textiles e hilados naturales o artificiales y tejidos de toda clase; estampería y tintorería textil. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de productos elaborados y materias primas del ramo textil. — Financieras: Mediante préstamos de dinero a personas físicas o jurídicas y financiaciones de toda clase, con o sin garantía real o personal, con excepción de las operaciones previstas por la Ley dieciocho mil sesenta y uno u otras que requieran concurso público, con referencia al objeto comercial e industrial de la sociedad. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital — Artículo Cuarto: El capital social es de un millón de pesos Ley 18.188, representado por cien mil acciones de diez pesos Ley 18.188 valor nominal, cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben presentar la siguiente garantía: Cien pesos Ley 18.188 en efectivo, cada uno. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente quienes para los actos de mera administración social actuarán en forma indistinta. Para operaciones bancarias entre otros, libramientos de cheques y actos que graviten sobre el patrimonio social, ambos actuarán en forma conjunta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y ocho del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Fiscalización. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Asambleas. — Artículo Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que el capital se suscribe e integra en acciones ordinarias y nominativas, de la siguiente manera: don Natalio Bacari, suscribe cuatro mil quinientas acciones de la clase A, con derecho a cinco votos y dieciocho mil acciones de la clase B, con derecho a un voto, integrando un monto total de doscientos veinticinco mil pesos Ley 18.188; don Alberto Salom, suscribe tres mil acciones de la clase A, de cinco votos y doce mil acciones de la clase B de un voto, integrando un monto total de ciento cincuenta mil pesos Ley 18.188; don León Lichtman, suscribe cuatro mil quinientas acciones de la clase A, de cinco votos y dieciocho mil acciones de la clase B, con derecho a un voto, integrando un monto total de doscientos veinticinco mil pesos Ley 18.188, don Ricardo León Salom, suscribe tres mil acciones de la clase A de cinco votos y doce mil asciones de la clase B, de un voto, integrando un monto total de ciento cincuenta mil pesos Ley 18.188: don Roberto Carlos Franco, suscribe dos mil acciones de la clase A con derecho a cinco votos y ocho mil acciones de la clase B, de un voto integrando un monto total de cien mil pesos Ley 18.188 y don Jacobo Salom, suscribe tres mil acciones de la clase A con derecho a cinco votos y doce mil acciones de la clase B de un voto, integrando un monto total de ciento cincuenta mil pesos Ley 18.188. Todos los accionistas integran en este acto, el veinticinco por ciento del capital suscripto, en efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro del término prescripto por el Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, a requerimiento del directorio. Segundo: Que se designa para integrar el directorio: Presidente a: don Natalio Bacari; Vicepresidente a: don Alberto Salom y Directores titulares: don León Lichtman y don Ricardo León Salom. Y organo fiscalizador: Síndico titular al doctor Orlando Angel Martínez y Síndico suplente calizador: Síndico titular al doctor Orvaldo Spinelli Tercero. Que se autoriza a don Natalio Bacari y al doctor Orlando Angel Martínez, a fin de que, en forma indistinta, y con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se hallan también presentes, los señores don Orlando Angel Martínez, argentino, casado con doña María del Carmen Bianch, Doctor en Ciencias Económicas, de cuarenta y un años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones catorce mil quinientos doce domiciliado en la calle Mansilla número tres mil quinientos setenta y cinco, octavo piso departamento veinticinco; y don Edgardo Osvaldo Spinelli, argentino, casado con doña Blanca Aurora Semino, Contador Público Nacional, de cuarenta años de edad, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres, domiciliado en la calle Arcos número mil novecientos cuarenta y uno, quinto piso, departamento B, de esta Capital, y siendo los mismos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, dicen: Que enterados de los términos de esta escritura, la ratifican en todas sus partes y aceptan los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente, para los que han sido designados, respectivamente, comprometiéndose a desempeñarlos con toda lealtad. — Y los señores directores y síndicos nombrados, declaran bajo juramento no hallarse comprendidos en las incompatibilidades y prohibiciones previstas por la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta y que sus domicilios reales son los antes denunciados — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — Raspado: Mederios, Alba, Calabretta, artículo, que, personas, operaciones, cincuenta, determinados, artículos, suscribiendo, al, Bacari, quinientas, Directorio, Bacari, Bacari, obtener, Martínez, hábiles, mismos, incompatibilidades. Vale. — Primer Testimonio es fotocopia de su escritura matriz que bajo el número mil cuarenta y siete, pasó al folio dos mil quinientos sesenta y nueve, del Registro trescientos noventa y cinco. — Para la Sociedad interesada expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Buenos Aires, febrero 12 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 915,— e.21|2 Nº 58.728 v.21|2|74

Garef

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA Nº 11 de fecha 20 de octubre de 1973, fueron designados Directores de la firma "GAREF, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA" los señores, Víctor Geranio, Pablo Nebulón, Rodolfo Harant, Carlos Alberto Martínez, Bruno Vicente Geranio y Juan Aristóbulo Gili y por Acta Nº 156 de fecha 29 de octubre de 1973 el Directorio distribuyó los cargos de la siguiente manera: Presidente, Víctor Geranio; vicepresidente, Pablo Nebulón, directores titulares, Rodolfo Harant, Carlos Alberto Martínez, Bruno Vicente Geranio y Juan Aristóbulo Gili

Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.21|2 Nº 58.730 v.21|2|74

Bongiovanni y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA,
FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

QUE LA ASAMBLEA General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1973 y reunión de Directorio de fecha 2 de mayo de 1973, ha elegido nuevas autoridades de "BONGIOVANNI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA" quedando constituido el Directorio por el término de tres años, de la siguiente forma. Presidente, José Antonio Bongiovanni; vicepresidente, Francisco Flamingo; vocales, Beatriz L. C. de Bongiovanni, Enrique E. Arribas; síndico titular, Flora Blanck de Iwinsky; síndico suplente, Sergio Arnoldo Lerner.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.21|2 Nº 58.735 v.21|2|74

Usina Láctea La Armonía

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1973 la sociedad USINA LACTEA LA ARMONIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA designó por un año a Directores los señores Rolando Felipe Larraux, Fermín Luis Pérez Saavedra y Carmen Mariella, y por acta de Directorio del 30 de abril de 1973 fue designado como Presidente el señor Rolando Felipe Larraux. Vicepresidente Fermín Luis Pérez Saavedra y Vocal, Carmen Mariella.

Buenos Aires, febrero 12 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45,— e.21|2 Nº 58.726 v.21|2|74

Compañía Panamericana de Aceros

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA, EXPORTADORA E IMPORTADORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NUMERO QUINIENTOS SIETE. — En la ciudad de Buenos Aires a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí compareco don Juan Francisco Núñez casado, domiciliado en Cangallo 4339, de esta Capital, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Panamericana de Aceros, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Exportadora e Importadora' como lo acredita con los siguientes documentos: Primero: Con los estatutos de la sociedad protocolizados con fecha 24 de octubre de 1967, al folio 2148, protocolo correspondiente, de este mismo Registro a mi cargo, e inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 15 de diciembre del mismo año, bajo el número 3925, al folio 351 del libro 63, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Segundo: Con el acta de Asamblea General Ordinaria número 24, de fecha 30 de abril de 1973, labrada al folio 50 del libro respectivo, que en su original tengo a la vista y copiada en lo pertinente dice así: "Acta Nº 24 — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, siendo las nueve horas, reunidos en el local social, calle Cangallo 4339, Capital Federal, los señores accionistas, según figuran en el libro de Asistencia a Asambleas, Fº 19|21 bajo la presidencia del señor Juan Francisco Núñez, y la asistencia del Síndico Titular, señor César A Azcona Cabañaz, se declaró constituida la Asamblea General Ordinaria. — El señor Presidente procedió a abrir el acto manifestando que de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.550 con la debida anticipación se han repartido a los señores accionistas los documentos a considerar en esta Asamblea, quedando los libros y demás elementos a disposición de los interesados. — En atención a que ningún accionista ha formulado objeciones a la constitución del acto, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea,... el tercer punto del Orden del Día, que dice: 'Elección de Directorio y Síndicos". — El accionista señor Aldo Abugauch, formula moción en el sentido de que se nombre para cubrir los cargos del Directorio y Sindicatura por el término de un año a los señores: Presidente: Juan Francisco Núñez· Vicepresidente a Juan Antonio Ciocca: Directores· Sr. Horacio Alberto Ciocca. Sr. Juan Carlos Loveri Sr César A. Azcona Cabañaz; Síndico Titular: Dr. Fernando R. López Daneri Síndico Suplente C.P.N. Andrés Tancetti. — Dicha moción fue aprobada por unanimidad, con la abstención de los nombrados. — Finalmente, el Sr. Presidente pasa a considerar el último punto del Orden del Día. "Designación de dos accionistas para firmar el Acta", proponiendo a la Asamblea a los señores Alberto Herrera y Aldo Abugauch, moción que se aprueba por unanimidad. — Siendo las once horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesion. — J. F. Núñez. — Alberto Herrera. — Aldo Abugauch. — C. A. Azcona Cabañaz. — Y el compareciente en el carácter invocado dice· Que la sociedad que representa por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de enero de 1973 resolvió la reforma y adecuación de los Estatutos Sociales del modo y forma que resultan del texto del acta respectiva. — Que efectuada la presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, el respectivo expediente tramitó bajo el número 25128|134973 en el cual, a fojas 116 se dictó la Resolución que en copia autenticada tengo para este acto a la vista y copiada íntegramente dice así: "Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 Nov. 1973. — Visto: el expediente N. 25128 134973, atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 115 y vta y teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19.550 72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado Decreto-Ley, El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conformar en la forma de fs. 60 a 64, con las modificaciones de fs. 110 —duplicados a fs. 65,69 y 111—, la reforma introducida en el estatuto de Compañía Panamericana de Aceros Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Exportadora e Importadora, la que, en lo sucesivo se denominará "Compañía Panamericana de Aceros, Sociedad Anónima". en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 9 de enero de 1973. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º· Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 54, 56, 58, 60 a 65, 110 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I.G.P.J Nº 3063. — A. G. Pico. — Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente, continúa diciendo: Que a fin de proceder a su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro solicita de mí el autorizante transcriba a continuación: a) Las partes pertinentes del acta de Asamblea a que se ha hecho referencia, que corría agregada a fojas 60 a 64 del citado expediente: b) El Registro de Asistencia a Asambleas cuya copia obraba a fojas 58 del mismo expediente, y c) El texto completo del estatuto reformado y adecuado, con las modificaciones de fojas 110 de dicho expediente, todo lo cual en copias autenticadas tengo a la vista para este acto y por su orden dice así: "Acta Nº 22. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres, siendo las diez y treinta horas, reunidos en el local de Compañía Panamericana de Aceros Sociedad Anónima, calle Cangallo 4339, Capital Federal, los accionistas de la sociedad, cuya asistencia figura en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas, folio 16|18, bajo la presidencia de su titular don Juan Francisco Núñez — Abierta la sesión y no habiendo objeciones que formular a la constitución del acto, sin la presencia del señor Inspector General de Personas Jurídicas, el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día que dice Adecuación del Estatuto a los términos de la Ley 19.550. — El señor Hilario Núñez, mociona para que se dé lectura al estatuto adecuado a los términos de la Ley 19.550, preparado por el Asesor de la Sociedad, Dr. Fernando R. López Daneri, y se apruebe por entender que no hay nada que objetar. — Luego de un amplio cambio de ideas, se aprueba por unanimidad el nuevo Estatuto, solicitándosele al señor Presidente para que realice las gestiones necesarias para su aprobación por la Inspección General de Personas Jurídicas y a aceptar modificación en el texto de la adecuación aprobada por esta asamblea y se inserte en el libro de actas el nuevo estatuto. — Acto seguido el señor Presidente pone a consideración el tercer punto del Orden del Día que dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta: El señor José Santos González, mociona en el sentido de que el presidente designe a las personas que suscribirán el acta, recayendo la designación en los señores Hilario Núñez y Aldo Abugauch — No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas. — J. F. Núñez. — Cía. Panamericana de Aceros S.A. — Presidente. — Firma Cía. Panamericana de Aceros S.A. — Asamblea General Extraordinaria del 9 de enero de 1973. — Domicilio: Cangallo 4339, Capital Federal — Número de Orden. — Fecha — año 1973. — Día — Mes — Accionista (Nombre y apellido completo) — Cantidad de Acciones o Certificados — Capital $ — Cantidad de votos — Décimo (art. 350 C.C.) — Dos décimos de los presentes — 4 — Enero — Juan Antonio Ciocca: 9.000 — 9.000,00 — 4.500 — 9.000. — Leonardo N Mirgrone: 1.500 — 1.500,00 — 750 — 1.500. — Juan Francisco Núñez: 22.000 — 22.000,00 — 11.000 — 22.000. — Blanca Elena M. de Núñez: 4.000 — 4.000,00 — 2.000 — 4.000. — Domingo Diomedi: 3.500 — 3.500,00 — 1.750 — 4.000. — César Atilano Azcona Cabañaz: 3.000 — 3.000,00 — 1.500 — 3.000. — Juan Carlos Loveri: 2.500 — 2.500,00 — 1.250 — 2.500. — Raúl Núñez: 3.500 — 3.500,00 — 1.750 — 3.500. — Hilario Núñez: 3.000 — 3.000,00 — 1.500 — 3.000. — Horacio Alberto Ciocca: 3.000 — 3.000,00 — 1.500 — 3.000. — José Santos González: 4.000 — 4.000,00 — 2.000 — 4.000. — Emilio Códega: 3.000 — 3.000,00 — 1.500 — 3.000. — Liliana C. Loza: 4.000 — 4.000,00 — 2.000 — 4.000. — Ricardo César Broggi: 3.000 — 3.000,00 — 1.500 — 3.000. — María Teresa Poggi: 3.500 — 3.500,00 — 1.750 — 3.500. — Julio César Zavala: 4.000 — 4.000,00 — 2.000 — 4.000. — Victoriano Azcona: 3.000 — 3.000,00 — 1.500 — 3.000. — Auspicio Reyes: 4.000 — 4.000,00 — 2.000 — 4.000. — Cándido Cabañaz: 3.500 — 3.500,00 — 1.750 — 3.500. — Carlos Domínguez: 3.500 — 3.500,00 — 1.750 — 3.500. — Victorio Bartolozzi: 3.500 — 3.500,00 — 1.750 — 3.500. — Alberto Herrera: 3.500 — 3.500,00 — 1.750 — 3.500. — Enrique G. Guzzetti: 4.000 — 4.000,00 — 2.000 — 4.000.— Luis Ramírez: 4.000 — 4.000,00 — 2.000 — 4.000. — Enrique Rodríguez: 3.500 — 3.500,00 — 1.750 — 3.500. — Antonio Gómez: 3.500 — 3.500,00 — 1.750 — 3.500. — Ricardo Fernández: 3.500 — 3.500,00 — 1.750 — 3.500. — Aldo Abugauch: 3.500 — 3.500,00 — 1.750 — 3.500. — Atilio Leandro Rotta: 4.000 — 4.000,00 — 2.000 — 4.000. — Héctor Fernández: 4.000 — 4.000,00 — 2.000 — 4.000. — Carlos Alberto Leivas: 4.000 — 4.000,00 — 2.000 — 4.000. — Mariano Julvez: 4.000 — 4.000,00 — 2.000 — 4.000. — Juan López: 4.000 — 4.000,00 — 2.000 — 4.000. — Francisco Teirán: 4.000 — 4.000,00 — 2.000 — 4.000. — Carlos Campos: 5.000 — 5.000,00 — 2.500 — 5.000. — Francisco Cipollini: 5.000 — 5.000,00 — 2.500 — 5.000. — Juan Avella: 4.000 — 4.000,00 — 2.000 — 4.000. — Fernando Cipollini: 4.000 — 4.000,00 — 2.000 — 4.000. — Ernesto Merlo: 3.500 — 3.500,00 — 1.750 — 3.500. — César Cruzalegui: 2.500 — 2.500,00 — 1.250 — 2.500. — Juan José Fernández: 4.000 — 4.000,00 — 2.000 — 4.000. — Albino Ciccone: 3.000 — 3.000,00 — 1.500 — 3.000. — Eduardo Andíe: 4.000 — 4.000,00 — 2.000 — 4.000. — Eduardo Tasca: 5.000 — 5.000,00 — 2.500 — 5.000. — Juan Cossio: 3.000 — 3.000,00 — 1.500 — 3.000. — Tomás Alberto Herrera: 2.500 — 2.500,00 — 1.250 — 2.500. — Miguel Angel Carabajal: 3.000 — 3.000,00 — 1.500 — 3.000. — Miguel Angel Samassa: 3.000 — 3.000,00 — 1.500 — 3.000. — Carlos Riva: 2.000 — 2.000,00 — 1.000 — 2.000. — Eligio Reyes: 3.000 — 3.000,00 — 1.500 — 3.000. — Totales: 200.000,00 — 100.000 — 200.000. — J. F. Núñez. — Cía. Panamericana de Aceros S.A. — Presidente. — Estatutos. — Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo 1º: Con la denominación de "Compañía Panamericana de Aceros Sociedad Anónima" funciona la sociedad que fuera constituida con el nombre de "COMPAÑIA PANAMERICANA DE ACEROS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, EXPORTADORA E IMPORTADORA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo 4339. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto las siguientes actividades: La compraventa, importación, y exportación de hierros, aceros y productos siderúrgicos. — La laminación, trafilación y forjado de hierro y aceros. — La constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, dar y tomar dinero con o sin garantía y otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prenda o cualquier otro título de garantías autorizadas legalmente. — La sociedad no efectuará operaciones previstas en la Ley 18.061. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para arquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de $ 200.000,00 (pesos Ley 18.188: doscientos mil) representado por veinte mil acciones de $ 10,00 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º· Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vice-Presidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben presentar la siguiente garantía: Acciones que coticen en Bolsa por un importe de un mil pesos valor nominal. — Dichas acciones quedarán en depósito a nombre de la sociedad mientras estén en el ejercicio de sus funciones. — Artículo 10º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63 — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente, en su caso cuyas firmas obligan a la sociedad. Fiscalización. Artículo 11.: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Asambleas. — Artículo 12.: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13.: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14.: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.500 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se cosidera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a un voto. — Artículo 15.: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16.: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidadores designado (s) por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las referencias indicadas en el artículo anterior. — Leída y ratificada la firma ante mí, doy fe. — J. Nuñez. Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Rezzonico. Es Primer Testimonio fotocopiado de su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos setenta, protocolo corriente del Registro trescientos veintitrés a mi cargo doy fe. Para la sociedad expido el presente en Buenos Aires, a tres

de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Carlos A. Rezzonico. Esta su sello. Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente que es copia fiel de su original en Buenos Aires, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Raspado: correspondientes. Nacional, siendo, texto sin, los, Compañía, $ 4.000 Asamblea Leandro, 4.000. Cruzalegui. Andie 4º prohibidos, jur sd cción 18 061, Desarrollo 19.550, mandato, acción, 244, primera, ejercicio, modificar, materias, quórum, referencias, vale. — Carlos A. Rezzonico Escribano.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.21|2 Nº 58.739 v.21|2|74

Papelera Hispano Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Actas Nº 25 de Asambleas y Nº 213 de Directorio, la PAPELERA HISPANO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, designa: Presidente: Mario Juan Roldán; Vicepresidente: Enrique José Iglesias; Directores Titulares: Antonia García de Lecturia e Higinia Zarategui de Miguel; Directores Suplentes: doctor Juan Carlos Bustos Angeloz y Jorge Enrique del Priore; Síndico Titular: doctor Jorge Emiliano Rönderos; Síndico Suplente: Dr. Luis E. Courtaux. Fecha de las actas: 31|10|1973 y 1º|11|1973. — S raspado: Dr. Juan vale.

Buenos Aires, febrero 5 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75 e.21|2 Nº 58.716 v.21|2.74

Gafyr

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA Nº 7 de fecha 26|10|1973, los accionistas de la firma "GAFYR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", designaron directores a los señores Bernardino Sánchez, Bruno Vicente Geranio, Pablo Nebulón, Carlos Alberto Martínez, Juan Aristóbulo Gill y por Acta Nº 56 de fecha 29|10|1973, el Directorio distribuyó los cargos de la siguiente manera: Presidente, Bernardino Sánchez; vicepresidente, Bruno Vicente Geranio; directores, Pablo Nebulón, Carlos Alberto Martínez y Juan Aristóbulo Gill.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5?,50 e.21|2 Nº 58.729 v.21|2.74

Dekalb Argentina

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número seiscientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Ramón Jorge Enrique Agrasar, casado, con libreta de enrolamiento número 3.027.390 con domicilio legal en la calle Córdoba número 657, piso sexto, Capital Federal, persona capaz, de mi conocimiento doy fe. — Interviene en nombre y representación de "Dekalb Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" en su carácter de Presidente del Directorio de la misma. — Y dice: Que la sociedad que representa ha resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Abril del corriente, la adecuación del contrato social, que ha contado con la pertinente decisión estatutaria y aprobación administrativa de la Dirección General de Personas Jurídicas. — El estatuto social, conforme a la adecuación así resuelta, ha quedado redactado conforme a las cláusulas que a continuación se detallan. I) Constitución — Denominación. — Objeto y Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de Dekalb Argentina Sociedad Anónima que anteriormente se denominaba DEKALB ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, funciona una sociedad anónima con domicilio legal en la calle Córdoba 657, piso sexto, Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer una o más agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero". — Artículo 2º). — Se establece en noventa y nueve años el plazo de duración de la sociedad a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo aprobó estos estatutos pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, la que funcionará conforme a las disposiciones contenidas en el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta". — Artículo 3º) — El objeto de la sociedad consiste en la explotación y comercialización de toda clase de productos agrícolas ganaderos, propios o ajenos, en forma directa o indirecta, actividades que podrán ser desarrolladas por sí o por terceras personas. — Para la consecución de sus fines la sociedad podrá: a) importar, exportar y comercializar toda clase de mercaderías y materias primas vinculadas a los productos agrícolas, ganaderos y de todos aquellos que hagan al cumplimiento de su objeto social; b) comprar, vender, ceder, permutar o en cualquier otra forma adquirir o enajenar, explotar, usar, dar o tomar en arrendamiento, gravar con toda clase de derechos reales creados o a crearse, inclusive hipotecas, prendas comunes y con registro y administrar libremente bienes inmuebles, rurales o urbanos, muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías, productos, acciones y otros títulos públicos y privados, créditos, establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, y de comercialización que tengan afinidad con su objeto; c) otorgar y contraer préstamos con o sin garantías, emitir debentures en las condiciones establecidas por la ley y asociarse con otras sociedades por acciones, aceptar, otorgar y negociar toda clase de concesiones vinculadas con el objeto social; d) contratar con particulares, instituciones públicas y entidades bancarias privadas, estatales o mixtas, nacionales o extranjeras existentes o a crearse, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba y cualquier otro, siendo la enumeración precedente solamente enunciativa y no limitativa; e) realizar y financiar toda clase de estatutos, investigaciones y trabajos que tengan por fin su utilización y valoración en todas las ramas del objeto social; f) realizar todas las operaciones y transacciones civiles y comerciales relacionadas directo o indirectamente con el objeto social que se reputen conveniente para el cumplimiento de éste, siendo la enumeración precedente de carácter meramente enunciativo y no limitativo. — II) Capital y Acciones. — Artículo 4º. — El capital social queda fijado en pesos cinco millones trescientos tres mil veintidós y está representado por cinco millones trescientos tres mil veintidós acciones de pesos uno, valor nominal cada una. — Este capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo, de acuerdo con lo previsto en el artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo 5º). — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo resuelva la asamblea de accionistas. — Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de su emisión. — También podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y no tendrá voto si así lo resuelve la asamblea al ordenar su emisión salvo los supuestos contemplados en el artículo doscientos diecisiete de la Ley 19.550. — Las acciones ordinarias tendrán iguales derechos y obligaciones, salvo en lo que respecta a su transferencia que en el caso de las nominativas deberán realizarse con sujeción a lo establecido en el artículo doscientos quince de la ley 19.550. — La asamblea que decida el aumento del capital resolverá si la emisión se hará en acciones preferidas u ordinarias al portador o nominativas. — La asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio. — No podrán emitirse nuevas acciones mientras las emitidas con anterioridad no hubiesen sido suscriptas en su totalidad. — Las acciones podrán integrarse con dinero en efectivo u otra clase de bienes, que representen un valor equivalente al de las acciones sujetándose al procedimiento contemplado en el artículo cincuenta y tres de la Ley 19.550. — Los gastos que demande el peritaje o valuación, serán a cargo del accionista aportante. — Artículo 6º) — Los tenedores de acciones siempre tendrán preferencia para suscribir acciones de la nueva emisión de la misma clase de acciones que posean y el derecho de acrecer en proporción a sus tenencias. — Este derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los treinta días inmediatamente posteriores a la última de las tres publicaciones que deberán realizarse en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor vinculación general en toda la República. — Sólo podrá limitarse o suspenderse el derecho de preferencia si así lo resuelve la asamblea extraordinaria con los siguientes requisitos: a) que su consideración se incluya en el Orden del Día; b) que se trate de acciones a integrarse con aportes en especie o que se den en pago de obligaciones preexistentes. — Artículo 7º). — En tanto no estén totalmente integradas las acciones, se entregará a los accionistas certificados nominativos provisorios, en los que se deberá anotar las integraciones que se efectúen. — Las acciones y los certificados nominativos provisorios serán firmados por un Director y un síndico, cuyas firmas podrán ser impresas o estampadas en facsímil después de cumplidos los requisitos del artículo doscientos doce de la Ley y contendrán todas las enunciaciones exigidas por el artículo doscientos once de la Ley 19.550, pudiendo cada título representar una o más acciones. — La sociedad no reconocerá más de un titular por acción. — Artículo 8º: En caso de mora en el pago de las acciones, el Directorio tendrá opción para reclamar judicialmente el importe adeudado o bien ordenar la venta de los derechos de suscripción correspondiente a las acciones en mora, conforme al procedimiento del artículo ciento noventa y tres, primera parte, de la Ley 19.550, siendo de cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate y los intereses moratorios. — Asimismo el Directorio podrá optar por la caducidad de los derechos de los accionistas morosos, previa intimación a integrar el importe adeudado en el plazo de treinta días, con pérdida de las sumas abonadas. — La mora en la integración se producirá por el solo vencimiento del término convenido, quedando automáticamente suspendido el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones en mora. — III — Administración y Fiscalización — Artículo 9º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete. — Los directores serán reelegibles. — El mandato de los directores durará tres años, debiendo continuar en sus cargos hasta la designación de sus reemplazantes por la Asamblea Ordinaria convocada en el plazo del artículo doscientos treinta y cuatro, último apartado de la Ley 19.550. — La asamblea de accionistas podrá designar anualmente directores suplentes a todos o a determinados directores. — Cada director suplente podrá asistir a cualquier sesión del Directorio cuando así se lo solicite su director titular, si éste por cualquier causa se ve impedido de asistir y en tal caso, el director suplente tendrá en dicha sesión todos los derechos del director titular. — El director sin suplente podrá hacerse representar por otro director siempre que hubiere quorum. — Las vacantes de directores titulares que se produzcan en el Directorio debido a renuncia, muerte, destitución o cualquier otro motivo, serán llenadas por los reemplazantes que elegirá una asamblea de accionistas que se convocará a ese efecto. — Artículo 10º: En su primera reunión, los Directores elegidos designarán de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente. — Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Asimismo, podrán designar cualquier otro cargo que resuelvan establecer, pudiendo modificarse dicha distribución por mayoría de votos en cualquier momento. — Artículo 11º: En garantía del buen desempeño de sus funciones, cada director depositará en efectivo pesos un mil o su equivalente en títulos públicos o acciones de otras sociedades computadas a valores nominales, que serán retiradas seis meses después de terminadas definitivamente sus funciones. — Artículo 12º: El Directorio tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales se requiera poder especial, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo nueve del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social delimitado en el artículo tercero entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Artículo 13º: El Directorio fijará en su primera reunión los días de tabla, debiendo reunirse de esa manera por lo menos una vez por mes, no siendo necesaria notificación expresa para esas reuniones fijadas en esa forma. — Se reunirá también convocado por el presidente, por la Comisión Fiscalizadora o cuando cualquier director lo requiera, debiendo en ese supuesto ser notificados todos los directores en forma fehaciente y por lo menos con diez días de anticipación, comunicando en este caso el Orden del Día. — En todos los casos, sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros incluyendo el presidente. — Las resoluciones, salvo disposiciones en contrario de la ley o de estos estatutos, serán válidas siempre que cuenten con el voto afirmativo de más de la mitad de los directores presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. — Artículo 14º: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del presidente, y en caso de ausencia o impedimento de éste el vicepresidente, o el director que fuere nombrado por el Directorio para reemplazar al vicepresidente ausente o impedido sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen por el Directorio, incluido sueldo y otras gar, inclusive, para representar en juicio a la Sociedad, en cuyo caso los mandatarios podrán actual exclusivamente dentro de los límites del mandato. — Artículo 15º: El Directorio podrá designar y remover gerentes generales o especiales, sean directores o no, en quienes puede delegar las funciones ejecutivas de la administración. — La remuneración del gerente, será fijada por el Directorio y se imputará a gastos generales del ejercicio en que fuera designado. — La remuneración fijada está condicionada a la aprobación de la próxima asamblea ordinaria si el gerente fuese miembro del Directorio. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea de accionistas. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio, incluido sueldo y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el desempeño de funciones especiales o técnico-administrativas, por parte de algunos de los directores, impongan frente a los montos reducidos de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si fueran expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 16º: La sociedad será fiscalizada por una Comisión Fiscalizadora, formada por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, siendo reelegibles. — Son funciones y atribuciones de la Comisión Fiscalizadora las determinadas en el artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley 19.550. — La Comisión Fiscalizadora percibirá por la prestación de sus servicios la remuneración que mediante resolución al efecto determine anualmente la asamblea de accionistas. IV. De las asambleas. Artículo 17º: Las asambleas ordinarias o extraordinarias se celebrarán en los casos previstos en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la Ley 19.550 y serán convocadas por el directorio o el síndico en los casos previstos por la ley o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario, debiendo convocarse también a pedido de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. Las convocatorias a asambleas serán publicadas en el Boletín Oficial durante cinco días, con una anticipación de por lo menos diez días y no más de treinta a la fecha designada, indicando el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, Orden del día y los recaudos especiales exigidos por el estatuto para la concurrencia de los accionistas. En caso de fracasar la primera convocatoria, por falta de quórum, la asamblea en segunda convocatoria deberá celebrarse dentro de los treinta días siguienes y las publicaciones se efecuarán por tres días con ocho de anticipación como mínimo. La asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnen los extremos exigidos por el artículo doscientos treinta y siete, último apartado de la Ley 19.550. Los accionistas que hubieren fijado su domicilio en el Registro de la sociedad deberán ser citados por carta aérea certificada con veinte días de anticipación y con transcripción del orden del día. Por mayoría de votos, la asamblea de accionistas podrá pasar a cuarto intermedio por una sola vez para el día y hora que en el momento de la suspensión se resuelva, no pudiendo excederse el plazo de los treinta días siguientes, sin necesidad de publicación de aviso alguno. Sólo podrán intervenir en la segunda reunión los accionistas que hubieren dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscienos treinta y ocho de la Ley 19.550. Se confeccionará acta de cada reunión. — Artículo 18.: La asamblea ordinaria en primera convocatoria sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la

mitad de las acciones con derecho a voto cualquiera que sea el monto de su integración, no debiendo computarse las acciones que se hallen en mora. — Artículo 19.: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, expedido por un Banco de la República Argentina o de cualquier país extranjero o de institución autorizada con una anticipación de por lo menos tres días hábiles al de la fecha fijada para la reunión. Esta obligación de depositar en la sociedad las acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, a los efectos de participar en la asamblea, no regirá para los accionistas tenedores de acciones nominativas y estén registrados en el libro respectivo de la sociedad. Todos los accionistas, ya sean poseedores de acciones al portador y|o nominativas, podrán hacerse representar en las asambleas sociales mediante carta, poder. — Artículo 20.: En todos los casos, las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo los supuesto especiales contemplados en la última parte del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley 19.550, en los cuales se requerirá el voto favorable de la mayoría de acciones en derecho a voto. — Artículo 21.: De las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, labrará acta en el libro correspondiente que se confeccionará y firmará dentro de los cinco días por el director que la haya presidido y dos accionistas elegidos al efecto, por la asamblea, a menos que ésta decida que sea suscripta por todos los accionistas presentes. —. — Balance, reservas, distribución de utilidades. — Artículo 22.: El ejercicio económico de la sociedad expirará el 31 de diciembre de cada año. Esta fecha podrá modificarse por resolución de la asamblea de accionistas, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de control legales y reglamentarias en vigencia, deberá practicarse el inventario, el balance general del ejercicio, la cuenta de ganancias y pérdidas; un proyecto de distribución de utilidades y una memoria explicativa de la marcha y evolución de la sociedad todo lo cual, juntamente con el informe del síndico será sometido a consideración de la asamblea ordinaria convocada al efecto. — Artículo 23.: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio serán distribuidas en la siguiente manera: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) La suma que se fije como remuneración al directorio y a la "Comisión Fiscalizadora", en su caso; c) A pagar el dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos y de conformidad con las condiciones en que estas acciones fueron emitidas; d) El saldo, será distribuído en la forma que lo fije la asamblea con destino a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos serán abonados en la fecha que fije el directorio dentro del plazo de un año a contar de la fecha de la asamblea que resolvió su distribución. A los tres años de esta última fecha, quedarán prescriptos a favor de la sociedad si no fueran reclamados. VI. Liquidación de la sociedad. — Artículo 26.: En caso de disolución cualquiera fuere su causa y oportunidad la sociedad será liquidada por el directorio con control de la Comisión Fiscalizadora, o en su caso, por el liquidador o liquidadores designados por la asamblea, en las condiciones previstas en el artículo ciento dos de la Ley 19.550. El monto líquido que resultare de la liquidación, será destinado a la devolución del capital accionario, según su valor nominal integrado y respetándose la priporidad de las acciones preferidas en las condiciones de su emisión. El saldo será distribuído en calidad de dividendo común. Yo, el Escribano Autorizante, hago constar: Primero: Que según reunión de directorio de la sociedad, de fecha 26 de marzo del corriente, se resolvió la reforma del estatuto y la adecuación del mismo a la ley de Sociedades Comerciales y se autorizó al presidente o vicepresidente para que en forma indistinta gestionara la aprobación de las reformas del mismo y la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segundo: Se realizaron las publicaciones de ley, en el Boletín Oficial, ejemplar del lunes 23 de abril del corriente año, y en el Cronista Comercial, ejemplar del miércoles 18 de abril del corriente. — Tercero: Asimismo se realizó la asamblea general extraordinaria de fecha 30 de abril de 1973. en la cual se pusieron a consideración de la asamblea los puntos del orden del día que fueron los siguientes. Pimero: Reforma del Estatuto de la sociedad y adecuación del mismo a la ley de sociedades comerciales a cuyos efectos se leyó el pertinente proyecto el que fue aprobado por unanimidad. Segundo: El punto segundo de la orden del día consistió en la autorización al presidente o vicepresidente, para que en forma indistinta cualquiera de ellos pudiera gestionar la aprobación de las reformas del estatuto y la inscripción en el Registro Público de Comercio con facultades expresas y amplias para aceptar modificaciones, supresiones y agregados que sugieran o requieran las autoridades. También fue aprobado por unanimidad. Tercero: En el punto tercero del orden del día que correspondía a la designación de dos accionistas para firmar el acta fueron electos los accionistas Fabio Nider y Miguel Angel Goyeneche. También fue aprobada por unanimidad. A dicha asamblea asistió el señor Inspector de Justicia, Oscar E. Borgoblo. La asistencia de los accionistas y el detalle de las acciones presentes figura registrado al folio 28 del libro depósito de acciones y registros de asistencia a asambleas. Cuarto: Se gestionó la pertinente aprobación de la reforma proyectada ante la Dirección de Personas Jurídicas, en Expediente número 16.491|141.791, en la cual fue conformado el proyecto de reforma con la modificación de fojas 361. Dejo constancia que agrego a esta escritura fotocopias autenticadas de los documentos que han sido mencionados en los puntos 1, 2, 3, y 4 que anteceden, de los cuales expediré a su vez testimonio a los efectos de su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Asimismo hago constar que el señor Ramón Jorge Enrique Agrasar acredita la representación invocada con los siguientes documentos: 1) Con los estatutos de la mencionada sociedad celebrado por escritura de fecha 1º de junio de 1964 ante el Escribano de esta ciudad Juan María Mathet, al folio 904 del Registro Notarial 521 a su cargo que se inscribieran en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 1.150 al folio 421 del libro 57 Tomo A, de Estatutos Nacionales, con fecha 14 de julio de 1964. 2) Con el acta de asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1973, en la cual fueron electos los actuales integrantes del directorio. 3) Con el acta de Reunión de directorio del 3 de mayo de 1973, en la que fue realizada la distribución de cargos resultando electo como presidente Ramón Jorge Enrique Agrasar. 4) Y la autorización para este acto por último con el acta de asamblea general extraordinaria de fecha 30 de abril del corriente ya citada y en la que fue autorizado el presidente o vicepresidente para gestionar la aprobación de las reformas del estatuto y la inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultades expresas y amplias para aceptar modificaciones, supresiones y agregados que surgieran o requieran las autoridades. Los documentos mencionados en los puntos a), b) y e), que anteceden en copias autenticadas también agrego por cabeza de esta escritura. Leo esta escritura al compareciente quien presta su consentimiento y firma, doy fe. Ramón J. Agrasar. — Hay un sello. Ante mí: J. M. R. O. Es fotocopia fiel de su original que pasó ante mí y queda el folio 1.933 del Registro 437 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido esté Primer Testimonio en 11 fojas, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a 14 de diciembre de 1973. Hay un sello J. M. R. O.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1974.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.612,50 e.21|2 Nº 58.777 v.21|2|74

Compañía Financiera del Cono-Sur SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO — Escritura número trescientos tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Luis Alberto Cámara, argentino, soltero, de 32 años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 4.438.102, industrial, domiciliado en la calle Libertad número 1347, de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Domingo Ruberto Giuliano, argentino, viudo, de 50 años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 1.890.213, Contador Público Nacional, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número 646, planta baja, de esta Ciudad; doña Marta Beatriz Calderón, argentina, casada, de 36 años de edad, titular de la cédula de identidad número 4.382.456, domiciliada en la calle Segurola número 1915, de Olivos, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Manuel Eugenio Baños, argentino, casado, de 42 años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 2.199.025, empleado, domiciliado en la calle Esmeralda número 1355, de esta ciudad; don Osvaldo Jorge Mertnoff, argentino, casado, de 41 años de edad, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 1.977.639, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Viamonte número 1328, piso octavo, de esta Ciudad, y don Alberto Tomás Botti, argentino, casado, de 41 años de edad, titular de la cédula de identidad número 2.309.899, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Viamonte 1328, piso octavo, de esta Ciudad. — Todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y los cuatro primeros comparecientes dicen: Primero: Que han resuelto constituir de acuerdo con el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación — Domicilio — Plazo y objeto — Artículo Primero: La sociedad se denomina "COMPAÑIA FINANCIERA DEL CONO-SUR, SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Viamonte número 1328, piso 8º. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes operaciones: Uno) Financieras: Con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera concurso público. — Al efecto podrá: a) Prestar dinero con o sin garantías reales o personales. — b) Recibir dinero de instituciones bancarias oficiales, nacionales, o provinciales, o de carácter mixto o particulares, o de personas de existencia visible o ideal por acciones existentes o a constituirse. — d) Comprar, vender y negociar títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Dos) Mandatarias: Al efecto podrán: a) Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. — b) Asesorar y promover inversiones y financiaciones. — c) Realizar asesoramiento económico financiero en general. — d) Intermediar en el mercado de aceptaciones bancarias o privadas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Capital — Artículo Cuarto: El capital social es de doscientos mil pesos, representado por dos mil acciones ordinarias al portador de pesos cien y de cinco votos que se denominarán clase "A". — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Podrán ser amortizadas total o parcialmente en las condiciones en el artículo doscientos veintitrés, Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Pesos quinientos en dinero efectivo, cada uno de ellos, que deberán depositar en la Empresa. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decerto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco, sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal y el uso de la firma de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o por dos directores en forma conjunta. — Fiscalización — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y en segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, sin [illegible] de lo allí dispuesto para el [illegible] de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolá a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al Directorio y síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio por el (los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea bajo la vigilancia del (los) síndico(s). — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Segundo: El capital se suscribe e integra en acciones ordinarias, al portador, de cinco votos que se denominarán clase A de acuerdo al siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripciones — Clase de Acción — Monto — Integración — Naturaleza del Aporte — Modalidad — Dinero efectivo — Luis Alberto Cámara: 500 ordinarias — $ 12.500.— — Domingo Ruberto Giuliano: 500 ordinarias — $ 12.500.— — Marta Beatriz Calderón: 500 ordinarias — $ 12.500.— — Manuel Eugenio Baños: 500 ordinarias — $ 12.500.— — 2.000.— — 50.000.— — Tercero: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Luis Alberto Cámara. — Vicepresidente: Manuel Eugenio Baños. — Vocal: Domingo Ruberto Giuliano y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Osvaldo Jorge Mertnoff. — Síndico Suplente: Alberto Tomás Botti. — Ambos Síndicos aceptan en este acto el cargo. — Cuarto: Se autorizan a los miembros del Directorio, Sindicatura y don Víctor Angel Poggio y Juan Oscar Aldao a fin de que en forma conjunta, alternada o indistintamente realicen las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultad de rechazar, aceptar o proponer modificaciones al mismo, inclusive a la denominación social y formalizar todas las escrituras públicas necesarias para ello. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — L. Cámara — Domingo Giuliano — Marta Beatriz Calderón — Manuel

Eugenio Baños — O. J. Mertnoff — T. Botti. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos L. Martinelli. — Concuerda con su escritura matriz pasada al folio ochocientos sesenta y cinco, del Registro número trescientos cinco a mi cargo. — Para la sociedad interesada, expido el presente Primer Testimonio extendido en cinco sellos de actuación notarial con la siguiente numeración: catorce millones ochocientos treinta y ocho mil ciento doce; catorce millones ochocientos treinta y ocho mil ciento cuatro; catorce millones ochocientos treinta y ocho mil ciento cinco; catorce millones ochocientos treinta y ocho mil ciento treinta y siete y catorce millones ochocientos treinta y ocho mil ciento treinta y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Carlos L. Martinelli. Escribano. Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano público autorizante, comparecen don Osvaldo Jorge Mertnoff, argentino, casado de 41 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.977.639, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Viamonte número 1328 y don Alberto Tomás Botti, argentino, casado, de 41 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.309.899, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Viamonte número 13?8. — Ambos comparecientes son personas mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura número 303, de fecha 2 de agosto de 1973, pasada ante mí en este Registro, al folio 865, don Luis Alberto Cámara, don Domingo Ruberto Giuliano, doña Marta Beatriz Calderón y don Manuel Eugenio Baños, constituyeron la sociedad denominada "Compañía Financiera del Cono-Sur, Sociedad Anónima", siendo en este acto designados los dicentes como síndicos titular y suplente respectivamente, autorizándose en el mismo a los miembros del Directorio y Sindicatura a fin de que en forma indistinta propongan modificaciones a los estatutos sociales y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio y para formalizar todas las escrituras públicas necesarias para ello. — Lo relacionado concuerda con la referida escritura que pasó ante mí y que en su matriz tengo a la vista. — Y los comparecientes en el carácter justificado continúan diciendo: Que el testimonio de dicha escritura de constitución de Compañía Financiera del Cono-Sur, Sociedad Anónima", fue presentado a los efectos de su conformidad ante la Inspección General de Personas Jurídicas por expediente A. cuarenta y ocho mil ciento cuatro, del Registro de la misma, la que observó el artículo tercero del estatuto que se refiere al objeto social: Que en uso de las facultades que les fueron conferidas en el acto constitutivo, vienen por medio de la presente a cumplimentar con la observación formulada y en consecuencia, a modificar dicho artículo tercero el que en su nueva redacción será del tenor siguiente: Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes operaciones: Uno) Financieras: Con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso del público. — A tal efecto podrá: a) Prestar dinero con o sin garantías reales o personales; b) Recibir dinero de instituciones bancarias y oficiales, nacionales o provinciales e de carácter mixto o particulares o de personas de existencia visible o ideal por acciones existentes o a constituirse; d) Comprar, vender y negociar títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Dos) Mandatarias: Al efecto podrá: a) Ejercer mandatos, corretajes, representaciones, comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios; b) Asesorar y promover inversiones y financiaciones; c) Realizar asesoramiento económico financiero en general; d) Actuar como intermediario en la colocación de obligaciones, valores, documentos privados y|o públicos con o sin garantía Bancaria. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Agregan los comparecientes que la presente escritura es complementaria y forma parte integrante de la mencionada anteriormente de constitución de la sociedad "Compañía Financiera del Cono-Sur, Sociedad Anónima", de fecha 2 de agosto del corriente año, pasada ante mí al folio 865, del presente Registro y corriente protocolo, la que en testimonio será presentada ante la Inspección General de Personas Jurídicas para su conformidad y posterior inscripción en el Registro Publico de Comercio conjuntamente con la de constitución de la sociedad ya referida. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — O. Mertnoff. — A. Botti. — Hay un sello: Ante mí: Carlos L. Martinelli. Escribano. — Concuerda con su escritura matriz pasada al folio mil ciento treintidós del Registro número 305 a mi cargo. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio extendido en dos sellos de Actuación Notarial número A 015090127|128, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos L. Martinelli. Escribano.

Buenos Aires, febrero 13 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.072,50 e.21|2-Nº 58.830 v.21|2|74

Munditol

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA, COMERCIAL, EXPORTADORA, FINANCIERA E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número ochocientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Vicente Desalvio, casado, de este vecindario, mayor de edad hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de 'Munditol, Sociedad Anónima, Importadora, Comercial, Exportadora, Financiera e Industrial" con sede legal en esta ciudad, autorizado especialmente para este otorgamiento, acreditando la personería invocada con los siguientes instrumentos: a) Estatuto social aprobado por el Secretario de Estado de Justicia el 23 de julio de 1968 mediante la resolución 1.472, elevado a escritura pública el 6 de agosto del mismo año ante el escribano de esta ciudad don Reinaldo S. Glasman, al folio 1292 del registro 14?, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 18 de setiembre de 1968 bajo el número 3.126, folio 288, libro 66, tomo A, de estatutos nacionales; b) Escritura del 27 de agosto de 1969, ante el mismo escribano, al folio 1.435 del registro 145, por la cual se emitieron las series 26 a 40 inclusive de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos cada una. Inscripta el 11 de setiembre de 1969 bajo el número 4.103, folio 31, libro 69, tomo A, de Estatutos Nacionales. Sendas copias de dichos documentos, debidamente autenticadas, se hallan agregadas al folio 1419 de este registro, protocolo del año 1972, doy fe: c) La autorización para el presente otorgamiento surge del acta que se transcribirá posteriormente. Y el compareciente, en el carácter acreditado, dice: Que la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de setiembre de 1973 resolvió modificar el estatuto social a fin de adaptarlo a las disposiciones de la Ley 19.550, lo que fué conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 18 de diciembre de 1973 mediante la resolución 3.829. Que en la misma asamblea se resolvió emitir acciones, en la forma que ilustra el acta mencionada. Y continúa diciendo: Que viene por este acto a elevar a escritura pública el acta de dicha asamblea, el registro de asistencia correspondiente a la misma y el texto de la resolución aprobatoria, para lo cual me entrega el Expediente administrativo 27274 143596 en el que obra la documentación mencionada la que, transcripta íntegramente y en el orden indicado dice así: " En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de setiembre de 1973, siendo las 16 horas, se reúnen en el local de la calle Asamblea 289, Capital Federal, los accionistas de Munditol S A I C F E I " cuya nómina obra a folio 2 del libro de depósito de acciones y registro de asistencia. Preside la reunión el señor Guillermo Tolchinsky, el cual da cuenta de que la asamblea se encuentra en condiciones de funcionar, pues asisten 7 accionistas, todos por sí, que representan un capital de $ 400.000, con derecho a 2.000.000 de votos. Asimismo informa que no se han efectuado las publicaciones en el Boletín Oficial, habiéndose reemplazado las mismas por comunicaciones a todos los accionistas, celebrándose la presente asamblea en forma unánime. En atención a que ningún accionista formula objeción a la constitución de la asamblea, el señor presidente abre el acto, informando que corresponde considerar el orden del día propuesto por el Directorio, por lo que somete a consideración de los accionistas el primer punto del mismo que literalmente dice: Modificación de los estatutos sociales. El señor presidente manifiesta que con motivo de la sanción de la Ley Nº 19.550 se hace necesario adaptar el estatuto de la sociedad a las disposiciones emergentes de dicha ley, por cuyo motivo debe ser modificado su articulado. El señor Jacobo Kogan propone que los estatutos queden redactados como sigue: La sociedad anónima constituida con el nombre de "MUNDITOL", SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA, COMERCIAL, EXPORTADORA, FINANCIERA E INDUSTRIAL, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentos que le son aplicables. — Artículo primero: La sociedad tiene su domicilio legal en Asamblea 289, Capital Federal. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos y cualquier especie de representación, dentro y fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra y venta de máquinas para la agricultura, forestación, ganadería, construcción e industria liviana y sus accesorios y repuestos; b) Importación y exportación de máquinas para la agricultura, forestación, ganadería, construcción e industria liviana y sus accesorios y repuestos; c) Financieras: por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; d) Industriales: Mediante la fabricación y|o armado de maquinarias para la agricultura, forestación, ganadería, construcción e industria liviana y sus accesorios y repuestos. — Artículo cuarto: El capital social se fija en cuatrocientos mil pesos, representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una y dividido en cuatrocientas series iguales. — Artículo quinto: Las acciones sobre el capital del artículo cuarto podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. Podrá, también, fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa disposición se mantenga. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 21 de la Ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo sexto: El capital social en oportunidad de su aumento, se emitirá en las oportunidades y forma de pago que determine la asamblea, pudiendo delegarlo en el Directorio. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón de aumento. Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad, a cuyo efecto deberá cumplimentarse con lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley 19.550, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro de las condiciones establecidas por el artículo 194 de la Ley 19.550. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento de los artículos 192 y 193 de la Ley 19.550. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Los directores deberán ofrecer como garantía para el desempeño de sus mandatos el depósito de quinientos pesos en efectivo cada año. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso de las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado, y en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley número 5.965|63. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas, la representación legal de la sociedad será ejercida individualmente por el presidente o quien lo reemplace o por dos directores en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad en igual forma. El Directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio, "ad referendum" de aquélla. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo décimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 234 y 235 de la Ley número 19.550. Se citarán en primera convocatoria mediante anuncios publicados durante cinco días con diez días de anticipación por lo menos y no más de 30 días en el Boletín Oficial. El llamado en segunda convocatoria por haber fracasado la primera deberá celebrarse dentro de los 30 días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho días de anticipación, como mínimo. Se autoriza a que la primera y segunda convocatoria sean simultáneas. En este último caso, la asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, excepto para los casos previstos en el artículo 299. La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. La asamblea extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60 por ciento de las acciones con derecho a voto y en la segunda convocatoria cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. En los supuestos especiales mencionados por el artículo 244 de la ley de sociedades, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto sin aplicarse la pluralidad de votos. — Artículo decimoprimero: El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándola en la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán; a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas, con

prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva, o facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas suscripciones dentro del año de su sanción. — Artículo décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la fiscalización del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Luego de un amplio cambio de ideas se aprueba por unanimidad el nuevo texto de los artículos mencionados. — Se considera a continuación el segundo punto del orden del día, que dice textualmente: Emisión de Acciones. — El señor Eduardo Landsman propone la emisión de las series 41 a 100, inclusive, de $ 10.000.— cada una, por un total de $ 600.000.—, siendo las acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos cada una. — Con esta emisión el capital social queda elevado a $ 1.000.000.—. La moción se aprueba por unanimidad. — A continuación el señor Jacobo Kogan mociona para que se apruebe la suscripción e integración, ya efectuada hasta la fecha y que alcanza a la totalidad del capital emitido en esta oportunidad de $ 600.000.-, dejándose constancia de que aquellos accionistas que no han participado en esta suscripción renuncian a su derecho de preferencia, manifestando su conformidad en este acto. — Considerando que esta asamblea se celebra con el 100 o o de las accionistas de la sociedad, que representan el 100 por ciento del capital suscripto, se aprueba por unanimidad la moción del señor Jacobo Kogan con la expresa conformidad a la renuncia del derecho de preferencia de aquellos accionistas que no hicieron uso del mismo. — En consecuencia, el capital social actual queda elevado a $ 1.000.000.—, encontrándose el mismo totalmente suscripto y totalmente integrado. — Igualmente se decide por unanimidad autorizar ampliamente a los señores Guillermo Tolchinsky y Vicente Desalvio a fin de que, actuando en forma conjunta o individual; eleven a escritura pública la reforma y emisión aprobadas precedentemente, con facultad de aceptar y rechazar modificaciones y para que cumplan con cuantos trámites y actos sean necesarios hasta la inscripción respectiva en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Puesto a consideración el tercer punto del orden del día que dice textualmente: Designación de dos accionistas para firmar el acta, se decide por unanimidad designar a los señores Daniel J. Bianchi y Jacobo Kogan. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 18.30 horas, se levanta la asamblea que luego de leída es aprobada por unanimidad. — Guillermo Tolchinsky. — Daniel J. Bianchi. — Jacobo Kogan. — Sociedad "Munditol", S. A. I. C. E. F. I.". — Nº Insc. 27.274. — Domicilio, Asamblea 289, Cap. Fed. — Asamblea General Extraordinaria del 10 de setiembre de 1973. — Nº de orden. — Fecha. — Año 1973. — Día. — Mes. — Accionista o representante. — Especificaciones. — Clase de Acciones. — Numeración. — Títulos. — Capital. — Nº de Votos. — Nombre y apellido. — Documento de identidad. — Domicilio. — Nombre y apellido. — Documento de identidad. — Domicilio. — 1—4—9. — Jacobo Kogan, Boulogne Sur Mer 548, 6º 15, L. E. 4.230.526. — Por sí. — Ord. 5 votos — 5.000 — 25.000. — 2—4—9. — Daniel J. Bianchi, Aranguren 784, Dto. 4, L. E. 4.415.584. — Por sí. — Ord. 5 votos — 500 — 2.500. — 3—4—9. — Guillermo Tolchinsky, Obligado 1750, 1º "B", L. E. 407.042. — Por sí. — Ord. 5 votos — 287.500 — 1.437.500. — 4—4—9. — Vicente Desalvio, Gualeguaychú 1450. L. E. 4.245.060. — Por sí. — Ord. 5 votos — 1.000 — 5.000. — 5—9—. — Alberto Alles, Cochabamba 806, 6º "C", L. E. 167.079. — Por sí. — Ord. 5 votos — 80.000 — 400.000. — 6—5—9. — Eduardo Landsman, José Hernández 2194. 6º "A", C.I. 4.467.452. — Por sí. — Ord. 5 votos — 1.000 — 5.000. — 7—5—9. — Mauricio L. Kogan, Arenales 3763, 3º "8", L. E. 4.211.339. — Por sí. — Ord. 5 votos — 25.000 — 125.000 — 400.000 — 2.000.000. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de setiembre de 1973 se cierra el presente Libro de Depósito de Acciones, con el depósito de 40.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos cada una, que representan un capital de $ 400.000.—. Firmado: Guillermo Tolchinsky, presidente. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de setiembre de 1973, siendo las 16 horas, se cierra el presente libro de Registro de Asistencia, con la presencia de 7 accionistas, todos por sí, que representan un capital de $ 400.000.-, con derecho a 2.000.000 de votos. — Guillermo Tolchinsky, presidente. — Daniel Bianchi y Jacobo Kogan, accionistas. — Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 Dic. 1973. — Visto: El expediente N. 27.274|143.596, atento lo solicitado; lo dictaminado por el departamento sociedades anónimas a fs. 87 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el decreto ley 19.550|72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado decreto ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conformar, en la forma de fs. 65 a 69, con las modificaciones de fs. 80 a 81 vta. y 85 a 86, duplicado fs. 54 a 58, 78 a 79 vta. y 83 a 84, la reforma introducida en el contrato social de "Munditol, Sociedad Anónima, Importadora, Comercial, Exportadora, Financiera e Industrial" en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 10 de setiembre de 1973. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad, los instrumentos de fs. 61 a 73, 76, 80 a 81, 85 a 86 y copia autenticada de la presente resolución, efectuándose los correspondientes desgloses. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.829. — Alberto Guillermo Pico. — Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. — Todo lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter acreditado, dice que deja así reformado el estatuto social, adaptado a las disposiciones de la ley 19.550. — Asimismo, deja emitidas las series 41 a 100, inclusive, de diez mil pesos cada una, por un total de seiscientos mil pesos, siendo las acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos cada una. — Con esta emisión el capital social queda elevado en un millón de pesos, totalmente suscripto e integrado. — Y el compareciente continúa diciendo: Que solicita del escribano autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus demás efectos. — Leída que le es esta escritura al compareciente, éste ratifica su contenido y en testimonio de ello la firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, de todo lo cual yo, el escribano autorizante, doy fe. — V. Desalvio. — Hay un sello. — Ante mí, Eduardo L. Donadío. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos cuarenta y uno del Registro quinientos cuarenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio, en siete fotocopias que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Hay un sello. — Eduardo L. Donadío. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente, que es copia fiel de su original, doy fe. — Eduardo L. Donadío, escribano.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.552,50 e. 21|2 Nº 58.799 v 21|2|74

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Doña Emilia

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura Nº 280, de fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta, pasada por ante el escribano de esta Capital don Augusto E. Belcaguy, fue constituida una sociedad bajo la denominación de "Doña Emilia, Sociedad en Comandita por Acciones; la que fue motivo de observaciones por la Inspección General de Personas Jurídicas, por lo que, por escritura número treinta y dos, de fecha nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres, pasada por ante el escribano de esta Capital don E. M. Belcaguy, se procedió a redactar nuevamente el contrato social constitutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Escritura número treinta y dos. — Complementación: "Doña Emilia", Sociedad en Comandita por Acciones. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, el infrascripto escribano público, comparecen, don Juan Squeri, viudo de sus primeras nupcias con doña Emilia Antonelli, hijo de don Juan Squeri y de doña Margarita Serpaglia, nacido el 28 de noviembre de mil novecientos, uno, argentino por naturalización, comerciante, con Cédula de Identidad número ochocientos noventa y tres mil setecientos treinta, expedida por la Policía Federal; doña Margarita Aurelia Ana Squeri, viuda del señor Jorge Christian Meyer, nacida el siete de octubre de mil novecientos veinticuatro, con Libreta Cívica número trescientos veintisiete mil ciento ochenta y nueve; don Juan Angel Squeri, divorciado de doña Elina Alicia Silva, nacido el dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y seis, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y un mil ciento ochenta y uno; y doña Ada María Squeri, casada en primeras nupcias con el señor Ubaldo Marcos Chas, nacida el veintisiete de abril de mil novecientos treinta y tres, con Libreta Cívica número dos millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos veintiuno, los tres argentinos, comerciantes, y todos domiciliados en la calle Rivadavia número cuatro mil doscientos veintisiete, noveno piso, departamento número veintiséis, de este vecindario, personas de cuyo conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura otorgada ante el escribano don Augusto E. Belcaguy, el veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta, al folio ochocientos cuarenta y siete del protocolo correspondiente a este Registro, constituyeron, juntamente con doña Emilia Antonelli de Squeri, la Sociedad "Doña Emilia", Sociedad en Comandita por Acciones, que fue sometida a la consideración de la Inspección General de personas Jurídicas la que observó la redacción de los Capítulos segundo, cuarto, quinto y séptimo, resolución que fue recurrida ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, recayendo la sentencia que en su parte dispositiva dice: Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Y Vistos: Por los fundamentos del acuerdo que precede, se confirma lo resuelto por la Inspección General de Justicia, respecto de los artículos 2, 4, con la salvedad fijada, y en el artículo 5º que se refiere a la supresión del término "simple" y se la revoca en cuanto al resto del artículo 5º y 7º. — Devuélvase. — Julio C. Susini. — Abelardo F. Rossi. — Ante mí: Luis H. Díaz. — Que en el ínterin falleció la socia doña Emilia Antonelli de Squeri, tramitándose la sucesión por ante los Tribunales de esta Capital, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número quince, a cargo del doctor Santo S. Faré, con intervención de la Secretaría número treinta, que desempeña el doctor Ricardo G. Recondo, dictándose a fojas 47 la declaratoria de herederos, que en su parte dispositiva dice: Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Y Vistos: ...Por ello, la conformidad prestada por el señor Agente Fiscal de fojas cuarenta y seis vta., lo dispuesto por los arts. 726 del Cód. Procesal, 3.565 y 3.570 del Código Civil, resuelvo: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de doña Emilia Antonelli de Squeri, le suceden sus legítimos hijos, Margarita Aurelia, Ada María y Juan Angel Squeri y Antonelli, y el cónyuge supérstite, don Juan Squeri, en cuanto a los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda sobre los gananciales. — Cese la intervención del Sr. Agente Fiscal. — Santo S. Faré. — Agregan los otorgantes: Que con el objeto de que la redacción del contrato se ajuste a lo resuelto por la Excelentísima Cámara y/o dictaminado por la Inspección General de Personas Jurídicas, adaptándose al mismo tiempo a las disposiciones de la Ley Nº 19550, dejan concertado darle la siguiente redacción a los capítulos observados. — Capítulos que se modifican. — Capítulo I. — Individualización de la Sociedad. — Bajo la denominación de "DOÑA EMILIA". SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, queda constituida una sociedad del expresado carácter, con domicilio en esta Capital, calle Rivadavia número cuatro mil doscientos veintisiete, noveno piso, departamento veintiséis, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Su plazo de duración se fija en treinta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, estableciéndose que la Sociedad podrá ser disuelta anticipadamente de acuerdo a lo prescripto por la Ley Nº 19.550. — II. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones comerciales en el ramo de vidrios, espejos y afines. — III. Capital: El capital social asciende a la suma de ciento cincuenta mil pesos Ley 18.188, del cual corresponden trescientos pesos de la misma moneda a los socios solidarios, doña Margarita Aurelia Ana Squeri, don Juan Angel Squeri y doña Ada María Squeri de Chas, por partes iguales, el que está dividido en cuotas-partes de capital de diez pesos cada una, y el saldo de ciento cuarenta y nueve mil setecientos pesos de dicha ley, al capital comanditario, representado por catorce mil novecientas setenta acciones de diez pesos cada una, y que corresponden a los socios de ese carácter en la siguiente proporción: Siete mil quinientas acciones a don Juan Squeri, y dos mil cuatrocientas noventa acciones a cada uno de los nombrados; doña Margarita Aurelia Ana Squeri, don Juan Angel Squeri y doña Ada María Squeri. Los títulos de las acciones serán al portador, firmadas por uno cualquiera de los socios solidarios y por el Síndico, y los mismos serán entregados a los aportantes contra entrega de los certificados provisionales que les fueron extendidos en su oportunidad. Las acciones serán trasmisibles por simple entrega y contendrán los requisitos exigidos por la Ley. — Dicho capital ha sido íntegramente aportado: veinticuatro mil pesos en dinero en efectivo y los ciento veintiséis mil pesos en los siguientes inmuebles cuyas medidas, linderos y demás circunstancias que los individualizan constan detalladamente en la escritura de constitución originaria de la sociedad: En jurisdicción nacional: Primero: El departamento señalado como unidad veintiséis ubicado en el Noveno piso de la finca Avenida Rivadavia número cuatro mil doscientos veintitrés, cuatro mil doscientos veintisiete, manzana: Treinta y siete, siete, con la siguiente designación catastral. Circunscripción séptima, Sección: diecisiete, manzana: Treinta y siete. Parcela: Veinticinco. — Segundo: El local de negocio señalado como unidad número uno, sito en la planta baja del inmueble de la calle Paraná número mil cincuenta y tres, mil cincuenta y cinco y mil cincuenta y siete, catastrado así: Circunscripción: Veinte. Sección: Siete, Manzana: Treinta y cuatro, Parcela quince. — Tercero: La finca situada en la calle Bravard número mil ciento cincuenta y dos y mil ciento cincuenta y cuatro, señalada en las oficinas catastrales de esta manera: Circunscripción quince, Sección: Cuarenta y siete. Manzana: Ciento veintiocho, Parcela Treinta y cinco. — Cuarto: El inmueble situado en la calle Maza número cuatrocientos sesenta y uno y cuatrocientos sesenta y tres con esta designación catastral: Circunscripción: Novena, Sección: veintiocho. Manzana: Cuatro, Parcela: Cuarenta y cuatro. En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: La unidad funcional número veintiuno, situada en el quinto piso del inmueble de la ciudad de Mar del Plata partido, de General Pueyrredón, calle Entre Ríos numero dos mil trescientos once, formando esquina a la de Almirante Brown, inscripta en el catastro así: Circunscripción: I, Sección: B. Manzana: Ciento dieciséis, Parcela: Tres e, Subparcela: Cero cinco, cero uno. Partida: Doscientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y ocho. Las medidas, linderos condiciones de dominio y demás circunstancias que los individualizan, constan detalladamente en la escritura citada al comienzo, los que se dan por reproducidos en este lugar a sus efectos, habiendo sido inscriptos en los respectivos Registros de la Propiedad así: El nombrado en el punto primero: en la matrícula siete, mil ciento setenta y siete, veintiséis; el del punto segundo en la matrícula veinte mil trescientos treinta y siete, uno: el del tercero: en la matrícula quince, trece mil ochocientos setenta y nueve, y el del cuarto: En la matrícula nueve, tres mil cuatrocientos ochenta y cinco. En cuanto al de la Ciudad de Mar del Plata, se inscribió el veintinueve de octubre de mil novecientos setenta, bajo el número ocho mil trescientos noventa y siete, cero cinco, cero uno, en el Legajo especial número ocho mil trescientos noventa y siete, ley trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal, o sea que todos los inmuebles fueron aportados a la Sociedad y en cuanto al dinero en efectivo, fue invertido en gastos de constitución de la sociedad y en los necesarios para el aporte de los referidos inmuebles. Los valores de aporte de los mismos, surgen de la mencionada escritura de constitución originaria de la sociedad y las valuaciones fiscales del año último son las siguientes: El descripto en el punto primero: Noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos; el del segundo: Noventa y siete mil seiscientos cincuenta: el del tercero: Ciento un mil cuatrocientos ochenta: y el del cuarto: Setenta y un mil ochocientos. En cuanto al de la Ciudad de Mar del Plata, su avalúo es de sesenta y dos mil quinientos ochenta pesos. Todos los citados valores lo son en moneda de la Ley 18.188. Con la mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo del actual de conformidad con lo determinado por el artículo ciento ochenta y ocho, de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En la Asamblea que así lo resuelva, se establecerán las condiciones en que se llevará a cabo y cuanto más se relacione con dicho aumento observándose el derecho legal de preferencia de los socios en las nuevas suscripciones, a prorrata de las que son poseedores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento noventa y cuatro, ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — IV. Organos de la Vida Societaria: a) La gestión de la sociedad corresponde a los socios solidarios, quienes atenderán personalmente y en forma indistinta los negocios sociales, pudiendo para determinadas funciones nombrar uno o más personas para lo cual podrán conferir los correspondientes mandatos con la amplitud de facul-

tades que correspondan. Para el mejor logro de su objeto, los socios solidarios podrán ejercitar todas las facultades inherentes a su calidad de tales de acuerdo a las normas establecidas en la ley de Sociedades Comerciales, con las limitaciones y cumpliendo las obligaciones que la misma determina. — b) Se celebrarán Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, según la materia de su competencia con el quórum y mayorías que establece la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, observándose y cumpliéndose todos los requisitos exigidos por la misma. — V. Representación de la Sociedad: Será firma social la particular de uno cualquiera de los socios comanditados, acompañada del sello social o la del o los apoderados que se designaran, estampadas en igual forma. Se usará la firma social para todas las operaciones conducentes al objeto de la sociedad. Para el logro de sus fines, los socios administradores actuando en la forma indicada, podrán comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, por los precios o cantidades que estimen convenientes, fijando los plazos, formas de pago y cuanto más fuere necesario, realizar toda clase de operaciones de créditos, con los Bancos o con otras personas, incluso girar en descubierto, sobre las cuentas corrientes de la sociedad, actuales o futuras, y descontar documentos a sola firma o de terceros, constituir sobre muebles o inmuebles, todo género de derechos reales, modificarlos y trasmitirlos, otorgar poderes para la gestión de los negocios sociales, sea cual fuere la naturaleza del mandato, judicial, administrativo o meramente comercial, celebrar contratos de arrendamiento como locador o locatario, aun por más de seis años, con o sin prohibición de sublocar, operar, tomando dinero a interés y constituyendo las garantías necesarias, pudiendo realizar operaciones bancarias con los Bancos oficiales o particulares, incluso los de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y Nacional de Desarrollo. Igualmente podrán realizar los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y doscientos veintitrés del Código de Comercio, que con excepción de los incisos quinto y sexto del primero de los citados artículos, se tendrán por íntegramente transcriptos en este capítulo. La firma social no podrá ser usada garantizando o afianzando obligaciones de terceros. — VI. Representación Interna de los Comanditarios Los socios comanditarios tendrán derecho de información en las condiciones determinadas por el artículo doscientos noventa y cuatro, incisos sexto y undécimo de la mencionada ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — VII. Organo de Fiscalización: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular y un Suplente, actuando este último en caso de ausencia o impedimento del primero. Los mismos durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — VIII. Sistema Financiero: El ejercicio comercial de la Sociedad se cerrará el día treinta de Setiembre de cada año, practicándose un inventario y balance general de los negocios y determinándose el resultado del mismo por medio de los libros de la Sociedad, haciéndose las amortizaciones y depreciaciones de los diferentes rubros, de acuerdo con los usos y costumbres comerciales. Se considerarán efectuados por cuenta de los tenedores de las acciones, los pagos que la Sociedad haga por impuestos creados o a crearse, que graven el capital accionario o sus utilidades. La contabilidad se llevará de acuerdo a lo establecido en la Sección IX, de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, cumpliendo con las disposiciones relativas a este tipo de sociedades. — IX Disolución: Procederá la disolución de la Sociedad, en los casos previstos por el artículo noventa y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — X. Liquidación: La liquidación de la Sociedad se practicará en la forma prevista por la recordada ley diecinueve mil quinientos cincuenta.—XI. Régimen legal: Queda expresamente aclarado que esta sociedad corresponde y se somete al régimen del presente contrato y a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y que todos los firmantes, para cualquier cuestión judicial que origine la aplicación o interpretación del mismo, sea durante su vigencia o en el período de disolución o liquidación de la Sociedad, aceptan como jurisdicción la de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero que pudiera invocarse. — XII. Cláusula Transitoria: Para los tres primeros ejercicios se designa Síndico Titular al doctor en ciencias económicas don Oscar Emilio Pérez Fariña, casado en primeras nupcias, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte y seis mil novecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Charcas número mil seiscientos noventa y tres; y al contador público nacional don Alfredo Alberto Antonio Figliomeni, casado en primeras nupcias, argentino, de treinta y tres años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y seis, con domicilio en la calle México número cuatro mil doscientos ochenta y uno, piso bajo, departamento "B", como suplente, ambos vecinos de esta ciudad, quienes en prueba de aceptación del cargo suscriben la presente. Agregan los otorgantes: a) Que dejan de este modo subsanada y modificada la escritura citada al comienzo, la que complementa a la presente en lo concerniente al aporte del capital representado por los inmuebles que allí se detallan. Y b) Autorizan a cualquiera de los socios solidarios para aceptar modificaciones al presente y para correr con la tramitación de esta escritura ante la Inspección General de Personas Jurídicas, como asimismo para solicitar su inscripción al Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. A los fines que compctan se deja constancia que el impuesto fiscal de la escritura de su constitución originaria citada al comienzo, y al aporte de inmuebles, fue satisfecho en aquella ocasión. Previa lectura, ratifican su contenido, y la firman por ante mí. — Juan Squeri. — M. A. A. Squeri. — Juan Angel Squeri. — Ada M. S. de Chas. — Oscar E Pérez Fariña. — A. A. A. Figliomeni. — Hay un sello: E. M. Belcaguy.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.147,50 e.21|2 Nº 58.477 v.21 2,74

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

ACLARACION

Crafting Service

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 6|2|74, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "Crafting Service Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Debe decir: "Crafting Service de Responsabilidad Limitada"

e.21|2 Nº 54.231 v.21|2|74

Tintorería Vicky

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. CONTRATO. — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres días del mes de setiembre de 1973, se reúnen los señores: Oscar Arturo Sánchez, argentino, viudo, con domicilio en la calle 24 de Noviembre Nº 111, 4º piso departamento 17, Capital Federal, de 46 años de edad, L. E. Nº 4.777.278, de profesión industrial; y Werner Jorge Stoidel, alemán, casado, con domicilio en la calle Pelagio B. Luna Nº 820, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, de 54 años de edad, C. I. Nº 3.086.476 Policía Pcia. de Buenos Aires, de profesión industrial, y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "TINTORERIA VICKY S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Gonçalvez Díaz Nº 476. Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, fábricas, representaciones, o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Mediante acuerdo unánime, puede prorrogarse su duración o disolverse anticipadamente. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Industriales: Procesado de tinturación y|o teñido de todo tipo de fibras, hilados y|o tejidos sintéticos, naturales y artificiales. — Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de productos y subproductos relativos a la industria textil en cualquier estado de su fabricación. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con sus actividades. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de $ 150.000,00 (Ciento cincuenta mil pesos) dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas de $ 100,00 (cien pesos) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente según se justifica con el Balance e Inventario General que se agrega al presente y que forma parte del mismo. Los bienes aportados fueron valuados a los precios de plaza al día de la fecha, según el estado en que se encuentran y se incorporan a la sociedad dentro de las disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la Ley Nº 19.550. De ello resulta que al señor Oscar Arturo Sánchez le corresponden 1.005 (un mil cinco) cuotas sociales, o sea el 67 o|o (sesenta y siete por ciento) del capital social; y al señor Werner Jorge Steidel le corresponden 495 (cuatrocientas noventa y cinco) cuotas sociales, o sea el 33 o|o (treinta y tres por ciento) del capital social. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento unánime, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley Nº 19.550. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad debiendo, a los efectos de ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, unificar la representación. — Sexta: La administración social estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas individuales e indistintas obligarán a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el cumplimiento del ejercicio de la administración, los socios podrán para el logro de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles o muebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejándo constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que lo estimen necesario y sus resoluciones se adoptarán de común acuerdo entre los mismos. Las deliberaciones y resoluciones se asentarán en un libro de actas llevado a tal efecto. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un inventario, balance general y demás documentos que correspondan ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Novena: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Décima: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes regirán las disposiciones de la Ley 19.550, y las de los Códigos Civil y Comercial, que se conforman con su naturaleza jurídica, dejando así celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Fdo. Oscar Arturo Sánchez. — Werner Jorge Steidel. En la ciudad de Bueno Aires, Capital de la República Argentina a los 26 días del mes de noviembre de 1973, se reúnen los socios señores: Oscar Arturo Sánchez y Werner Jorge Steidel, y manifiestan: Que tienen constituida una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de Tintorería Vicky S. R. L., con domicilio legal y real en la calle Goncálvez Díaz Nº 476, cuyo contrato se encuentra pendiente de inscripción. Que de acuerdo a las observaciones manifestadas por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y en cumplimiento del mismo, vienen a modificar la cláusula cuarta del contrato social reemplazándola por la siguiente: Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de $ 150.000, (ciento cincuenta mil pesos) dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas de $ 100, (cien) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente según se justifica con el balance e inventario general que se agrega al presente y que forma parte del mismo. Los bienes aportados fueron valuados a los precios de plaza al día de la fecha según facturas que obran en poder de la sociedad. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. Fdo.: Oscar Arturo Sánchez. — Werner Jorge Steidel. — Inventario y Balance General de constitución de Tintorería Vicky S. R. L., al 3 de setiembre de 1973. — Activo: I. Bienes de cambio, materias primas, productos Ciba-Geigy. — 20 Kg. Pardo Cibacet PNH 4.037. — 2 Kg. Azul Cibacet F3R 407,40. — 1 Kg. Rojo Cibacet 2 G 16930. — 3 Kg. Amarillo Cibacet 2GC 585,75. — 50 Kg. Sapamina Cibacet Oc. 590. — Productos Basf Argentina S. A. 5 Kg. Rojo Cellitón 818,50. — 5 Kg. Azul Cellitón 1.077,05. — 20 Kg. Amarillo Cellitón 2.245. — 50 Kg. Lurotez Cellitón 1.310. — 50 Kg. Nekanil Cellitón 1.112,50. — 5 Kg. Negro Cellitón 452,50. — 5 Kg. Uniperol Cellitón 52,25. — 70 Kg. Acido Fórmico 329. — 1 Kg. Rojo Brillante 112,25. — Productos Droguería Teyco S. A. — 25 Kg. Acido Acético 147,50. — 32 Kg. Cloro 304,00. — 13.750,00. II. Bienes de uso. Maquinarias e instalaciones: Un generador de vapor marca Jefferson automático con todos sus elementos, horno tubular cilíndrico, horizontal de 3 pasajes de gas, circulación forzada, de combustión ciclonea marca Reufrew con su equipo de combustión Diésel Oil, equipo de alimentación de agua, equipo auxiliar a vapor, tablero de control. Chimenea automática importada. Capacidad generador 25 HP. 120 II, diseño 130 II producción de vapor en carga normal, agua almacenada a 1.000-305 Kg. por hora; instalaciones completas de vapor, de petróleo y de elevación de agua, $ 64.690,00. — Dos tanques de 3.500 litros cada uno de cemento para agua 3.500,00. — Interruptor blindado tripolar marca Atma de 60 Amp. Nº 8.034, $ 700. — Interruptor blindado tripolar marca Atma de 30 Amp. Nº 8.021. $ 800. — Transporte: 69.690,00. — 13.750. — Inventario y Balance General de constitución de Tintorería Vicky S. R. L., al 3 de setiembre de 1973. — Activo (continuación). Transporte: 69.690,00. — $ 13.750,00. — Una máquina de Pre-Hormado y planchado automático con dos motores eléctricos trifásicos, uno marca Motormech 1|2 HP. y otro marca Telsa 1 HP., con manómetro y llave inversora 30.000,00. — Una centrífuga con motor Elektrim Nro. 3580 de 0,75 HP. 1.800. — Una bomba reloj Nº 54-2 marca Lago 1.500. — Una teñidora marca Negre modelo LTR-50 acero inoxidable, calidad 18-8|316 13.500. — Un secador rotativo marca Negre modelo TT-900-16 calefaccionado a vapor accionado por motor eléctrico Corradi Nº 715.727 de 1 HP., y un motor eléctrico Corradi Nº 715.730 completo, con válvula de vapor, válvula globo, una trompa de 1|2. Máquina Nº 6.173 7.770. — Una centrífuga hidroextractor marca Negre modelo Cit-20, accionada por motor Corradi Nº 739.067 de 2 HP., 1.400 R.p.m., 220|380 volts, completa. Máquina Nº 6.567 3.710. — Muebles y útiles: Un carro metálico, cuatro ruedas con barandas de 0,75 x 1 mts. equipado 1.200. — Un carro para transporte de tambores de 0,50 x 0,80 mts., equipado 800. — Una balanza

de dos platos sin marca con 12 pesas hasta un Kg. 950. — Una mesa de cedro, escritorio de contabilidad de 0,85 x 80 x 1,80 mts. 3 cajones y apoyapie 780. — Un banco tuburete de 0,80 de alto por 0,35 x 0,35 mts., cuatro patas 250. — Transporte 131,850. — 13.750. — Inventario y balance general de constitución de Tintorería Vicky S. R. L., al 3 de setiembre de 1973. — Activo (continuación). — Transporte: 131.950,00. — $ 13.750,00. — Una mesa de pino de 0,95 de alto por 1,55 de largo por 0,60 de ancho, sin cajones adaptada 800. — Una repisa de cuatro estantes de 1,50 mts. de alto por 1 mtro. de ancho por 0,30 m. de profundidad madera de pino 530. — Una mesa de lapacho de trabajo con 4 cajones y estantes de 0,90 m., de ancho por 2 m. de largo por 1 mtro. de alto 600. — Una morsa marca Garelli Nº 2 470. — Un escritorio de 3 cajones de 1,20 m. por 0,50 m. por 0,75 m. de alto, madera de pino 900. — Una reprisa de cinco estantes, 1,70 m., de alto por 1 m de ancho por 0,30 m. de profundidad 750. — Un reloj de pared eléctrico marca Lannox 260. — 136.250. — Total del activo $ 150.000,00. — Pasivo: no exstie: Capital Social: Oscar Arturo Sánchez cuenta capital $ 100.500. — Werner Jorge Steidel cuenta capital 49.500. — 150.000,00. — Total $ 150.000,00. — Oscar Arturo Sánchez. — Werner Jorge Steidel. Nota complementaria del inventario y balance general de constitución de Tintorería Vicky S. R. L., al 3 de setiembre de 1973. A fin de completar la identificación de los bienes aportados informamos que: El generador de vapor marca Jefferson automático lleva como número de identificación de fábrica el siguiente Nº L. P.|1.011. La máquina de prehormado y planchado automático identifica sus motores de fábrica de la siguiente manera. Motormech T|58 Nº 1.389. Telsa Nº 359. Solicitamos se tome debida nota de lo expuesto que sera Justicia. Fdo.: Oscar Arturo Sánchez. — Werner Jorge Steidel.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 982,50 e.21|2 Nº 55.775 v.21|2|74

Los Andes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Doscientos Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen: Don Alberto Luis Masdeu, que acostumbra a firmar "Alberto Masdeu", argentino, nacido el catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ana María Bernasconi Gotuzzo, de quien se encuentra divorciado por sentencia firme dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Escuti Pizzarro, Secretaría número quince, conforme al acta que en su original tengo a la vista y en fotocopia autenticada dejo agregada a la presente, doy fe; titular de la Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Sucre número quinientos noventa y dos, de la localidad de Boulogne, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don John Starrett Gable, que acostumbra a firmar: "John S Gable", norteamericano, nacido el veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y seis, soltero, Ingeniero, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número Ocho millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos dieciocho, domiciliado en la calle Sucre número quinientos noventa y dos, de la localidad de Boulogne, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Mauricio Goffman Grinberg, que acostumbra a firmar: "M. Goffman G." chileno naturalizado, nacido el veintinueve de octubre de mil novecientos diez, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Liselotte Gerkowitz Kratter, titular del Documento Nacional de Identidad de las Personas número Noventa y dos millones ciento sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Carlos F. Melo número mil doscientos treinta y tres, de la localidad de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; estos tres comparecientes se encuentran accidentalmente aquí y don Cristian Ruiz Figueroa, que acostumbra a firmar "C Ruiz F.", chileno, nacido el diez de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Sylvia María González, Ingeniero, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número Ocho millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos, domiciliado en la calle Aguilar número dos mil quinientos cuarenta y siete, de ésta Ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo estatuido por el Decreto-Ley de Sociedades Comerciales Nº diecinueve mil quinientos cincuenta, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los comparecientes, la que girará bajo la denominación de: "LOS ANDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la que tendrá su sede y asiento principal de sus negocios en la calle Aráoz número dos mil setecientos cincuenta y cuatro, quinto piso, departamento "C" de la Capital Federal y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros la explotación del negocio de Tintorería y Lavandería, sus anexos, como así también la compra, venta, fabricación, explotación, representación, comisiones y consignaciones de productos y subproductos relativos a la explotación del negocio de tintorería y lavandería. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos, divididos en diez mil cuotas de diez pesos cada una, que se halla totalmente integrado en bienes que se enuncian en el balance-inventario que por separado suscriben los socios de conformidad, cuyos valores han sido asignados conforme a la cantidad, calidad y mediante facturas y comprobantes que obran en la empresa que determinan su costo, todo ello de acuerdo a lo prescripto en los artículos cuarenta y tres, cincuenta y uno y ciento cincuenta del Decreto-Ley de Sociedades Comerciales número diecinueve mil quinientos cincuenta y corresponden a los socios en las siguientes proporciones: Al señor don Alberto Luis Masdeu: Cinco mil trescientas cuotas o sea la suma de: Cincuenta y tres mil pesos; al señor don John Starrett Gable: Tres mil doscientas cuotas o sea la suma de: Treinta y dos mil pesos; al señor don Mauricio Goffman Grinberg: Un mil doscientas cuotas o sea la suma de: Doce mil pesos, y al señor don Cristian Ruiz Figueroa: Trescientas cuotas o sea la suma de: Tres mil pesos. Dicho capital social podrá ser ampliado en cualquier momento por los socios y en la proporción que los mismos establezcan y en el caso de producirse un aporte por cualesquiera de ellos en calidad de préstamo, redituará el interés bancario que rije en la plaza y cuyo plazo será resuelto por los socios en la respectiva oportunidad — Quinta: La administración y representación legal de la sociedad es ejercida por los socios don Alberto Luis Masdeu y don John Starrett Gable, quienes en este acto quedan designados como socios-gerentes y el uso de la firma de la razón social estará a cargo de ambos socios gerentes indistintamente, y se usará la sigla comercial establecida con escritura impresa o estampada, seguida de la firma del o de los socios que la ejerzan con plena responsabilidad para todos los actos y contratos sociales y|o trámites que hagan al objeto social, no pudiendo dar garantías ni fianzas, salvo el caso de beneficios sociales. Los socios gerentes deberán dedicar su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. Los socios desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán realizar los siguientes actos y operaciones: a) Comprar, vender, permutar, aceptar en pago o transferir toda clase de mercaderías y negocios, semovientes, muebles y útiles, así como los inmuebles que la sociedad creyere necesario y formalizar toda clase de contratos civiles, comerciales y financieros, pagando o cobrando sus importes al contado o a plazos, o con garantías reales o personales. b) Constituir hipotecas y toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles. c) Otorgar poderes generales y especiales d) Realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes. e) Solicitar créditos f) Abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires Caja Nacional de Ahorro Postal y cualquier otro Banco Nacional, Municipal Provincial, privado y|o extranjero, efectuar depósitos, retirarlos, firmar, aceptar, endosar y cobrar cheques, letras, vales, pagarés o avales, solicitar créditos de particulares o de Bancos con toda clase de garantías ya sean personales o reales, percibir sus importes, dar recibos y cartas de pago y otorgar cancelaciones. g) Tomar, suspender y despedir personal. h) Representar a la sociedad en todas las instituciones oficiales, ya sean ellas nacionales, provinciales, municipales, autárquicas, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo, Aduanas de la Capital, Policía Federal o Provinciales, Tribunal de Faltas de la Municipalidad, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, inclusio los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco,sesenta y tres. — Sexta: Los socios no podrán transferir su cuota de capital, sin la conformidad de los demás socios, dada por escrito, teniendo privilegio de compra el o los integrantes de la sociedad en dicho momento los cuales distribuirán las cuotas de acuerdo a la proporción de sus aportes, debiendo por su parte el socio que desease retirarse notificarlo a los demás socios en un plazo de noventa días de anticipación, mediante telegrama colacionado, quedando a consideración de los demás socios la aceptación de un posible socio entrante, si éstos no tuvieran interés en la parte del socio saliente, por lo que el socio que ingresara en esas condiciones deberá reunir satisfactoriamente condiciones de honestidad, presentando informes que lo acrediten como tal. — Séptima: Se llevará un Libro de Actas donde se registraran los acuerdos y decisiones que se adopten las que se considerarán obligatorias y como parte integrante de este contrato. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo los casos en que es necesaria la unanimidad de acuerdo al artículo ciento sesenta del Decreto Ley de Sociedades Comerciales número diecinueve mil quinientos cincuenta. Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicara un balance general y las utilidades o pérdidas que arroje el mismo, serán distribuidas o soportadas en proporción al capital integrado por cada socio. De las ganancias líquidas se destinará el cinco por ciento para Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital, sin perjuicio de cualquier otra reserva o adjudicación especial que convinieran realizar. Los socios podrán efectuar un retiro mensual de dinero que será fijada por acta de acuerdo a utilidades líquidas y realizadas a las posibilidades que existan en la sociedad, imputándose en la cuenta particular de cada socio los importes retirados. — Novena: Los balances anuales, se pondrán a consideración de los socios para ser confirmados u observados y transcurridos treinta días sin ser observados dicha documentación será considerada aprobada. — Décima:

La presente sociedad se disolverá por cualesquiera de las causales previstas en los incisos uno, dos, cuatro, cinco, seis y ocho del artículo noventa y cuatro, del Decreto-Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales. Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente que hubiere se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante, quienes unificarán personería dentro de los sesenta días de producido el deceso o la incapacidad. Si los herederos del fallecido o incapacitado no desearen integrar la sociedad, se les abonará el haber que les corresponda en la siguiente forma: a) Una tercera parte al contado y b) El resto en doce cuotas mensuales, con interés bancario sobre saldos a la fecha, amortizable a partir de la fecha de fallecimiento o declaración firme de incapacidad. El haber se formará con el capital actualizado según los valores que resulten de un balance general que se confeccionará a tal fin, más las reservas legales y utilidades no distribuidas que correspondiere o menos las pérdidas que hubiere acumulado. Si existieran varios deudores o acreedores, en cuentas corrientes, se debitarán o sumarán al haber según corresponda. — Decimosegunda: La fiscalización de las operaciones sociales, podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentación de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales o rendición de cuentas especiales. — Décimo Tercera: Toda divergencia planteada entre los socios, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, quienes antes de entrar a deliberar, designarán el árbitro último cuyo fallo será inapelable y acatado por los contratantes. Los árbitros amigables componedores deberán expedirse dentro de los treinta días de su designación. — Décimo Cuarta: Todo lo que no está previsto en el presente contrato, queda supeditado a las disposiciones del Decreto-Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales y en especial por los artículos ciento cuarenta y seis al ciento sesenta y dos, del referido Decreto-Ley y concordantes. — Bajo las precedentes cláusulas las partes dejan constituída a la sociedad "Los Andes, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Y yo, el escribano autorizante, dejo constancia: Que retengo en este acto la suma de un mil pesos, correspondiente al impuesto fiscal que debe tributarse por este acto por el total del capital social de cien mil pesos, cuyo monto será ingresado en la forma de práctica, por declaración jurada mensual. — Previa lectura que yo, el escribano autorizante, les doy de la presente se ratifican los comparecientes en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, en la forma que acostumbran a hacerlo, de todo cuanto doy fe. — Alberto Masdeu. — John S. Gable. — M. Goffman G. — C. Ruiz F. — Hay un sello. — Ante mí: Jaime Slatopolsky. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio setecientos sesenta y cuatro, del Registro cuatrocientos setenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Los Andes, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero catorce millones novecientos setenta y seis mil ciento ochenta y nueve al presente inclusive, todos de la Serie "A", los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Inventario General de "Los Andes S.R.L., (en form.). — Activo: Bienes de Uso: Maquinarias, valor de origen: 4 (Drycleaners) Equipos de limpieza a seco marca Speed Quen Modelo CD-2200, Series Nros. 17K 192; 17K 190; 17K 194 y 17K 193. $ 81.000; 1 Máquina planchadora marca Negre, modelo PRP, Nº 3927, $ 4.500: 1 Caldera completa con sus accesorios, marca Grimn & Dittrich tipo vertical, Serie Nº 77, Ser. 784 $ 7.500: 1 Máquina desmanchadora a vapor, marca Cissell, Modelo A., Serial Nº 20504, pesos 5.200; 10 Carritos portadores de ropa, con estructura metálica, $ 1.800. — pesos 100.000. — Total del activo: $ 100.000. — Pasivo: No existe. — Capital: Alberto L. Masdeu 53 o|o, $ 53.000. — John S. Gable, 32 $ 32.000. — Mauricio Goffman, 12 o|o, $ 12.000. — Cristián Ruiz 3 o|o, $ 3.000. — $ 100.000. — Patrimonio Neto $ 100.000. — José Rafael Rezodesebes, Contador Público Nacional C.P.C.E., Tomo XXV. Fº 175 — C P.C E., Prov. Buenos Aires. — Tomo XIV. Fº 43. — Alberto Masdeu. — John S. Gable. — C. Ruiz F. — M. Goffman G.

Buenos Aires, febrero 5 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 957,50 e.21|2 Nº 58.262 v.21|2|74

Dimec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen doña Mirta Julia Ruiz Roel, casada en primeras nupcias, argentina, comerciante, hija de don Manuel Ruiz y de doña Carolina Roel de treinta y dos años de edad, con Libreta Cívica número cuatro millones doscientos catorce mil seiscientos noventa y tres, domiciliada en calle Constitución número cuatro mil ciento veinticuatro, de la Capital Federal; doña Emilia González, casada en primeras nupcias, argentina, comerciante, hija de don Manuel González y de doña Rosa Inostroza, de treinta y seis años de edad con Libreta Cívica número tres millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos diecisiete, domiciliada en calle Humberto Primero número dos mil setenta y seis, Planta Baja, Departamento "A", de la Capital Federal; doña Rosalía Marta Chico, casada en primeras nupcias, argentina, comerciante, hija de don Ricardo Chico y de doña Lucía Sánchez, de veintitrés años de edad, con Libreta Cívica número seis millones quinientos dieciséis mil setecientos treinta y nueve, domiciliada en calle General

César Díaz número mil seiscientos diez, de la Capital Federal, y don Humberto Rolando Senneke, soltero, argentino, comerciante, hijo de don Walter Senneke y de doña Josefina Rodríguez Ribas, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos setenta y dos mil ciento ochenta y nueve, de treinta años de edad, domiciliado en calle Billinghurst número mil ochocientos treinta y cinco, octavo piso, Departamento "A", de la Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y conforme a las siguientes cláusulas. — Primera: A partir de la fecha de su inscripción y por el plazo de cinco años a contar de la misma, declaran constituida entre los señores Mirta Julia Ruiz Roel, Emilia González, Rosalía Marta Chico y Humberto Rolando Senneke, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de DIMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en calle Cortina número mil cuatrocientos dieciocho, o donde posteriormente se traslade en el futuro. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compraventa, fabricación y distribución de elementos, artículos y útiles para oficinas, máquinas de escribir y sumar y muebles para Escritorios. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por las leyes y entre otros, adquirir, edificar y/o enajenar inmuebles y muebles y bienes de cualquier clase, pudiendo, con relación a los mismos, efectuar permutas o gravarlos con toda clase de derechos, constituir y aceptar hipotecas y cualquier otra clase de gravámenes, inclusive prendas con registro, adquirir fondos de comercio, constituir y participar en sociedades, empresas o negocios, formados o a formarse; obtener y enajenar concesiones, patentes y marcas de comercio y designaciones comerciales. — La enumeración antedicha es solo enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Tercera: El capital social asciende a la suma de cuatro mil pesos, dividido en cuatrocientas cuotas de diez pesos cada una, suscripto totalmente por los socios en partes iguales e integrado en dinero efectivo en un cincuenta por ciento, obligándose los socios a completar su integración en el plazo que establece la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios con los caracteres de gerentes, con las más amplias facultades para cumplir el objeto social, pudiendo en nombre de la sociedad, realizar, sin limitación alguna, todos los actos de administración previstos por la ley, pero para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de los socios gerentes doña Mirta Julia Ruiz Roel y Humberto Rolando Senneke, quienes podrán realizar sin restricción alguna todos los actos que de acuerdo a las leyes requieran poderes especiales. — Las firmas no tendrán valor alguno en asuntos ajenos al giro de la sociedad ni en fianzas o garantías a terceros, ni en asuntos particulares de los socios. — Quinta: Los gerentes podrán percibir mensualmente, con imputación a la cuenta de gastos generales, la suma que los mismos fijen de común acuerdo, lo que se hará constar en un libro de actas, en el cual se asentarán también todas las resoluciones de importancia que los socios acuerden registrar, libros que se llevarán conforme a las normas establecidas por los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios estimen conveniente realizar periódicamente. Los balances e inventarios se confeccionarán de acuerdo a las normas referentes a la documentación y contabilidad establecidas en la sección noventa de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Séptima: Las utilidades obtenidas en cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva hasta completar el veinte por ciento del capital. — b) Las sumas que se creyeren conveniente destinar para amortizar inmuebles, si los hubiere instalaciones, existencias de cualquier naturaleza, elementos de transporte, útiles y otras pertenencias de la sociedad. — c) Las sumas que pudiera convenirse destinar para reservas especiales. — El remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los derechos y obligaciones de los socios, entre sí y respecto de terceros, se regirán por las normas establecidas en las secciones quinta, sexta y séptima de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Novena: En lo atinente a la disolución y liquidación de la sociedad éstas se regirán conforme a las normas que determinan las secciones doce y trece de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta de sociedades comerciales. — Décima: Los socios podrán establecer un órgano de fiscalización que se regirá por las disposiciones que establece el artículo ciento cincuenta y ocho, de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura la aprueban en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí el autorizante, doy fe. — M. J. Ruiz. — E. González. — Marta Chico. — H. Senneke. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil seiscientos veintinueve del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho de la Capital Federal, del que es Titular el Escribano Julio Carrera Pereyra y Adscripto el Escribano Julio Eduardo Carrera Pereyra, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números: quince millones cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco, quince millones cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y seis y el presente quince millones cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. Sobrerraspado: comerciante sociales, acuerda y esta: vale. — Sobrerraspado: pero, vale. Hay un sello. — Firmado: Julio Carrera Pereyra. — S/R.: "diciembre". vale.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 525.- e 21|2 Nº 58.398 v.21|2|74

Polytan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 16 de noviembre de 1973, número 1.090, pasada al folio 3.390 ante el Escribano don Agustín Lascano Pizarro: doña Hiltrud Irene Klein de Sprung y Norberto Einardo Carlos Sprung, ceden, venden y transfieren a favor de don Siegfried Weyland las quince cuotas valor nominal de ciento cincuenta pesos, que tienen y les corresponden en el capital social de "Polytan Sociedad de Responsabilidad Limitada" Esta cesión se realiza por el precio del valor nominal de las cuotas transferidas o sean ciento cincuenta pesos, suma que el representante de los cedentes manifiesta que éstos han recibido en dinero efectivo y con anterioridad a la fecha del presente otorgamiento suma por la que le otorga al cesionario don Siegfried Weyland, suficiente recibo y carta de pago en forma. Por el presente acto, dejan adecuado el contrato social de "Polytan Sociedad de Responsabilidad Limitada" a los términos de la Ley número 19.550, con las modificaciones que son consecuencia de la cesión de cuotas precedentemente citada, que en el futuro será del siguiente tenor: — Primero: A contar desde el día 1º de enero de 1948 queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "POLYTAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tiene por objeto: fabricación de pinturas y productos químicos auxiliares para la industria de la curtiembre, su comercialización; financiación de las ventas, representación de terceros y exportación. — Segundo: La sociedad tiene su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Cabello número 3669, piso 6, departamento C, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercero: El término de su duración se fija en Treinta Años, contado desde el indicado día 1 de enero de 1948, pero cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dando aviso a la misma por telegrama colacionado con anticipación no menor de 180 días. — En este caso los otros socios tendrán prioridad para tomar a su cargo las cuotas de capital del socio que se retirara; si ninguno de estos o la misma sociedad adquirieran estas cuotas, e ingresaran nuevos socios, este ingreso queda sujeto a la aprobación unánime, salvo el supuesto de oposición infundada, en cuyo caso es de aplicación el artículo 152 de la Ley 19.550. — El socio que se retira, tiene derecho a exigir la devolución de su participación cuyo importe se determinará por medio de un balance especial. — El pago del capital y los saldos de crédito en cuenta corriente y de préstamos correspondientes al retiro de cualquiera de los socios, se efectuará en 6 cuotas iguales y sucesivas con vencimiento a los 6, 12, 18, 24, 33 y 36 meses, contados desde la fecha del balance especial practicado a tal fin y con más el interés bancario de plaza. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuatro Mil Pesos dividido en cuatrocientas cuotas de Diez Pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: señor Siegfried Weyland, doscientas ochenta cuotas por un total de dos mil ochocientos pesos: señor Alejandro Lund Petersen, ciento veinte cuotas por mil doscientos pesos. — Los socios han integrado totalmente sus aportes de capital. — Quinto: El señor Siegfried Weyland queda designado gerente de la sociedad con las facultades para obrar que surgen del presente contrato, y del artículo 58 de la Ley 19.550. — Los socios podrán por unanimidad designar otro gerente, determinando en cada caso las facultades que se le acuerden. — El gerente designado o los que se designen ulteriormente, que usarán la firma social, suscribirán todos los actos y contratos de la sociedad con su firma particular, precedida de la denominación social, quedándoles prohibido comprometer, la firma social en negocios extraños al giro o en fianzas a terceros. — Sexto: Los socios gerentes no podrán actuar o participar con o sin capital o en forma activa en otras sociedades comerciales o industriales que persigan iguales o análogos fines a la presente. — En caso de que alguno de los socios gerentes deseare participar en otras sociedades comerciales o industriales, podrá hacerlo previa conformidad de los demás socios dejando debida constancia en el libro de actas. — Séptimo: Los gerentes tendrán todas las facultades acordadas por la ley y las necesarias para el desarrollo de los negocios sociales. — Podrán a) adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso, gravarlos y permutarlos, pactando los precios y formas de pago, tomar y dar posesión. — b) Operar o contratar con los Bancos Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales, mixtos o particulares de esta República o del extranjero con amplias facultades.

— c) Tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real de esos u otros establecimientos bancarios, comerciales o de particulares — d) Librar, aceptar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito público o privado con garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, renunciar al derecho de apelar, a trámites de juicio y a otros recursos o a prescripciones adquiridas y constituir domicilios especiales de derecho. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Nombrar y remover el personal de empleados y obreros, fijando sus retribuciones y normas del trabajo; ejecutar todo acto en general y firmar, todo instrumento público o privado que sea necesario o conveniente a los fines sociales, siendo el detalle que antecede simplemente enumerativo. — Octavo: Los gerentes, socios o no podrán retirar mensualmente fondos de la Sociedad con cargo a sus cuentas personales, en el monto que previamente se estipulará por acta. — En caso de que fueren dos o más los gerentes designados, éstos se reunirán cuantas veces lo consideren necesario, debiendo hacerlo por lo menos una vez cada 3 meses, en reunión a la que serán citados por cualquiera de ellos. — De la deliberación, votación y resolución se dejará constancia en el Libro de Actas correspondientes. — Noveno: Las fórmulas básicas de elaboración y de fabricación de productos químicos y/o materias primas, serán de propiedad exclusiva de la sociedad y estarán bajo la custodia de la gerencia. Los socios que ejercen la dirección técnica se comprometen a entregar a la sociedad las fórmulas y los procedimientos de la elaboración de productos nuevos que entre en el terreno de las de fabricación de la sociedad. — En caso de inventos, éstos serán automáticamente de propiedad de la sociedad sin remuneración especial para el inventor si las características de los mismos los distinguen como pertenecientes al terreno de las de fabricación de la sociedad. — Si el invento está fuera del terreno de los de fabricación de la sociedad, determinado hasta la fecha de la presentación del invento, éste deberá ser ofrecido a la sociedad que decide en asamblea especial sobre la adquisición, explotación o rechazo del invento. — En caso de venta del invento por parte de la sociedad, ésta deberá pagar el 80 o|o del precio de venta al inventor, reteniendo para sí la sociedad el 20 o|o. — En caso de rechazo del invento de parte de la sociedad, el inventor puede disponer libremente de sus derechos, incluso sus beneficios de venta. — Décimo: El ejercicio comercial se cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general y demás documentación contable de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación. — El balance general será considerado en asamblea a efectuarse previa convocatoria conforme a lo previsto en el artículo 159 de la Ley 19.550 y en el domicilio social en el interín del primer bimestre de cada año y con los socios presentes en dicha asamblea y se entenderá aprobado por el voto favorable de socios que representen simple mayoría de cuotas como así también cualquier otra resolución a tomarse salvo los casos en que la Ley 19.550 exige mayorías especiales, o la unanimidad, en cuyo supuesto las decisiones se adoptarán por unanimidad de votos del capital. — La voluntad de los socios para la aprobación del balance general, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones de interés para la sociedad se expresará por escrito en un Libro de Actas rubricado, pudiendo los ausentes hacerse representar mediante simple carta poder, debidamente certificada por escribano público. — De las utilidades líquidas que se obtengan, se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance al 20 o|o del capital social. — El remanente de utilidades líquidas y realizadas se distribuirá entre los socios conforme a sus aportes, previa deducción de la retribución del o de los gerentes. — Décimo Primero: Las pérdidas, en caso de existir serán soportadas por los socios en proporción al capital que han aportado. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad, la asamblea designará a los socios que tendrán a su cargo la liquidación debiendo procederse en primer término al pago de las deudas sociales; después se distribuirán las utilidades si las hubiere y las reservas, si existieran, en proporción al capital suscripto por cada socio y luego procederá a distribuir el capital de acuerdo al monto de capital o cuotas aportado por cada socio. — Si hubiere pérdidas, las soportarán cada uno de los socios con sus aportes, en la proporción correspondiente, distribuyéndose luego el remanente del capital si existiera. — La liquidación se practicará conforme a lo establecido por los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550. — Décimo Tercero: En el caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad podrá optar por: a) Continuar la sociedad ingresando como socios los herederos del socio fallecido. — b) Devolver a los herederos del socio fallecido el valor real de la participación de acuerdo al balance especial que se practicará expresamente para tal efecto. — El importe que corresponda devolver a los herederos del socio fallecido que comprende el capital en cuotas y el saldo de cuenta corriente, se abonará en 3 cuotas semestrales consecutivas con más el interés bancario de plaza, debiendo ser el primer vencimiento a los 180 días, la segunda cuota al año del fallecimiento y la tercera cuota al año y medio. — Si la sociedad se disolviere o si ingresara un nuevo socio o si se cambiaran o ampliaran los fines de las actividades sociales, deberá previamente cancelarse íntegramente lo que se adeudare a los herederos del socio fallecido, salvo que sus herederos aceptaran esas circunstancias, autorizándolo previa y formalmente.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 757,50 e.21|2 Nº 58.247 v.21|2|74

I. C. A. R.
Instituto de Conducta, Adaptación y Reeducación del Niño

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE Abraham Maguid, argentino, casado, ingeniero, de 57 años, C.I. número 3.795.787, y Matilde Katz de Maguid, argentina, casada, de profesión educadora, de 64 años, C.I. 3.685.347, ambos domiciliados en Larrea 773, piso 1º B, Capital Federal, convienen lo siguiente: a) Que entre ellos tienen constituida la sociedad "I.C.A.R. Instituto de Conducta, Adaptación y Reeducación del Niño, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ins-

cripta en el Registro Público de Comercio el 29 de abril de 1964 bajo el Nº 779 al folio 87 del libro 47 de S.R.L. y contrato modificatorio inscripto el 31 de mayo de 1966 bajo el Nº 1093 al folio 57 del libro 54 de S.R.L.; b) Que la sociedad se constituyó por 10 años a partir del 1º de noviembre de 1963 habiendo vencido por lo tanto su término de duración el 1º de noviembre de 1973; c) Por el presente contrato vienen a formalizar las cláusulas que han de regir a la sociedad en lo sucesivo, en su carácter de continuadora de la anterior, con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1973 y bajo las disposiciones del Dto. Ley 19.550 y por las siguientes cláusulas: Primera: Se denomina "I.C.A.R. INSTITUTO DE CONDUCTA, ADAPTACION Y REEDUCACION DEL NIÑO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en Moldes 2230-34, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: Tiene por objeto la explotación de un establecimiento dedicado a la educación y reeducación de niños anormales. — Tercera: El capital es de $ 9.900.— dividido en 990 cuotas de 10.— cada una, totalmente suscripto por ambos socios en partes iguales o sea 495 cuotas cada socio e integrado totalmente en el giro de los negocios sociales, según surge de las constancias contables de los libros de la sociedad y del balance inventario que se firma por separado. — Los bienes fueron valuados a sus precios de costo y de adquisición, según comprobantes en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del Dto. Ley 19.550. — Cuarta: Tiene una duración de 10 años a partir del 1º de noviembre de 1973, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: Queda nombrada gerente de la sociedad la señora Matilde Katz de Maguid quien tiene a su cargo el uso de la firma social en forma exclusiva. — En dicho carácter podrá: adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: La fiscalización social será ejercida por ambos socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el libro de actas y serán firmadas debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. — Séptima: Las cesiones de cuotas inter socios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 del Dto. Ley 19.550 y, en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí o con respecto de terceros se fijan por lo que dispone el capítulo I, Secciones VI, VII y VIII del referido Dto. Ley. — Los socios no podrán intervenir directa o indirectamente en empresas similares dentro de la Capital Federal y provincia de Buenos Aires. — Octava: Anualmente, cada 31 de octubre, será practicado un inventario y balance general. — Previa Reserva Legal, hasta llegar al 20% del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y/o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. — El balance se considerará aprobado si dentro de los 30 días de realizado no fuera observado. — Novena: Producida la disolución social en cualquier momento la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados y debidamente inscriptos quienes llenarán su cometido dentro de lo que dispone el capítulo I, Secciones 12 y 13 del referido Decreto Ley. — Décima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance, extraído de los libros rubricados de la sociedad y establecido dentro de las normas técnicas legales vigentes y será abonado: a) En caso de retiro en un plazo de dos años, en cuotas mensuales con el interés bancario vigente en plaza, y b) En caso de fallecimiento o incapacidad en un año, en cuotas trimestrales, con el interés vigente en plaza. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio los derecho habientes deberán unificar personería y podrán optar entre incorporarse a la sociedad con la aprobación del otro socio o recuperar sus haberes en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima Segunda: Toda situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones del Dto. Ley 19.550, las del Código de Comercio y Civil en su caso. — Décima Tercera: A los efectos del art. 27 del referido Dto. Ley se deja constancia que los bienes aportados por doña Matilde Katz de Maguid corresponden a bienes propios. — De conformidad, firman el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 1973. — I.C.A.R. Instituto de Conducta, Adaptación y Reeducación del Niño, Sociedad de Responsabilidad Limitada — Balance al 1º de noviembre de 1973. — Activo: Muebles, Utiles e Instalaciones, 12.041,68. — Pasivo: Cuenta Socios, 2.141,68; Capital social, 9.900,00 — 12.041,68.

Buenos Aires, febrero 7 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 356,25 e.21|2 Nº 58.345 v.21|2|74

Sáenz & Marco Empresa Constructora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN ESCRITURA de fecha 26 de diciembre de 1972; pasada por ante el Escribano de esta Capital don Miguel L. P. Celorrio, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "SAENZ & MARCO EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; ha prorrogado su plazo de duración, modificando la cláusula tercera del contrato social que queda redactada en la siguiente forma: Cláusula Tercera: El plazo de duración de la presente sociedad, queda ampliado hasta el día primero de mayo de mil novecientos setenta y ocho, por lo que su fenecimiento por expiración de término, deberá ocurrir en la fecha indicada en la presente cláusula.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e.21|2 Nº 58.345 v.21|2|74

EDICTOS JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 5 de octubre de 1972, ha quedado disuelta la sociedad "CAMERIERE Y CALABRO DE SPADARO, SOCIEDAD COLECTIVA", con efecto retroactivo al día 19 de septiembre de 1972.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 26,25 e.21|2 Nº 59.306 v.21|2|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA ESVIZA de LECUONA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 45 e.21|2 Nº 59.407 v.27|2|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 5 de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45 e.21|2 Nº 59.319 v.27|2|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVEDIS DAYIAN. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. Muenos Aires, febrero 5 de 1974. —

$ 45 e.21|2 Nº 59.212 v.27|2|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS ARIAS de SALVIATO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 45 e.21|2 Nº 59.204 v.27|2|74

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DRAGANI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires febrero 14 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45 e.21|2 Nº 59.395 v.27|2|74

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GINA MUZZOLINI de REVELANT y de don DOMINGO REVELANT. — Publíqsese por tres días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — César A. Pescio, secretario.

$ 45 e.21|2 Nº 59.226 v.27|2|74

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ANTONIO FEDERICI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. —

$ 45 e.21|2 Nº 59.196 v.27|2|74

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MINDLA GURFINKEL o GURFINKIEL y don MOISES WOLF GOLDFEDER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 56,25 e.21|2 Nº 59.235 v.27|2|74

Nº 7

Juzgado en lo Civil 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO GARCIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 45 e.21|2 Nº 59.320 v.27|2|74

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO DELL'AIRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 56,25 e.21|2 Nº 59.327 v.27|2|74

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por quince días a don GABRIEL MILCIADES ROJAS a estar a derecho en autos "Cañete, Isabel c|Rojas, Gabriel Milciades, s|Suspensión de patria potestad", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en el mismo.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45 e.21|2 Nº 59.303 v.22|2|74

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA NUÑEZ DE BARBERIS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Osvaldo Ignacio Donado, secretario.

$ 64,80 e.21|2 Nº 59.384 v.27|2|74

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de Capital Federal Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA PRIMITIVA INCHAUSTI de SOGUES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 56,25 e. 21|2 Nº 59.241 v. 27|2|74

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA FRANCISCA MAGNIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 45 e.21|2 Nº 59.346 v.27|2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GROSSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 45.— e. 21|2 Nº 59.211 v. 27|2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARIA CECILIA ARIATA de GIL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 45.— e. 21|2 Nº 59.200 v. 27|2|74

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA YOLANDA QUAGLINI de TORLASCHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45.— e. 21|2 Nº 59.330 v. 27|2|74

Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MONTESO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45.— e. 21|2 Nº 59.265 v. 27|2|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO TORCOLETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 45.— e. 21|2 Nº 59.250 v. 27|2|74

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MANGIONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.

$ 56,25 e. 21|2 Nº 59.247 v. 27|2|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN o SEBASTIAN MACARIO VENTURA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1974. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 45.- e.21|2 Nº 59.302 v.27|2|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TELMO GURUCEAGA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 45.- e.21|2 Nº 59.230 v.27|2|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO OSCAR BROGGI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario

$ 45.- e.21|2 Nº 59.231 v.27|2|74

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGNESE o INES VICTORIA MINELLI de LEBUIS. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 45.- e.21|2 Nº 59.232 v.27|2|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VERNENGO de LECCE. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 45.- e.21|2 Nº 59.233 v.27|2|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO ANTONIO de LOJO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.- e.21|2 Nº 59.234 v.27|2|74

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PETRUCELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.- e.21|2 Nº 59.343 v.27|2|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO PIZZINATO. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 56,80. e.21-2-Nº 59.210-v.27|2|74

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CANOSA. Publíquese por tres días.
— Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45. e.21|2-Nº 59.278-v.27|2|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEDRO MANCA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 6 de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45. e.21|2-Nº 59.259-v.27|2|74

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO SO CALDERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e. 21|2 Nº 59.367 v. 27|2|74

Juzgado Nacional Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO RICARDO VENTURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 21|2 Nº 59.333 v. 27|2|74

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO QUINTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 56.25 e. 21|2 Nº 59.405 v. 27|2|74

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BREMERMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e. 21|2 Nº 59.287 v. 27|2|74

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO CAPUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 68,40 e. 21|2 Nº 59.225 v. 27|2|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA COCCIOLONE de UGARTE y de JOSE FRANCISCO UGARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56.25 e. 21|2 Nº 59.205 v. 27|2|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE SOLANAS FERNANDEZ AGUERO de WILLIAMS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 e. 21|2 Nº 59.202 v. 27|2|74

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y por quince días a CIPRIANO ABELLO, para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Banco de Abello Carmen, c|Maier, Abraham y Banco Mercantil Argentino s|redarguición de Falsedad de escritura pública s|ordinario", bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes en su representación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 52,50 e. 21|2 Nº 59.306 v. 22|2|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 56,25 e. 21|2 Nº 59.365 v. 27|2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL RADAELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e. 21|2 Nº 59.384 v. 27|2|74

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e. 21|2 Nº [illegible] v. 27|2|74

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO GUGLIELMINO y de doña INES PECHINI de GUGLIELMINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 82,80 e.21|2 Nº 59.323 v.27|2|74

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LILA COPAIGOLI de DEFELIPPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45 e.21|2 Nº 59.266 v.27|2|74

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ALBERTO REYNOSO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1974.
$ 45 e.21|2 Nº 59.345 v.27|2|74

— Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BOREN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45 e.21|2 Nº 59.347 v.27|2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COLLAZO de VALLADARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45 e.21|2 Nº 59.328 v.27|2|74

— Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PALACIOS de YARNOZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1974. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45 e.21|2 Nº 59.258 v.27|2|74

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PALAVECINO de BAIBIENE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e.21|2 Nº 59.314 v.27|2|74

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MATEU. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45 e.21|2 Nº 59.229 v.27|2|74

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOSINDA DIEGUEZ de CAGNIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1973 — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 56,25 e.21|2-Nº 59.293 v.27.2|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JUAN ALUZZO, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e.21|2-Nº 59.221 v.27 2 74

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BARRERO de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1974. — Jorge N. Villagra, secretario.
$ 45.— e.21|3-Nº 59.201 v.27|2 74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE HUGO LAURETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1974. — Jorge N. Villagra, secretario.
$ 45.— e.21|2-Nº 59.203 v.27,2|74

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MELANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1974 — José M. Scorta, secretario.
$ 56,25 e.21|2-Nº 59.216 v.27·2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO MONTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1974 — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.21 2-Nº 59.277 v.27 2|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a ELSA LUCIA LEIVA de PONZIO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Gallegos, Roberto y otros, sobre ejecutivo de $ 4.833,33" (Exptc. 38.741), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese los días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 52,50 e.21·2-Nº 59.237 v.22.2.74

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a CASCO S.R.L. para que dentro del término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 91, Ley 19.551). Citación ordenada en los autos Casco S R.L. pedido de quiebra por Alfa Talleres S.R.L. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 52,50 e.21|2-Nº 59.243 v.1º|3|74

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a ODIME S.A.C.I.I.F.C.A. y GENTILE, EMILIO CARLOS para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Montaña, José Héctor y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 26,25 e.21|2-Nº 59.251 v.21|2 74

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra "MIZRAHI ELIAS". Síndico el Sr. Carlos Luis Bianchi, con domicilio constituído en Donato Alvarez 62, piso 1º, Dto. "2". Se señala la audiencia para el día 4 de junio, a las 9 horas. Hágase saber a los acreedores que deben solicitar la verificación de sus créditos en el plazo que vencerá el 22 de marzo, y al síndico que deberá presentar los informes los días 22 de abril y 14 de mayo. Publíquense de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e. 21|2 Nº 54 v. 1º|3|74

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a CESAR CIARRAPICO, MARIA ESTHER HERRERO y CARLOS FEDERICO MIHALFI para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Ciarrapico, César y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 52.50 e.21|2-Nº 59.252 v.22·2.74

Juzgado en lo Comercial 8, Secretaría 16, comunica por cinco, días la quiebra de "APFELBAUM, JOSE (PETIT MUEBLES BELGRANO). Síndico Roberto Vergueiro, con domicilio en Uruguay Nº 750, piso 3º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de abril de 1974. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 2 de julio de 1974, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituído en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al Art. 107 de la misma Ley. — Publíquese por cinco días en los términos del Art. 97 Ley 19.551.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e. 21 2 Nº 55 v. 1º|3|74

El Juzgado 8, Secretaría 16, comunica por un día, en los autos "PINO ANGEL" quiebra, incidente de calificación de conducta, que con fecha 4 de diciembre de 1973, fue calificada la conducta del fallido como culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e. 21|2 Nº 56 v. 21|2|74

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un día, en los autos caratulados "BOLAÑO, RODOLFO s|quiebra" incidente de calificación de conducta", que con fecha 4 de diciembre de 1973, se resolvió calificar la conducta comercial de don RODOLFO BOLAÑO como fraudulenta (Art. 235, inc. 1º, 10 y 11) y culpable (Art. 236, inc. 6º).
Buenos Aires, febrero 5 de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e. 21|2 Nº 57 v. 21·2·74

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a ANGEL CASTRO, para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Casabona, Antonio R. y otro, s|Ejecutivo" - Expte. Nº 31.176, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 52,50. e.21|2 Nº 59.255 v.22|2|74

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día, en los autos "MASIBILE FRANCISCO s|quiebra", que la conducta del fallido ha sido calificada como fraudulenta y culpable (inc. 11 art. 235 e inc. 5 y 6 art. 236 de la Ley de Concursos). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.
e. 21|2 Nº 58 v. 21 2|74

Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica en el juicio "ARIÑO TOMAS y otro, s|Cancelación de Pagaré", la cancelación de los pagarés firmados por Miguel Angel Barrionuevo, con domicilio en Madariaga Nº 3725, San Justo, Prov. de Bs. Aires, por resolución de fecha 17|10|73, extendidos al portador, con los siguientes vencimientos e importes: vencido el 8|2|73, por $ 400; vencido el 8|3|73, por $ 400; vencido el 8|4|73, por $ 400; vencido el 8|5|73, por $ 400; vencido el 8|6|73, por $ 400; vencido el 8|7|73, por $ 400; vencido el 8|8|73, por $ 400; vencido el 8|9|73, por $ 400; vencido el 8|10|73, por $ 400; vencido el 8|11|73, por $ 400; vencimiento el 8|12|73, por pesos 1.000; vencimiento el 8|1|74, por $ 400; vencimiento el 8|2|74, por $ 400; vencimiento el 8|3|74, por $ 400; vencimiento

el 8|4|74, por $ 400; vencimiento el 8|5|74, por $ 400; vencimiento el 8|6|74, por pesos 400; vencimiento el 8|7|74, por $ 400; vencimiento el 8|8|74, por $ 400; vencimiento el 8|9|74, por $ 400; vencimiento el 8|10|74, por $ 400; vencimiento el 8|11|74, por $ 400; vencimiento el 8|12|74, por $ 1.000; debiendo el firmante consignar a la orden del Juzgado y Secretaría intervinientes y como pertenecientes a los autos indicados los correspondientes importes de los pagarés vencidos. — Se autoriza el pago para después de transcurridos 60 días contados desde la última publicación de edictos. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1973. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 1.575. e.21|2 Nº 59.297. v.15|3|74

Nº 21

El Juzgado en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Alfredo Jorge Di Iorio, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Juan Carlos Couso, comunica por cinco días, la quiebra de "CORNED PANAMERICANO S. A.. Síndico; Benjamín Lemcoff, con domicilio en la calle Uruguay número 355, piso 5º, Nº 20, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de marzo de 1974. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado, el día 12 de junio de 1974, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto con el Art. 93 del Dto.-Ley Nº 19.551|72.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Juan Carlos Couso, secretario.

e. 21|2 Nº 39 v. 1º|3|74

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días, la quiebra de "FORTUNATO DEL RIO S R.L. s|quiebra". Síndico: Beatriz Oigenzigt, con domicilio en Rosario 509, P B., Dto. "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de marzo de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de junio de 1974, a las 12 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado: Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551. — Guillermo C. Dassen, secretario.

e.21|2 Nº 60 v. 1º|3|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANELLI MERCURI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1973. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 45. e.21|2 Nº 59.379 v.27|2|74

Nº 10

Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, cita por tres días a COTURVI S.R.L., para que comparezca en juicio "Sánchez Antonio c|Coturvi S.R.L. s|Escrituración", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Lilia Germano, secretaria.

$ 67,50. e.21|2 Nº 59.214 v.27|2|74

Nº 11

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PIGNIER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.

$ 45. e.21|2 Nº 59.404 v.27|2|74

Nº 24

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita por cinco días a LUIS CESAR BOLOMO y MARIA GUILLERMINA ENRIQUETA PINI de BOLOMO, para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Bolomo, Luis César y otra, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Juan Martín de Yaniz, secretario.

$ 52,50. e.21|2 Nº 59.253 v.22|2|74

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita por cinco días a JOSE HORACIO MEIZOSO y RAMON MIGUEL ROBLES, para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Meizoso, José Horacio y otro, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Juan Martín de Yaniz, secretario.

$ 52,50. e.21|2 Nº 59.254 v.22|2|74

Nº 26

Juzgado Especial Civil y Comercial número 26, cita y emplaza por diez días a LUZ y R. COLORADO, MATILDE BANCHERO, JUAN PTACK y MARIA P. de RODRIGUEZ, subinquilinos y ocupantes, a comparecer en juicio "Piperno Esteban c|Colorado Luz y R. y otros, subinq. y ocupantes, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1973. — Luis Mauricio Galbrois, secretario.

$ 52,50. e.21|2 Nº 59.289 v.22|2|74

Nº 43

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ANTONIA LEIGUARDA de BRAGGIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — Hugo M. Galtieri, secretario.

$ 45. e.21|2 Nº 59.295 v.27|2|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "DI TOMASO, LEON PEDRO c| GONZALEZ, MELITON y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 43.075, que el martillero José Umaschi, rematará el 2 de marzo de 1974, a las 10 horas, en Valentín Gómez 3061, piso 9º, of. "20", Capital, el inmueble ubicado en el Partido de Tigre, localidad de Don Torcuato, señalado en el plano especial como 57-5-55 lote 12 de la manzana 86, que mide 10 m2. de frente por 30 m2 de fondo. Base $ 86 271. Seña 8 o|o. Comisión 3 o o en efectivo. El bien se encuentra ocupado por los demandados y conforme la cláusula V del mutuo deberá entregarse totalmente desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 157,50 e.21|2 Nº 59.358 v.27|2|74

Nº 20

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en autos: "BOTTARO CARLOS s|sucesión" (Expte. número 12.394), que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en los mismos, desocupados, el día 3 de marzo de 1974, a las 10.30 horas, cuatro lotes de terreno ubicados en Villa España, hoy Pdo. de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, designados con los Nos. 5, 6 y 7 que forman las parcelas 18, 19 y 20 y lotes 8, 9 y 10 que, por estar unidos componen la parcela 21ª, todos de la manzana 52, con frente a la calle Rafael Altamira (29) y contrafrente a la Avda. Circunvalación, que miden 299,55, 241,53, 162,0012 y 201,01 metros de superficie, respectivamente. Se hace saber que, según constancias en autos, con excepción de la parcela 21ª que posee construcciones habitables y lleva el Nº 804 de la calle Rafael Altamira, los restantes lotes se encuentran baldíos, y los pavimentos del frente pago hasta el año 1973 y cancelado el del contrafrente. Bases: Parcela 18 (lote 5) $ 2.373,82, la 19 (lote 6) pesos 1.893,32, la 20 (lote 7) $ 1.320 y parcela 21ª (lote 8, 9 y 10), con las mejoras indicadas $ 27.526,66. Venta al contado. Los inmuebles pueden visitarse diariamente de 10 a 17 horas. El comprador oblará 8 o|o como seña, 3 o|o de comisión, en efectivo en el acto del remate y constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires 7 de febrero de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 281,25 e.21|2 Nº 59.198 v.27|2|74

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por 3 días en autos "TITAN AUTOMOTORES S. C. A. c|ANTONIO DOJAS y ROBERTO VILA s|ejecución de deuda prendaria", Expediente Nº 165.779, que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará el día 8 de marzo de 1974, a las 8.30 horas, en el local de la calle Zapiola número 301, Capital Federal, donde se exhibe, un microómnibus marca Mercedes Benz, modelo año 1960, dominio Nº C-298939, chasis marca M. Benz número 312.061.06.3186, serie L. 312|48, motor Nº OM312.987.169954, usado. Base $ 5.950. Comisión 10 o|o, al contado. El bien será entregado en el estado en que se encuentra y previo pago total del precio.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 112,50 e.21|2 Nº 59.213 v.27|2|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos: "ALBERTO J. ARMANDO F.M.S.A. c|SOLER, HORACIO REINALDO s|ejecución prendaria" (Expte. número 34.509), que la martillera Mabel María Laura Lovecchio, rematará en el local de la Avda La Plata Nº 2935, Capital, el día 2 de marzo de 1974, a las 11 horas, lugar donde se exhibe los días hábiles de 14 a 18: Un automotor marca Rambler IKA, modelo 1964, serie 48011-90647, número de fabricación 646109224, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1020-584, en el estado que se encuentra. El automotor a subastar registra deudas en concepto de patentes desde el año 1968 a la fecha. Base $ 3.258,95 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago total del precio de compra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 202,50 e.21|2 Nº 59.248 v.27|2|74

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos: "PUBLICIDAD STAR S.A.C.I.F.M. y A. c|ABDALA ALBERTO y otro s|ejec.", Expte. Nº 79.600, que el martillero Eduardo Torres Duggan, rematará el día 5 de marzo, a las 9.30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 848, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes. 1 máquina de escribir Olivetti; máquina de escribir Remington Rand, 90 esp.; 1 máquina de calcular eléct. Olivetti M C Ivrea; 1 escritorio met. 3 caj.; 1 ventilador de pie "Dallavalle". Sin base. Seña 30 o|o Comisión 10 o.o. Contado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — Jorge A. González, secretario.

$ 82,50 e.21|2 Nº 59.239 v.22|2|74

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día en el juicio: "BANCO POPULAR ARGENTINO c|ESCALADA de BOTTA, IRMA M. y ot. s|ej.", que el martillero José E. Cardoso, rematará en el local de ventas de la calle Venezuela 1318|20, Capital, el día 22 de febrero del cte., a las 18.30 horas: Un televisor marca "Ken Brown", controles al frente, gabinete de madera. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Expte. número 8.067.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1974. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 33,75 e.21|2 Nº 59.440 v.21|2|74

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio: "NICONIUK JOSE c|CHIN CHIN S. A., s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 32.680), que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 5 de marzo de 1974, a las 11 horas, en la calle Talcahuano 479, Cap. Federal, los bienes que se exhiben en la calle Catamarca Nº 1158, Cap. Federal, de 9 a 17 horas: Una conservadora de helados marca Faheco, de 12 tapas con dos motores compresores marca Burrey, en dos cuerpos; una máquina electrocutadora de insectos marca Insectokiller; una cortadora de fiambre, manual, marca Iris; mesas, armazones de Hº, con tapas de mármol granítico; cocina con quemadores; sillas, etc., y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, febrero 15 de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 90.- e.21|2 Nº 59.262 v.22|2|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "ESTUDIO PUBLICITARIO LARC S.R.L. c|VIGNOLI NORBERTO s|ejec.", que el martillero Carlos Airoldi rematará en la calle Santa Fe 5007, Capital, el 28 de febrero de 1974, a las 11 horas, lo siguiente: Un televisor sin marca ni número visible, controles frontales con su mesa de madera; una mesa comedor y seis sillas tapizadas en color negro, cuerina. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe en el mismo lugar.

Buenos Aires, 13 febrero de 1974. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 67,50 e.21|2 Nº 59.300 v.22|2|74

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, comunica por dos días en el juicio "BARCHIELLI HECTOR CARLOS c| GIULIANI Y SUAREZ, SOCIEDAD DE HECHO, s|ejec.", que el martillero Antonio C. A. Mauro rematará el 4 de marzo de 1974, a las 10 horas, en Humberto Primo 2046, Cap. (donde se exhiben): Cincuenta pares de zapatos de distinto color, medidas, modelo, todos de cuero y de ellos veinticinco de damas y veinticinco de caballeros. Al contado. En efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 75.- e.21|2 Nº 59.195 v.22|2|74

— Nº 11 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, comunica por un día, que en los autos caratulados: "TESTA MARIA F. c| MERCON ROBERTO S., s|ejecutivo", el martillero José A. Bello rematará el día 22 de febrero de 1974, a las 14 hs., en el Salón de la calle Humberto 1º Nº 1725, Capital, y donde se exhibirán, los siguientes bienes: Un bargueño de peteribq, de dos puertas, tres cajones y una puerta vo'cable; una mesa libro de peteriby; dos sillones de madera tapizados en tela plástica y una enceradora Destrilux. En el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Todo al contado. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1974. — Marcos Eluani, jefe de despacho de 2da.

$ 45.- e.21|2 Nº 59.473 v.21·2 73

— Nº 24 —

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, comunica por 1 día en los autos caratulados: "CIANI LEONARDO c|ARMENTANO JOSE. s|ejecutivo" (Expediente Nº 165.930), que el martillero don Jorge Senosiain (Cangallo 1479. piso 3º), rematará el día 22 de febrero de 1974, en el local de la calle Sarandí 844, de esta Capital, lugar donde se exhiben, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs. y de 14 a 18 hs., los siguientes bienes: 1 máquina de escribir marca Wodstock, sin número visible, de 1,25 espacios; 1 televisor marca Philco, número 101644. con mesa giratoria como accesorio; 1 máquina de tejer marca Wanora. Nº 304040, al parecer desarmada; 1 biblioteca de madera de tres puertas, sin vidrios y estantes internos, en el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — Juan Martín de Yániz. secretario.

$ 52,50 e.21|2 Nº 59.583 v.21|2·74

— Nº 34 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34. comunica por un día en autos "CASAL de MARTINEZ, LOLA c FERNANDEZ PEZZANO HECTOR s|desalojo" (Expediente Nº 163.399), que el martillero Honorio Miguel Mar no rematará el 28·2·74. a las 14 horas. sin base, al contado y al mejor postor. en el local de la calle Rocamora 4235. Capital, donde se exhiben. los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: una mesa rodante estilo colonial de madera, dos ruedas grandes y dos pequeñas y un reloj de mesa Hender Automatic eléctrico. Comisión 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Proced

Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — Eduardo A. Rozas. secretario.

$ 41,25 e.21|2 Nº 59.387 v.21|2|74

— Nº 48 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por dos días en los autos caratulados "MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A. c|C. M. ELIAS s|ejecutivo, que el martillero José A. Bello rematará el día 22 de febrero de 1974, a las 15 horas, en el Salón de la calle Humberto I Nº 2046 Capital y donde se exhibirán los bienes siguientes: Una máquina de cortar fiambres San Salvador Nº 10.025 y Una balanza marca Dirodas, en funcionamiento y en el estado en que se encuentran. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Todo al contado. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1974. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 82,50 e.21|2 Nº 59.474 v.22|2|74

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

— Nº 7 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 7, comunica por un día en autos "MOREL, CRISTINO contra KOSCIUCZYK, ESTEBAN "s|despido, ley 17.258. Expediente 21.851, que el martillero Manuel Enrique García Herrera, rematará el día 26|2|74, a las 16 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Sarandí 844. donde se exhiben, todos los días y en horario comercial, y en el estado en que se encuentran: Un combinado estéreo marca Marano. gabinete de madera, con tapa superior; un televisor marca Wells, sin número visible. con 5 botones al frente y selector de canales, funcionando; una máquina de coser marca ilegible Nº 21008520. funcionando. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 del C. P. C. C.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — Hermenio A. Candal, secretario.

$ 48,75 e.21|2 Nº 59.386 v.21|2|74

— Nº 23 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 23, comunica por un día en autos caratulados "AQUINO NORMA c|ELENCO S. C. A. s|despido". Expediente 19.637, que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 22 de febrero de 1974, a las 15 horas, en el local de la calle Rocamora 4235|39, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Una máquina para sachetear eléctrica, marca Elibet, con motor sin número visible, funcionando: un ventilador de mesa marca Siam, sin número visible. Sin base. Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — Germán Soriano, secretario.

$ 41,25 e.21|2 Nº 59.556 v.21|2.74

— Nº 28 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 28, de Capital Federal, en autos: "SEPE, GERARDO CAYETANO c|CUETO, ROBERTO RAYMUNDO s Accidente" (Expediente Nº 38.240|71), comunica por un día, que el martillero Eduardo Noé Esteves, rematará en el salón de remates "San Cayetano", de calle Humberto Primo Nº 2042. de Capital Federal, el día 22 de febrero de 1974, a las 11 hs., Un televisor marca "Stromberg Carlson", modelo AV-23 Nº 791593, controles en su frente. gabinete de madera, pantalla de 23 pulgadas, con su antena "Talbot". Sin base. Comisión 10 o|o. Contado. Efectivo.

Buenos Tires, 19 de febrero de 1974. — Francisco M. Biondo, secretario.

$ 41,25 e.21|2 Nº 59.431 v.21|2|74

EDICTOS

JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 1 —

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45. e.19|2 Nº 58.985 v.21|2|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BORESTA de SEGURA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires. febrero 6 de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli secretaria.

$ 45. e.20|2-Nº 59.131-v.22|2|74

— Nº 2 —

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR FERNANDEZ BLANCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1974. — César A. Pescio. secretario

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del día 15|2|74.

$ 45. e.20|2-Nº 58.287-v.22|2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA FERRER de GUTIERREZ o de NETO GUTIERREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1974. — Carlos R. Sanz. secretario.

$ 56,25. e.20|2-Nº 59.163-v.22|2|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SOLER de ALIVERTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1974. — César A. Pescio. secretario.

$ 45. e.20|2-Nº 59.126-v.22|2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Sec. Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA ADELAIDA BRESCIA de RIGANTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1974. — César A. Pescio. secretario.

$ 45. e.20|2-Nº 59.060-v.22|2|74

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA FRAGA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45. e.20|2-Nº 59.136-v.22|2|74

— Nº 3 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SZARFMAN de MONCARZ o ROSA SZARTMAN de MONCARZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1974. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45. e.19|2 Nº 58.913 v.21|2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEREIRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 45. e.19|2 Nº 58.904 v.21|2|74

El Juez Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA SFORZA de PADUANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 12 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 45. e.20|2-Nº 59.184-v.22|2|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GARCIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires. 13 de febrero de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 45. e.20|2-Nº 59.040-v.22|2|74

— Nº 4 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREIRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45 e.18|2 Nº 58.774 v.22|2|74

— Nº 5 —

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERCO o BERKO ROTSZTEIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Nestor Luis Lloveras, secretario.

$ 45. e.19|2 Nº 58.980 v.21|2|74

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SANDBERG. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 45. e.19|2 Nº 58.979 v.21|2|74

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL GOGOSCH. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1974. — Néstor L. Lloveras. secretario.

$ 61,20. e.20|2-Nº 59.067-v.22|2|74

— Nº 6 —

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REGINA GIUDICI de BURGOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45. e.19|2 Nº 58.847 v.21|2|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA DA CONCEIÇAO BRAZ de GONÇALVES BORREGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 45. e.19|2 Nº 58.846 v.21|2|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN MARINCULA de LENZI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45. e.20|2 Nº 59.093 v.22|2|74

— Nº 7 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA MURGUIONDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 45. e.19|2 Nº 59.020 v.21|2|74

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR COZZOLI y BLANCA CATTANI de COZZOLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 45. e.19|2 Nº 58.961 v.21|2|74

Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE PERSICO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 45. e.20|2 Nº 59.146 v.22|2|74

— Nº 8 —

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILARIA MARTIN Vda. de DE SANTOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Eduardo Jose Cárdenas, secretario.

$ 56,25. e.19|2 Nº 58.859 v.21|2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ARTURO SAAVEDRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 56,25. e.20|2 Nº 59.106 v.22|2|74

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN FRANCISCO CAROZZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 45. e.20|2 Nº 59.179 v.22|2|74

— Nº 9 —

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BOTTO de ZOTTARELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45.— e. 19|2 Nº 58.995 v. 21|2|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON CHICHILNISKY y de doña RAQUEL GAVENSKY de CHICHILNISKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 56,25. e.20|2 Nº 59.144 v.22|2|74

— Nº 10 —

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUZZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 45.— e. 19|2 Nº 58.844 v. 21|2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO URROZ OLANGUA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 56,25. e.20|2 Nº 59.061 v.22|2|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, de la Capital Federal, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR SANTIAGO BENCHIMOL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 56,25. e.20|2 Nº 59.087 v.22|2|74

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO BRUETTA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e. 19.2 Nº 58.945 v. 21|2|74

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE TOURNIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 56,25 e.20.2 Nº 59.033 v.22|2|74

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO LANZETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45. e.20|2 Nº 59.129 v.22|2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LAVECCHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45. e.20|2 Nº 59.068 v.22|2|74

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SAENZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1974. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 52,50 e. 19.2 Nº 58.843 v. 21|2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN ANTENOR PETIT DE MURAT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e. 19|2 Nº 58.841 v. 21|2|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE BORENSTEIN de ASERNITZKY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 15 de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45 e.20|2 Nº 59.050 v.22.2.74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC MILLERITZKY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45 e.20|2 Nº 59.049 v.22|2|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, de la Capital Federal, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LLANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 56.25 e. 19|2 Nº 58.853 v. 21|2|74

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e. 19|2 Nº 58.955 v. 21|2|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AGUER. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires 13 de febrero de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e. 19|2 Nº 58.944 v. 21|2|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO GONZALEZ CALZADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e. 19|2 Nº 58.954 v. 21|2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA CARMEN RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 17 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e. 19|2 Nº 58.952 v. 21|2|74

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA TERESA MAGDALENA MADDONNI de DODDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 56,25 e. 19.2 Nº 58.849 v. 21|2|74

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ADOLFO LAIZZEROWITCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.20|2 Nº 59.125 v.22|2|74

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL SALOMON y ROSA DINA SALOMON. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e.19|2 Nº 59.024 v.21|2|74

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don TOMAS CANAY, para que los acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e.19|2 Nº 58.920 v.21|2|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre catorce de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 56,25 e.19|2 Nº 58.897 v.21|2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ESTEBAN PEDRAZZINI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.20 2 Nº 59.038 v.22|2|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de don FERDINANDO o FERNANDO BIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.20|2 Nº 59.032 v.22|2|74

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de don MOTEL EDELSTEIN o EDELSZTEIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.20.2 Nº 59.033 v.22.2.74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NACHMAN SZTERENBUCH. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 56,25 e.20.2 Nº 59.035 v.22|2|74

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO COMPAGNONE y de doña MARIA ARTALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 75,30 e.20|2 Nº 59.165 v.22.2|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ GUERRA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45 e.20|2 Nº 59.064 v.22|2|74

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA INGRATTA de MASTRONARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre veinticuatro de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.19|2 Nº 58.936 v.21|2|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS JOSE LOKER PODHAJZER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 82.80 e.19|2 Nº 58 929 v.21|2 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARDAMONE de AMATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1973. — Fdo.: Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 82,80 e.19|2 Nº 58.928 v.21|2|74

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NAVARRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1973 — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.19|2 Nº 58.927 v.21|2.74

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO BARRIO y JESUSA o JESUS ARMADA DE BARRIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.19|2 Nº 58.856 v.21 2|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL GUERCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre treinta de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45. e. 20|2 Nº 50.597 v. 22|2 74
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 18|12|73.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAUM KURISS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e. 20|2 Nº 59.066 v. 22|2|74

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ANIBAL LANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.19|2 Nº 58.953 v.21|2|74

Juzgado Civil Nº 18, secretario 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAMLETO LUIS CODARINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.19|2 Nº 58.940 v.21|2|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA SARA PADRO de TOCCI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 56,25 e. 20|2 Nº 59.157 v. 22.2.74

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELICIANO MAYORAL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.19|2 Nº 59.010 v.21|2|74

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO VILLAGARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.19|2 Nº 58.839 v.21|2|74

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e. 20|2 Nº 59.141 v. 22.2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO o SANTIAGO MIGUEL SUSMEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45 e.20.2 Nº 59.175 v.22|2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO MARIA ESPOSITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56.25 e. 20|2 Nº 59.128 v. 22.2|74

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAFAEL MONTEMURRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 12 de 1974. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45. e.19.2 Nº 58.850 v.21|2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO WILSON BROWN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Juan L. Peña, secretario.
$ 64.80 e. 20|2 Nº 59.166 v. 22.2.74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETHEL LUCIA WIGLEY o ETHEL LUCIA WIGLEY de BARTOLOMEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1974. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e. 20|2 Nº 59.026 v. 22|2|74

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOSITEO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1974. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e. 20|2 Nº 59.130 v. 22|2|74

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO PAMPIN y/o LINO PAMPIN FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 20.2 Nº 59.109 v. 22|2|74

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA JUAN FERRAGUT de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de mil novecientos setenta y cuatro.
Julio C. Benedetti, secretario.
$ 56,25 e. 20|2 Nº 59.027 v. 22.2|74

Nº 24

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de LAURA LORENZA CATALINA MOZZONI de FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ. Publíquese tres días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45. e.19|2 Nº 58.959 v.21 2|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CANTELMI de ONDARRA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1974. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 56,25 e.19|2 Nº 58.891 v.21|2|74

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIDA ELISA FAURO de JORDA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45. e.19|2 Nº 58.915 v.21|2|74

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO ALVAREZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45. e.19|2 Nº 58.833 v.21|2|74

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO LEANZA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.

$ 45. e.19|2-Nº 58.862-v.21|2|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN LUIS CARLOS LIMBERG. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.

$ 45. e.19|2-Nº 58.958-v.21|2|74

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por diez días a SANTIAGO y PEDRO GIACHE, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos "Leia S.A.I.C.E.I. c/ Giache Santiago y Pedro s/rescisión", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días. Buenos Aires, febrero 13 de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 45.— e. 20|2 Nº 59.034 v. 21|2|74

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO MAEDER. — Publíquese tres días. Buenos Aires, febrero 15 de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 45.— e. 20|2 Nº 59.069 v. 22|2|74

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OBI LEIBASCHOFF. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 56,25. e.19|2-Nº 58.918-v.21|2|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS JOSE CASERTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1974. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 45.— e. 20|2 Nº 59.130 v. 22|2|74

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAXIMINO PERSICO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 45.— e. 20|2 Nº 59.169 v. 22|2|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLOR CARMONA Vda. de CUÑO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 56,25 e.20|2 Nº 59.128 v.22|2|74

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER HIERRO de LUSARDI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1974. — Mario Calatayud (h), secretario.

$ 45. e.19|2-Nº 58.957-v.21|2|74

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN FERNANDEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1974. — Mario Calatayud (h), secretario.

$ 45. e.19|2-Nº 58.909-v.21|2|74

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS o JOSE MARIA LUIS GEADA o GEADA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.

$ 56,25 e. 20|2 Nº 59.042 v. 22|2|74

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN VILLALOBOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 45.— e. 20|2 Nº 59.125 v. 22|2|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GARCIA. — Publíquese por 3 días. Buenos Aires, febrero 11 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 45 e.20|2 Nº 59.054 v.22|2|74

El Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN YEARSON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 45. e. 20|2 Nº 59.103 v. 22|2|74

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA DIAZ y|o JOSE MARIA DIAZ MENENDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 6 de 1974. — Fernando Vocos, secretario.

$ 56,25. e.19|2-Nº 58.893-v.21|2|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GONZALEZ y MANUELA BECERRA de GONZALEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — José M. Scorta, secretario.

$ 45. e.19|2-Nº 58.906-v.21|2|74

Publíquese por tres días. Juzgado Nacional en lo Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO PIÑEYRO. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973. — Fernando Vocos, secretario.

$ 45. e.19|2-Nº 58.872-v.21|2|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "COLOMIETZ FRANCISCO". — Síndico: Silvio M. Cherjovsky, con domicilio en Lavalle 1546, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de abril de 1974. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de mayo de 1974, a las 14.30 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1974. — Alfredo Cabrera, secretario.

e. 19|2 Nº 41 v. 27|2|74

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de EDITORIAL CODEX, S. A., la que fue decretada por incumplimiento de concordato; Síndico: Oriel Menéndez, con domicilio en Corrientes 1309, piso 2º. Oficina 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de abril de 1974; y liquidador al Estado Nacional por hallarse comprendida la fallida en las disposiciones de los Decretos-Leyes 18.832 y 19.980 y Decreto 1.273|73.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

e. 19|2 Nº 42 v. 27|2|74

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 6, cita a CARLOS ALBERTO DRANGOSCH, en el juicio "Nuevo Banco Italiano c|Piola, Carlos R. y otro s|prepara vía ejecutiva", a fin de que comparezca a reconocer firmas y a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1973. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

$ 45.— e. 20|2 Nº 59.036 v. 21|2|74

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de: MORABITO Y TORRES, S. R. L., Expediente Nº 39.491; Síndico: Sr. Armando Augusto Moirano, con domicilio en Tucumán Nº 1429|31, piso 1º, "G", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de mayo de 1974. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de julio de 1974, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos a entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1974. — Jorge A. Gonzalez, secretario.

e. 19|2 Nº 43 v. 27|2|74

Nº 5

El señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Guillermo J. Fernández Moores, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, en los autos: "CERGO S. A. C. I. F. e I. s|cancelación", ha ordenado la publicación del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 89 del Decreto-Ley 5965|63, declarando canceladas los documentos pagarés motivo de la acción, que se individualizan a continuación: Pagaré Nº 39816, vencimiento el 9|11|72, por $ 1.992,10; pagaré Nº 39817, vencimiento el 17|11|72, por $ 1.000; pagare Nº 39818, vencimiento el 17|11|72, por $ 7.525,50; pagaré Nº 39819, vencimiento el 28|11|72, por $ 3.196,60; pagaré Nº 39820, vencimiento el 6|12|72, por $ 5.625; pagaré Nº 40189, vencimiento el 17|11|72, por $ 10.000; pagaré Nº 40190, vencimiento el 17|11|72, por $ 7.220,35; pagare Nº 40300, vencimiento el 17|11|72, por $ 2.609,40; pagare Nº 40301, vencimiento el 28|11|72, por $ 4.920; pagaré Nº 40302, vencimiento el 6|12|72, por $ 5.000; y pagaré número 40303, vencimiento el 6|12|72, por pesos 5.103,80; librados por Safrar S. A. F. I. de A. C. I. y F. a favor de Cergo S. A. C. I. F. e I., todos pagaderos en la calle Reconquista 330, piso 1º, Buenos Aires. — Publíquese por 15 días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.237,50 e. 15|2 Nº 58.544 v. 11|3|74

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por cinco días la quiebra de "FLORES AIDA S.R.L." Exp. Nº 1.249. Es síndico Samuel Wisznia, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º, oficina 1, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 1974. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el día 27 de junio 1974, a las 14 hs. Se intima a la fallida y cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas y para que se someta al artículo 107 de esa ley.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1973.

— Jorge O. Palacio, secretario.

e. 15|2 Nº 26 v. 21|2|74

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por dos días la postergación de la junta de acreedores de QUINTIAN, CARLOS, su quiebra", para el día 12 de marzo de 1974, a las 9 horas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 37,50 e.20|2 Nº 59.056 v. 21|2|74

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días la quiebra de "MORANDI CARLOS". Fecha provisoria de cesación de pagos; el 23 de setiembre de 1968. Síndico: Jorge Schlager, domicilio Viamonte 1592, 6º piso, Of. 1, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 2 de abril de 1974, a las 13 horas, la reunión en la Sala del Juzgado, quedando prohibido hacer entrega de bienes y/o documentos al fallido, so pena de no quedar exonerado.

Buenos Aires, febrero 6 de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.

e. 18|2 Nº 34 v. 22|2|74

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica en la quiebra de COMAHUE CINEMATOGRAFICA S.R.L., que ha señalado el día 19 de marzo de 1974, a las 13 horas, para la celebración de la junta de graduación y verificación de créditos, en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 150.— e. 18|2 Nº 58.812 v. 22|2|74

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de BLANCO MANUEL F. y RIZZO ALFREDO (a de H), síndico Juan José Cambasso, con domicilio en Corrientes 525, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días a partir de la última publicación. La Junta se celebrará con los que concurran a la audiencia del día 5 de junio de 1974, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. — Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos, para que los pongan a disposición del Síndico, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena, a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.

e. 19|2 Nº 47 v. 27|2|74

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de MAJUL FIDEL y MAJUL MIGUEL ANGEL, MAJUL y CIA., Soc. Colec., Síndico Ana Esther Alt, con domicilio en la calle Corrientes 1132, 4º piso, oficina 41|42, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 9 de abril de 1974, nueva fecha señalada a tal fin. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran el 12 de junio de 1974, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico, los bienes de aquél. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.

e. 18|2 Nº 48 v. 27|2|74

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de PONS LEOPOLDO, síndico Oscar Alberto Bozzo, con domicilio en la Avda. Santa Fe 1270, 5º piso, oficina K, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 21 de marzo de 1974. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran el 22 de mayo de 1974, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

e. 19|2 Nº 49 v. 27|2|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en autos VULCA FRIO S.R.L. s|convocatoria de acreedores, que se ha fijado fecha de la junta para el día 28 de febrero de 1974, a las 9 hs., la cual se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores presentes. Nuevo síndico, Gerónimo Horacio Pabon, con domicilio en Paraná 467, 6º piso, Dto. 21.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 131,25 e.18|2 Nº 58.814 v.22|2|74

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Héctor J. Folguel López, comunica por cinco días la quiebra de IACC, S. A. — Síndico el contador Julio Alberto Linguer, con domicilio en Monte 2340, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta los 25 días contados desde la última publicación de edictos. — Señálase la audiencia del día 18 de abril de 1974, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos. — Se hace saber que media hora de concluida la Junta de Graduación y Verificación de Créditos, se convocará a Asamblea para considerar la ratificación a la autorización concedida precariamente por el Juzgado, en los términos del art. 153 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Héctor J. Folguel López, secretario.

e. 19|2 Nº 50 e. 27|2|74

Nº 18

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en la quiebra de: "ESTEBAN PINO E HIJO, S. R. L.", con carácter ampliatorio al edicto publicado entre los días 7 y 13 del corriente lo siguiente: Fíjase el día 6 de mayo de 1974, a las 15 hs., para que tenga lugar la Junta de acreedores.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1973. — José A. Uriburu, secretario.
e. 19 2 Nº 51 v. 27|2|74

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "ARMENDARIZ MARTIN Y PABLO E.", que fue decretada el día 31 de diciembre de 1974. Prohíbase hacer pagos o entregas de los bienes de los fallidos, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de estos en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase a los fallidos al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) Presentación de los requisitos individualizados en el Art. 93 de la Ley 19.551, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 9 de abril de 1974. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 18 de junio de 1974, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: Domingo Angel Vázquez, con domicilio en la calle Pueyrredón 1935, 3er. piso, Dto. "A" Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.
Buenos Aires, febrero 7 de 1974. — Enrique Fernández Pillado.
e. 15|2 Nº 27 v. 21|2|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber la quiebra de EDITORIAL UNION, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, antes con la denominación de Analisis, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, declarada el día 5 de febrero de 1974. — Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. — Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. — Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. — b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, en el plazo de 48 horas de lo contrario, quedará constituido en los Estrados del Juzgado. — c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551, en el plazo de cinco días. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 6 de mayo de 1974. — La audiencia para la celebración de la Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto se realizará el día 11 de julio de 1974, a las 13,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Síndico Martín Atilio Ezcurra (Viamonte 1546, piso 1º, Of. 105) — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Hugo D. Maciel, (h.), secretario.
e. 19|2 Nº 52 v. 27 2 74

Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por quince días, que en los autos caratulados: "KLARIC MILAN EDUARDO, s|cancelación", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 7 de 1974. Y Vistos: ... Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto 5.965 63, dispónese la cancelación de las letras de cambio Nº 09566|09567, libradas por "Esteve, C. I. S. A." ambas con vencimiento el 25 de noviembre de 1973, por la suma de diez mil pesos ($ 10.000.—) cada una, pagadero en Capital Federal y aceptadas por el Banco Mercantil Argentino, Sucursal Centro. — Autorízase su pago después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación edictal que "infra" decreta el presente proveído. — Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial por quince días por medio de edictos y notifíquesele por cédula al librador y al girado... Arturo A. J. Sayus".
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Atilio C. González, secretario.
$ 787,50 e. 19|2 Nº 59.005 v. 13|3|74

Nº 20

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber que en los autos: "PENACCA, JUAN s/Cancelación de letra", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. Téngase presente lo manifestado... decrétase la cancelación de la letra de cambio que se individualiza a continuación: Letra de cambio adquirida por Juan Penacca con domicilio en la calle Tinogasta Nº 2980 de la Capital Federal, con fecha 16 de octubre de 1973, en el Nuevo Banco Italiano, Casa Central, procedente del Banco de Galicia, Nº 77.400 por un valor de pesos diez mil ($ 10.000) firmada y endosada por Donap S. A., con domicilio en la calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 637, piso 6º de la Capital Federal, emitida en Buenos Aires, el día 16 de octubre de 1973 con vencimiento el 14 de abril de 1974. El girado que debe hacer el pago es el Banco de Galicia siendo el agente colocador el Nuevo Banco Italiano; el lugar de pago de la letra es en Buenos Aires. Banco de Galicia siendo la persona a la cual se deberá efectuar el pago el Sr. Juan Penacca. Publíquense edictos del presente auto por quince días en el Boletín Oficial. — Héctor López Carrillo, Juez Nacional en lo Comercial.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1974. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 1.237,50 e. 13 2 Nº 58.224 v. 7 3 74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA DAGLIO de DAGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ 45. e. 19|2 Nº 58 925 v. 21|2 74

Nº 14

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE KEGALJ y ROSA RONICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1973. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 45. e. 19 2 Nº 59.014 v. 21|2 74

Nº 25

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CANABAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1973. — Horacio Luis Puebla prosecretario.
$ 45.— e. 15 2 Nº 58.619 v. 21|2|74

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CASTRO DE PELLIZA o PELLIZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1973. Horacio Luis Puebla, secretario.
$ 45.— e. 15 2 Nº 58.620 v. 21 2 74

Nº 26

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MARCELO de GAETANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.
$ 45. e. 19|2 Nº 59.007 v. 21|2|74

Nº 31

El Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SANGIOVANNI. — Publíquese por tres días en ... Boletín Oficial únicamente.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1973. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ 67,50. e. 19|2 Nº 58 917 v. 21|2|74

Nº 42

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO GRACIANA TOURIS de VAGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1973. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 45. e. 19|2 Nº 58.876 v. 21|2|74

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA FLORES o FLORES MENDOZA y ALEJO FELIPE VARGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 75,60 e. 20|2 Nº 59.172 v. 20|2|74

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial y Comercial de la Capital Federal Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINA BARTOLOME de ORTEGA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Alfredo H. Cortón, secretario.
$ 56,25 e. 20|2 Nº 59.096 v. 22|2 74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Ventura R. Ojeda Febre, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 5, del Dr. Ricardo G. Rongo, en la causa Nº 10.071|73, caratulada "Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión, s. denuncia", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente edicto para que comparezca a estar a derecho a LEONARDO ANTONIO COYTOGNO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, febrero 4, de 1974. — Ricardo G. Rongo, secretario.
e. 15|2 Nº 26 v. 21 2|74

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL ALFONSO REGUEIRO, C. I. Nº 7.896.162 de la Policía Federal, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.080 del Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1974. — Carlos A. Gentile, Juez Federal.
e. 15 2 Nº 29 v. 21|2|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VIVES, C. I. Nº 8.757.833 de la Policía Federal, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.302 del Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se lo declarará rebelde. — (Publíquese por cinco días).
Buenos Aires, 1º de febrero de 1974. — Carlos A. Gentile, Juez Federal.
e. 15|2 Nº 30 v. 21 2|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal doctor René S. Orsi, se cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación en la causa que por malversación se le sigue por ante el Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni, a que comparezca a estar a derecho a GERONIMO PONZETTI.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e. 18|2 Nº 39 v. 22|2 74

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo SALOMON MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.136|73, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, provincia de Buenos Aires, 1º de febrero de 1974. — Francisco José Jáuregui, secretario.
e. 15|2 Nº 31 v. 21|2|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ANDRES LAFARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.828|73, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 1º de febrero de 1974. — Francisco José Jáuregui, secretario.
e. 15|2 Nº 32 v. 21|2 74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ANTONIO JUAN STINZIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.980|73, que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 1º de febrero de 1974. — Francisco José Jáuregui, secretario.
e. 15|2 Nº 33 v. 21|2|74

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Artaza, Susana del Carmen s.malversación, Expte. Nº 25.990, que se tramitan por ante la Secretaría del doctor Horacio Luis Tullán, cita, llama y emplaza a SUSANA DEL CARMEN ARTAZA a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría, 4 de febrero de 1974. — Horacio Luis Tullán, secretario.
e. 18|2 Nº 35 v. 22|2|74

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional del doctor Horacio L. Tullán cita y emplaza por el término de cinco días a BLANCA LILIANA BRITEZ en la causa Nº 25.916, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde y contumaz.
Secretaría, 1º de febrero de 1974. — Horacio Luis Tullán, secretario.
e. 18|2 Nº 36 v. 22|2|74

José Víctor Manuel Zabala, titular del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional del Dr. Horacio Luis Tullán cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de la primera publicación del presente, a ROBERTO ELIGIO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.926 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 1º de febrero de 1974. — Horacio Luis Tullán, secretario.
e. 18 2 Nº 37 v. 22 2 74

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Bustos, Omar y otros s|tenencia de armas de guerra, Expte. 25.648", que se tramitan por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tullán cita, llama y emplaza a OMAR BUSTOS a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 1º de febrero de 1974. — Horacio Luis Tullán, secretario.
e. 18|2 Nº 38 v. 22 2 74

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Por disposición de S.S. Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Dr. Eduardo José Mirande, en los autos caratulados: "CONSTRUCCIONES PARRA, SOC. RESP. LTDA. s|Concurso preventivo de acreedores", que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Quinta, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, diciembre diecisiete de 1973. — Autos y Vistos: ... Resuelve: Postergar para el día viernes ocho de marzo de 1974, a horas ocho, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado (Art. 127 C.P.C.), para que tenga lugar la celebración de la junta de acreedores prescripta por el Art. 14 inc. 4º y 46 de la Ley de Concursos Nº 19.551, con la prevención de que la misma se realizará con los que concurran, cualquiera sea el número. Ordenar la publicación del presente auto en los diarios "Noticias" de Tucumán, "El Liberal" de Santiago del Estero, "La Unión" de Catamarca y "La Prensa" de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de cinco días hábiles. — Hágase saber. — Fdo. Eduardo José Mirande". — Publíquese también en Boletín Oficial de la Nación y Pcia. de Buenos Aires.
San Miguel de Tucumán diciembre diecisiete de mil novecientos setenta y tres. — Patricio R. Argota, secretario.
$ 412,50 e. 20|2 Nº 59.118 v. 26|2|74

EDICTOS JUDICIALES (Sintetizados)

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	103	José L. Méndez Villafañe	17/10/73	VEFA, Oscar Alfredo (a) "Cachito"	5	Robo
1	103	José L. Méndez Villafañe	17/10/73	GALVAN, Juan Carlos (a) "Carlos o Chino"	5	Robo
1	103	José L. Méndez Villafañe	19/10/73	ENTRECONI, Mabel	30	Defraudación
1	103	José L. Méndez Villafañe	19/10/73	GOMEZ Camilo Antonio	30	Robo
1	103	José L. Méndez Villafañe	19/10/73	BAEZ Mario	30	Hurto
1	103	José L. Méndez Villafañe	19/10/73	ROCCARO Ramón	30	Hurto
1	103	José L. Méndez Villafañe	19/10/73	JAUREGUY, Ruben José	30	Infrac. Ley 13.944
1	103	José L. Méndez Villafañe	19/10/73	ENTRECONI, Beatriz	30	Defraudación
1	103	José L. Méndez Villafañe	31/10/73	MAZZEI, Carmen Beatriz	30	Robo en grado de tentativa, etc.
2	105	Pablo M. Tapia	18/9/73	SANTILLAN, Alberto	5	Hurto automotor
2	105	Pablo M. Tapia	18/9/73	FERNANDEZ, Norberto	5	Hurto de automotor
2	105	Pablo M. Tapia	5/10/73	GUETAS, Nelly Amanda	30	Malversación
2	105	Pablo M. Tapia	15/10/73	DACOSTE, Susana ABDALA de	30	Falso testimonio
2	105	Oscar A. Carvajal	24/8/73	ZARACONDEGUY, Jorge Enrique	5	Defraudación
2	105	Oscar A. Carvajal	6/9/73	DIAZ Leopoldo Alfredo	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	24/10/73	CHACON, César Silvio	30	Defraudación
6	117	Alicia F Baumgartner	5/10/73	GUILLEM ETCHEVES, Nicomedes Juan	5	Infrac. Ley 13.944
6	118	Ismael E. Sicardi	16/10/73	"Moreno" PELAES, R. Enrique, Pojomosvki, Héctor E., SOSA, José Luis, DANTE, Oscar A.	30	Estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	8/10/73	MUÑOS MEONIS, Abdon Roberto	5	Robo
9	128	Jorge M. Müller	19/10/73	PEREZ, Ernesto	5	Robo
9	128	Jorge M. Müller	19/10/73	RODRIGUEZ, Alberto	5	Robo
9	128	Jorge M. Müller	22/10/73	BURLINI, César	5	Infrac. Ley 13.944
11	132	M. E. De La Vega Pizarro	22/10/73	LEZCANO Teresita de Jesús	5	Hurto - C 18.143
11	132	M. E. De La Vega Pizarro	19/10/73	VELAZQUEZ, Juan Ramón	5	Hurto de automotor
11	132	M. E. De La Vega Pizarro	19/10/73	MANSILLA, Norberto	5	Hurto de automotor
12	135	Enrique J. De Schuttere	22/10/73	PROCOPIO, Raúl Eugenio	5	Hurtos reiterados
			5/10/73	FERNANDEZ, Ramon	30	Hurto
13	140	Guillermo Rafael Navarro	19/10/73	POPE GUERRIERO, Genaro Gregorio	30	Defr. prend. e/perj de J. B. Torres
13	140	Guillermo Rafael Navarro	19/10/73	BONA, Alberto Emilio	30	Hurto
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26/10/73	VALLEJOS, María Cristina	30	Defraudación prendaria
14	141	Julio B. J. Mater	29/10/73	LEZCANO, Teresita de Jesús	5	Hurto - C. 9.064
14	143	Emilio Goyena	10/10/73	DUPRE, Alicia	5	Hurto - C. 10.509
14	143	Emilio Goyena	22/10/73	LOFIEGO Osvaldo	5	Defraudación - C. 10.425
14	143	Emilio Goyena	19/10/73	ROJAS, Carlos	5	Robo C. 10.524
15	144	Jorge Alberto Bellotti	5/10/73	GARCIA, Enrique Dimas	5	Defraudación y estafa
15	144	Jorge Alberto Bellotti	29/9/73	BAVARO, Ricardo Fortunato	5	Estafa y defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	29/10/73	MARTINO, Zulema Esther SANTOS de	5	Hurto
15	144	Jorge Alberto Bellotti	25/10/73	GONZALEZ, Carlos	5	Robo
15	144	Jorge Alberto Bellotti	25/10/73	FONTAN, Roberto	5	Robo
15	146	Juan Bautista Sejean	1/10/73	GIRALDEZ, Jose A.	30	Falsificación documento - C. 11.243
15	146	Juan Bautista Sejean	28/9/73	FERNANDEZ, Prudencia	30	Hurto y robo
15	146	Juan Bautista Sejean	24/9/73	STEIMBRECHER, Carlos	30	Robo
15	146	Juan Bautista Sejean	12/9/73	MENDEZ, Liberato Angel	30	Homicidio, art. 79 C.P.
16	147	Carlos L. Lopez Correa	4/10/73	ALLENDE, Miguel o ALTAMIRANO Miguel A	5	Rapto y violación
16	147	Carlos L. Lopez Correa	3/10/73	ROMERO, Luis María	5	Infrac. Ley 13.944
16	149	Mario Bruno Bonelli	17/10/73	FRUTOS, Zulema Beatriz	5	Hurto
17	151	Guillermo F. Madueño	15/10/73	SALGUERO, Irma Isabel	30	Malversación de caudales
19	157	José Alberto Seyahmar	10/10/73	HAION, David Marcos	5	Estafa - C. 10.576
21	163	Alfredo A. Müller	10/10/73	TIBI, Juan Antonio	5	Hurto
21	163	Alfredo A. Müller	22/10/73	HIDALGO, Jorge	5	Robo y defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	21/8/73	CANTOR, León y Sonia KLEIZER de	5	Quiebra
21	165	Jorge M. Baltar	14/8/73	MASSI, Mario Eduardo, Héctor Raúl y Silvio Néstor	5	Quiebra
22	127	Osvaldo Iuspa	1/10/73	EIZENSZLAS, Samuel Eliezer	5	C. 258, violación y corrupción
22	127	Osvaldo Iuspa	27/9/73	MORELLI, Miguel Angel	5	Infrac. Ley 13.944 - C. 268
22	127	Osvaldo Iuspa	25/9/73	SICONE, Juan	5	Robo de automotor
22	127	Osvaldo Iuspa	15/10/73	RIOS, Félix Gonzalo	5	Infrac. Ley 13.944 - C. 201
22	127	Osvaldo Iuspa	19/10/73	FRANCIS, Julio o ALFARO Francisco	5	Robos
22	148	Jorge D. López Bolado	28/9/73	DIB, Carlos oJsé	5	Robo - C. 266
22	148	Jorge D. López Bolado	18/10/73	TORTORELLI, Genaro	5	Infrac. Ley 13.944 - C. 252
23	139	F. G. Nieva Woodgate	22/10/73	KEUCHEKIAN, Gaspar	30	Hurto reiterado
23	139	F. G. Nieva Woodgate	23/10/73	ROMERO, Celia RAINGO de	30	Defraudación prendaria
23	139	F. G. Nieva Woodgate	31/10/73	MAC DONELL, Ricardo	30	Estafa
24	112	Eduardo Raúl Gerome	19/10/73	GIMENEZ, Julio César	30	Defraudación
24	112	Eduardo Raúl Gerome	19/10/73	ABELLEIRA, Roberto Oscar	5	Defraudación
24	112	Eduardo Raúl Gerome	22/10/73	POLIDANO, Carlos	5	Defraudación
24	112	Eduardo Raúl Gerome	5/10/73	TREVISIAN, Jorge Alfredo	30	Defraudación prendaria
24	112	Eduardo Raúl Gerome	23/10/73	PUGA, Manuel	30	Estafas reiteradas y hurto
24	112	Eduardo Raúl Gerome	24/10/73	HARAMBURU, Francisco J.	30	Malversción de caudale spúblicosa
24	112	Eduardo Raúl Gerome	29/10/73	ROSSI, Adalberto Julio	30	Tentativa de hurto
24	131	Carlos Daniel Liporaci	25/10/73	PIEROTTI, Nicomedes Luis Alberto	5	Defraudación prendaria - C. 35.329
24	131	Carlos Daniel Liporaci	25/10/73	DOMINGUEZ, Luis Celedonio	5	Defraudación prendaria - C. 35.330
24	131	Carlos Daniel Liporaci	25/10/73	VAZQUEZ Carlos	5	Defraudación prendaria - C. 35.328
24	131	Carlos Daniel Liporaci	25/10/73	GODOY, Rafael	5	Defraudación prendaria - C. 35.328
24	131	Carlos Daniel Liporaci	22/10/73	HANDEN, Ali	5	Defraudación prendaria - C. 35.285
24	131	Carlos Daniel Liporaci	30/10/73	GONZALEZ, Irma Juana LEDESMA de	5	Defraudación prendaria - C. 35.386
24	131	Carlos Daniel Liporaci	30/10/73	KLAB, David	5	Defraudación prendaria - C. 35.384
24	131	Carlos Daniel Liporaci	30/10/73	INFANTE, José Luis	5	Defraudación prendaria - C. 35.384
24	131	Carlos Daniel Liporaci	29/10/73	RAGUST, Gladys Albertina	5	Defraudación prendaria - C. 35.365
24	131	Carlos Daniel Liporaci	29/10/73	DIAZ, Aida del Valle	5	Defraudación prendaria - C. 35.365
24	131	Carlos Daniel Liporaci	29/10/73	MORELLI, María Josefa MAGGIO de	5	Malversación de caudales públicos
24	131	Carlos Daniel Liporaci	29/10/73	ARAMBURU, Emilio	5	Malversación de caudales públicos
24	131	Carlos Daniel Liporaci	30/10/73	LOPEZ BALBUENA, Ublandina	5	Defraudación prendaria - C. 35.385
26	155	Abel Bonorino Pero	26/10/73	DAMSKY, Isaac Auugsto	30	Estafa
26	155	Abel Bonorino Pero	31/10/73	MONZON, Marciano	5	Defraudación
26	155	Abel Bonorino Pero	30/10/73	ESMORIS, José Agustín	5	Defraudación prendaria
27	106	Félix Gustavo Dufuorq	28/9/73	REGUFRA, Francisco	30	Infrac. art. 173, inc. 11, C.P.
27	106	Félix Gustavo Dufuorq	10/10/73	BECERRA, Carlos Eduardo	30	Malversación de caudales públicos
27	106	Félix Gustavo Dufuorq	26/10/73	OESES, Laura u OSES Laura	30	Infrac. art. 173. inc. 11, C.P.
27	106	Félix Gustavo Dufuorq	25/10/73	MARTINEZ, Arnesto Alberto	30	Tentativa de robo
27	106	Félix Gustavo Dufuorq	25/10/73	CANCLINI, Néstor Pedro	30	Tentativa de robo
[illegible]	[illegible]	Mario Gustavo Costa	18/10/73	GOMEZ, Héctor Néstor	30	Privación ilegítima libertad
[illegible]	[illegible]	Modestino Pizarro Miguens	2/10/73	CALELLO, Alberto Boris	30	Falsif. de documento privado
[illegible]	[illegible]	Edgardo F. Pace	24/10/73	MIRANDA, Juan Carlos	5	Robo
[illegible]	[illegible]	Edgardo F. Pace	4/9/73	KOCH, Julián	30	Robo
[illegible]	[illegible]	Edgardo F. Pace	1/10/73	LABELLA, Edilberto Ignacio	5	Defraudación
[illegible]	110	Guillermo P. De Paoli	21/9/73	GUZMAN, Manuel Napoleón	30	Falsificac. de instrumentos púb.
[illegible]	110	Guillermo P. De Paoli	21/9/73	POSO, Herberto Abelo	30	Estafas reiteradas
[illegible]	[illegible]	Guillermo P. De Paoli	[illegible]	FRANSOY, Jorge Pablo	30	Defraudaciones reiteradas
[illegible]	110	Guillermo P. De Paoli	28/9/73	GARAY, Carlos Justo Germán	30	Estafa - C. 583

e.15/2 Nº 823 v.21/2/74

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se dis criminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	103	José L. Méndez Villafañe	11/9/73	MEDINA, Pedro	5	Robo, homicidio y lesiones
2	107	Pablo M. Tapia	10/8/73	GINES, Luis, GARALLO Alderete	5	Robo, homicidio y lesiones
2	107	Pablo M. Tapia	7/7/73	WIERNICKI, Alberto Pedro	5	Malversac. de caudales públicos
2	107	Pablo M. Tapia	28/8/73	RODRIGUEZ, Héctor	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	13/9/73	QUARANTA, Adalberto	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	7/9/73	PRINCIPI NELO, Fernando	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	5/9/73	VIRGILIO, Valiente	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	5/9/73	RAMOS, Andrés	30	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	13/9/73	SOSA, Pedro	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	19/9/73	DURAN, Benigna CORIA	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	12/9/73	ALVAREZ Hugo Alberto	5	Hurto
3	108	Ricardo José Galli	10/9/73	HILDEGART, Magdalena Babeta Denfel	5	Malversación
3	108	Ricardo José Galli	7/9/73	PROVENZA, Héctor Alberto	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	6/9/73	GOMEZ, Carlos Humberto	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	18/9/73	MORALES, Juan Héctor	5	Defraudación C-40.288
4	111	Omar Alberto Facciuto	17/9/73	SANTOS de DEMARTINO, Zulema Esthe	5	Hurto
4	113	Fausto R. Ceballos	19/9/73	REPOLI, Domingo	5	Defraudación
5	114	Juan C. Fontenla	12/9/73	SABATTINI, Atilio	5	Defraudación
5	114	Juan C. Fontenla	12/8/73	CORDOBA, Roberto Aristóbulo	5	Defraudación
6	117	Alicia F. Baumgartner	11/9/73	MALTEZ, Manuel Alfredo	30	Atentado a la autoridad
6	117	Alicia F. Baumgartner	11/9/73	ACEVEDO, Raúl	30	Atentado a la autoridad
6	117	Alicia F. Baumgartner	11/9/73	CAMINO, Angélica Trinidad	30	Encubrimiento
6	117	Alicia F. Baumgartner	6/9/73	VILLALBA, Regina Valentín	30	Hurto y defraudación
6	117	Alicia F. Baumgartner	7/9/73	AGUADO, Ernesto	5	Quiebra fraudulenta
6	117	Alicia F. Baumgartner	7/9/73	YANOVSKY, Sofía ERENFRID de	5	Quiebra fraudulenta
6	117	Alicia F. Baumgartner	7/9/73	YANOVSKY, Saúl	5	Quiebra fraudulenta
6	117	Alicia F. Baumgartner	7/9/73	HERLICH, Daniel	5	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	11/9/73	PELAEZ, Rodolfo Enrique	30	Usurpación
6	118	Ismael E. Sicardi	11/9/73	SOSA, José Luis	30	Usurpación
6	118	Ismael E. Sicardi	11/9/73	DANTE, Oscar Alberto	30	Usurpación
6	118	Ismael E. Sicardi	7/9/73	CASUCCIO, Héctor	30	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	13/9/73	ROCATAGLIATA, Rubén Andrés	5	Estafa
7	120	Armando Alfredo Caccuri	18/9/73	PERDOMO, Luis	5	Atent. y resist. autoridad, robo Hurto y asociación ilícita
8	123	Norberto Roffo	1º/9/73	FUENTES, Emilio M.	5	Defraudac., falsific. inst. Público
9	128	Jorge M. Müller	17/9/73	BIZZOTTO, Miguel Angel	5	Incum. deberes de asist. Flia.
11	132	Mario E. De La V. Pizarro	13/9/73	BONATTO, Pedro F.	5	Estafa
11	132	Mario E. De La V. Pizarro	4/9/73	VERON, Juan Carlos	5	Estafa
12	135	Enrique J. De Schuttere	13/9/73	ROBOTTI, Norberto Francisco	30	Defraudaciones reiteradas etc.
12	135	Enrique J. De Schuttere	13/9/73	DIRISIO, Julio Rubén	30	Defraudaciones reiteradas etc.
13	138	Roberto Bergalli	7/9/73	DUARTE, Inocencia	30	Hurto
13	138	Roberto Bergalli	10/9/73	VELAZQUEZ, Candelario Primo Carmelo	30	Defraudación
13	138	Roberto Bergalli	14/8/73	PIRIZ, José	30	Hurto
13	140	Guillermo Rafael Navarro	11/9/73	PASCUAL, Pedro Roberto	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	12/9/73	TOSCANO, Osvaldo	30	Robo
13	140	Guillermo Rafael Navarro	14/9/73	GALASSO Pascual	30	Depositario infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	18/9/73	BALTI, Enrique	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	18/9/73	JUDASIN Boris	30	Defraudación prendaria
14	141	Julio Bernardo J. Maier	27/8/73	GUERCHENOFF, Julio	30	Quiebra
14	143	Emilio Goyena	28/8/73	MELGAR, Juan Carlos	5	Robo
14	143	Emilio Goyena	3/9/73	ALVAREZ, Francisco	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	12/9/73	AGUADA, Eduardo	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	12/9/73	VIGO, Filemón	5	Lesiones Art. 90 C. P.
15	146	Juan Bautista Sejean	6/9/73	RODRIGUEZ Amelia Rosa	30	Hurto
16	147	Carlos L. López Correa	13/9/73	CORDERO, Rubén	5	Robo y hurto
16	147	Carlos L. López Correa	21/9/73	GONZALEZ, Mario	5	Violación y lesiones
16	147	Carlos L. López Correa	18/9/73	ESTEBAN, Ricardo Julián	5	Extorsión
16	147	Carlos L. López Correa	14/9/73	GUNINI, Héctor Osvaldo Dante	5	Infrac. Ley 13.944
16	149	Mario Bruno Bonelli	14/9/73	GARCIA, Oscar	5	Lesiones
18	156	Jorge Méndez Huergo	3/9/73	VEGA, Alberto Salvador	30	Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	3/9/73	CASTILLO, Elvira Delicia	30	Defraudación
19	157	Jorge Alberto Seyahiar	14/9/73	SERRAO, Francisco	5	Defraudación C-7.133
19	157	Jorge Alberto Seyahiar	14/9/73	GORLA, Carlos Alberto	5	Defraudación C-7.133
20	160	Jaime Montoro	14/8/73	FIAD, Nagib Semi Geralge	30	Defraudación
20	162	Jorge Pérez Alen	30/8/73	LOSTER, Juan	30	Defraudación
21	163	Alfredo A. Müller	13/8/73	ANTELO, Carlos	5	Robos
21	165	Jorge M. Baltar	10/8/73	SEZINO L. O., MANZANARES, A. O. y LUNA, J. G.	5	Estafa
22	127	Osvaldo Iuspa	3/9/73	LAZZARI, Norberto	5	Infrac. Ley 13.944 C-204
22	148	Jorge D. López Bolado	6/8/73	SEGOVIA, Mafalda del Carmen	5	Hurto
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	12/9/73	KEUCHAKIAN, Gaspar	30	Hurto
23	158	Juan J. Magdaleno	21/8/73	MOSOVICH, Juan Carlos	30	Falsificac. de documento
23	158	Juan J. Magdaleno	6/9/73	EYHERABIDE CARTOLANO, José Carlos	30	Infrac. Art. 170 C. P.
23	158	Juan J. Magdaleno	13/9/73	OYOLA, Enrique Héctor	30	Hurto de automotor
24	112	Eduardo Raúl Gerome	13/9/73	NOGUEIRA, Ricardo Daúl	5	Extorsión C-41.025
24	112	Eduardo Raúl Gerome	27/8/73	BERMANN, José Alberto	30	Insolvencia fraudulenta
24	112	Eduardo Raúl Gerome	27/8/73	VARELA, Hugo Escar	30	Insolvencia fraudulenta
24	112	Eduardo Raúl Gerome	21/9/73	PENA, Héctor Edmundo	30	Infrac. Art. 204 C. P.
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	30/8/73	ORTIZ, Roberto Manuel	5	Hurto C-35.232
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	20/9/73	BOSCO, Juan C	5	Defraudac. y falsificac. C-34.141
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	20/9/73	GONZALEZ, Juan Carlos	5	Defrau. y fals. documento C-34.141
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	20/9/73	HARISPE, Luis María	5	Defrau. y fals. documento C-34.141
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	20/9/73	LOPEZ DURAN, Ademar Javier	5	Defrau. y fals. documento C-34.141
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	20/9/73	RICHIERI, Luis Pablo	5	Defrau. y fals. documento C-34.141
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	20/9/73	NEVE, Héctor Julio	5	Defrau. y fals. documento C-34.141
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	20/9/73	PIANO, Héctor	5	Defrau. y fals. documento C-34.141
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	20/9/73	MARZIALI o MARZILANI, José Aníbal	5	Defrau. y fals. documento C-34.141
25	145	Carlos L. M. Bourel	23/8/73	MASTROCELLO, Agustín Roberto	30	Extorsión
25	145	Carlos L. M. Bourel	23/8/73	BOROBIO, Nelly Elsa	30	Extorsión
25	145	Carlos L. M. Bourel	23/8/73	GRIPPO, Osvaldo Enrique	30	Extorsión
26	134	Cándido A. Mariño	13/9/73	SALOMON, Mario	30	Defraudación
26	134	Cándido A. Mariño	10/9/73	BOTTI, Gerardo	30	Defraudación
27	106	Mario Gustavo Costa	4/9/73	FERNANDEZ, José	30	Infrac. Art. 173, Inc. 11 C. P.
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	10/9/73	FIGUEROA, Guillermo Samuel	30	Estafa
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	3/9/73	RODRIGUEZ, Dora Alicia	30	Defraudación
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	6/9/73	GUEVARA, Walter	30	Hurtos reiterados
30	164	Héctor Grieben	12/9/73	JASKILEVICH, Raúl	5	Falsificación
30	164	Héctor Grieben	12/9/73	BERGER, Alfonso Julio	5	Falsificación
30	164	Héctor Grieben	7/9/73	LOPEZ, Jorge Raúl	5	Defraudación
31	115	Alfredo A. Bretón	24/8/73	RIZIN, Elías	30	Encubrimiento
31	115	Alfredo A. Bretón	4/9/73	VIILLENA, Pedro Manuel	30	Hurto
31	115	Alfredo A. Bretón	2/8/73	TASSO, Osvaldo Rubén	30	Defraudaciones reiteradas
31	115	Alfredo A. Bretón	6/9/73	SUELDO, Oscar Rubén	30	Defraudación
31	119	Guillermo P. De Paoli	10/9/73	VEGA, José Manuel	30	Hurto

e.15/2 Nº 819 v.21/2/74

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se dis criminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Roberto J. Calandra	4|9|73	IÑIGUEZ, María Cristina	30	Hurto
1	102	Roberto J. Calandra	4|9|73	SANTILLAN, Juan José	30	Robo
1	102	Roberto J. Calandra	4|9|73	ROMERO Eduardo	30	Robo
1	103	José L. Méndez Villafañe	8|8|73	JAUREGUY, Ruben José	30	Infrac. a la Ley 18.944
2	8	Enrique A. Clapera	14|8|73	GARCIA, Miguel Isaías	5	Tentativa de defraudació
2	105	Oscar A. Carvajal	21|8|73	BLARDONE, Luis	5	Quiebra
2	105	Oscar A. Carvajal	14|8|73	SEGOVIA, Alberto	5	Robo y lesiones
2	107	Pablo M. Tapia	31|7|73	MERCADAL, María Esther	5	Infrac. art. 263 C.P. - C. 49.664
2	107	Pablo M. Tapia	4|9|73	MORALES, Olga Gloria	5	Hurto
3	108	Ricardo José Galli	13|8|73	VERA, Roberto Manuel	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	21|8|73	OJEDA, Ricardo Alfredo	5	Defraudación - C. 31.655
3	108	Ricardo José Galli	16|8|73	RODRIGUEZ Roberto	5	Defraudación
5	114	Juan C. Fontenla	16|8|73	CHAVES, Celia	5	Hurto
5	114	Juan C. Fontenla	21|8|73	MONTARTE Ernesto	5	Falsific. de instrumento públicos
6	117	Alicia F. Baumgartner	30|8|73	TORRISI, José	5	Quiebra fraudulenta
6	117	Alicia F. Baumgartner	30|8|73	RAMIREZ, Gregorio	5	Quiebra fraudulenta
6	117	Alicia F. Baumgartner	30|8|73	LUPO Alberto José	5	Quiebra fraudulenta
6	117	Alicia F. Baumgartner	29|8|73	BIASOLI Luis Néstor	5	Insolvencia fraudulenta
6	118	Ismael E. Sicardi	21|8|73	RUSSO, Eduardo Humberto	5	Estafa
7	120	Armando A. Caccuri	21|8|73	CASTIGLIONE P. R., COLUCCI, E. A.; FINK, D. M.; PACHECO UBIÑA, R. COELHO BATTLE E., VISSO, A. y RAVITZ, R. M.	5	Fals. y uso de doc. bancaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	28|8|73	TAPIA, Cristina	5	Robo - Art. 164 C.P.
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	4|9|73	COZZA Roque	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	23|8|73	SANCHEZ, Roberto Angel	5	Robo
8	125	Ruben R. Alhaua	24|8|73	SORIA Ruben	5	Hurto
9	126	Horacio R. Dodds	7|9|73	LOAYZA, Juan	5	Rapto
9	126	Horacio R. Dodds	23|8|73	RODRIGUEZ, Hugo Alberto	30	Infrac. a la Ley 13.944
9	126	Horacio R. Dodds	24|8|73	RAMIREZ Angel Ricardo	30	Infrac. a la Ley 13.944
9	128	Jorge M. Müller	10|9|73	ECHEVARRIA, Juan Domingo	5	Incumplimiento deberes asist. flia.
9	128	Jorge M. Müller	7|9|73	OVIEDO Tomas Enrique	5	Hurto de automotor
9	128	Jorge M. Müller	27|8|73	MAZZINI Julio Lorenzo	5	Incumplimiento deberes asist. flia.
10	129	Diego Peres	23|8|73	BAL, Angela	5	Hurto
11	132	Mª E. De La Vega Pizarro	9|8|73	COUCE Juan Carlos	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C.P.
11	132	M. E. De La Vega Pizarro	30|7|73	ACUÑA, Javier Ignacio	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C.P.
12	135	Enrique J. De Schuttere	29|8|73	MERVICH, Victor Manuel	30	Robo
12	137	Raúl H. Pierini	29|8|73	ROMANO, Juan Agustin	30	Robo
12	137	Raúl H. Pierini	13|8|73	CHAVES Angel Marcos	30	Robo
13	138	Roberto Bergalli	14|8|73	FERNANDEZ, Manuel Sancho	30	Defraudación
13	138	Roberto Bergalli	13|8|73	EPSTEIN, Mauricio David c Moisés David	30	Fraude concursal
13	138	Roberto Bergalli	30|8|73	GORDON, Mauricio; DUNAYEVICH, Mario Arnoldo y ESCOLAR Pablo	30	Fraude concursal
13	138	Roberto Bergalli	24|8|73	OLLATTAGUEURRE Haroldo Líber	30	Defraudación
13	140	Guillermo R. Navarro	3|9|73	KIDD Juan Carlos Alcides	5	Hurto
14	143	Emilio Goyena	30|7|73	CHURIN Juan Alberto	5	Robo - Causa 8369
14	143	Emilio Goyena	14|8|73	GONZALEZ SAMANIEGO, Balbina	5	Hurto - C. 19.307
15	144	Jorge Alberto Bellotti	21|8|73	RUIZ Alejandro	5	Robo y lesiones
15	144	Jorge Alberto Bellotti	8|8|73	AMAYA, Hector Natalio	5	Estafa
16	147	Carlos L. Lopez Correa	23|8|73	VERA, Justo Santa Cruz	5	Infrac. a la Ley 13.944
16	147	Carlos L. Lopez Correa	24|8|73	CHURQUINA, Lorenzo	5	Infrac. a la Ley 13.944
16	147	Carlos L. López Correa	30|8|73	OBDULIA PONCE Gladys	5	Hurto
16	147	Carlos L. López Correa	22|8|73	RIOA José Manuel	5	Infrac. a la Ley 13.944
16	149	Mario Bruno Bonelli	4|9|73	MARTINEZ, Hector Manuel	5	Robo e/pobl. y e/bda. e/gr. de btva.
17	151	Guillermo F. Madueño	24|8|73	SCHILIRO José	30	Falso testimonio
17	153	E. R. Hernandez Agramonte	14|8|73	LEDESMA Humberto Lindolfo	30	Robo priv. ilegal de libertad
17	153	E. R. Hernandez Agramonte	14|8|73	GUARRERA, Salvador	30	Robo
18	154	Jorge A. Reyes	23|8|73	VEGA Narciso Aldo	5	Estafa - Causa 19.497
18	154	Jorge A. Reyes	20|8|73	FERNANDEZ, Bartolomé Villegas	30	Lesiones, art. 92 C.P.
18	154	Jorge A. Reyes	27|8|73	TENENBAUM Jaime	30	Defraudación - C. 10.588
18	154	Jorge A. Reyes	24|8|73	VIEILA Alvaro José	30	Robo
18	154	Jorge A. Reyes	13|8|73	BRIZUELA Francisco	30	Robo abuso de armas y lesiones
19	159	S. Dalmacio Leguizamón	6|9|73	ZUCCHI Camila Carlota	5	Encubrimiento de robo - C. 19.523
19	159	S. Dalmacio Leguizamon	6|9|73	GORGA Domingo	5	Encubrimiento de robo - C. 19.523
20	162	Jorge Perez Alen	3|8|73	WAIDATTI Lucas Gabriel	30	Estafa
21	163	Alfredo A. Müller	8|8|73	MORENO, José Luis	5	Hurto
21	165	Jorge M. Baltar	6|8|73	RIOS Rodolfo Artemio	5	Defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	14|8|73	DUARTE, Alfredo Carlos	5	Hurto y defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	13|8|73	QUINTIN, Meneses	5	Lesiones
23		Juan J. Magdaleno	21|8|73	MOSOVICH Raquel	30	Falsific. de documentos
23	139	F. G. Nieva Woodgate	28|8|73	ATHANASSIER Nicolás	30	Secuestro extorsivo
23	139	F. G. Nieva Woodgate	3|9|73	GANSBURG, Jacobo	30	Estafa y falsificación
23	139	F. G. Nieva Woodgate	23|8|73	GUZMAN Juan Alberto	30	Defraudación prendaria
23	139	F. G. Nieva Woodgate	20|8|73	MARQUEZ, Salvador Francisco	30	Hurto
23	139	F. G. Nieva Woodgate	27|8|73	BARANDA, Carlos Lázaro	30	Quiebra fraudulenta
25	161	Héctor Vozzi	14|8|73	MATEO, José Luis	30	Estafa - S. 10.527
26	134	Cándido A. Mariño	8|8|73	LUTZ, Néstor Mario	30	Defraudación
26	134	Cándido A. Mariño	29|8|73	GONZALEZ José Eduardo	30	Hurto
26	134	Cándido A. Mariño	20|8|73	OREJA Valentín Gustavo	30	Robo
26	134	Cándido A. Mariño	27|8|73	SENIOW, Basilio	30	Disparo de arma y lesiones
26	156	Abel Bonorino Pero	13|8|73	AFNAIN, Isaac	30	Infrac. art. 175, inc. 4º C.P.
26	156	Abel Bonorino Pero	30|8|73	SALAFIA Francisco	30	Quiebra - S. 10.833
26	156	Abel Bonorino Pero	4|9|73	HERNANDEZ, Tulio Romeo	30	Falsificación de documentos
26	155	Abel Bonorino Pero	31|8|73	ROMERO José Crisanto	5	Hurto
26	155	Abel Bonorino Pero	27|8|73	MANOS Pablo Alberto	30	Infrac. art. 292, C.P.
26	155	Abel Bonorino Pero	29|8|73	GURGONE Luis Francisco	30	Estafa
26	155	Abel Bonorino Pero	24|8|73	MAÑA, Juan Eduardo	30	Malvers. de caudales públicos
26	155	Abel Bonorino Pero	23|8|73	MILAN Juan Pedro (a) "Pepe"	5	Robos
26	155	Abel Bonorino Pero	22|8|73	DAMADO Omar	30	Defraudación
27	106	Félix Esteban Dufourq	14|8|73	RODRIGUEZ, Victor Alejandro	30	Robo
27	106	Félix Esteban Dufourq	13|8|73	GORNICKI Ivonne Anita ROSSI de	30	Malvers. de caudales públicos
27	106	Félix Esteban Dufourq	13|8|73	CUDUGNELLO Carlos Roberto	30	Infrac. art. 173, inc. 11, C.P.
30	109	Jorge A. Ravazzani	21|8|73	AGOSTINO Atilio Domingo	5	Robo
30	109	Jorge A. Ravazzani	21|8|73	CABALLERO Hugo	5	Robo
30	109	Jorge A. Ravazzani	22|8|73	VARELA, Jorge	5	Quiebra fraudulenta
30	109	Jorge A. Ravazzani	30|8|73	WARDEN, Mariano Ludovico	5	Defraudación
30	109	Jorge A. Ravazzani	22|8|73	VALDEZ Cecilio Lino	5	Hurto
30	164	Héctor Grieben	6|8|73	RIZZOLO Juan	5	Falsificación de documentos
31	119	Guillermo P. De Paoli	9|8|73	MADEL, Juan Antonio	30	Estafas
31	119	Guillermo P. De Paoli	13|8|73	GALLEGOS Ernesto	30	Defraudación - C. 474
31	119	Guillermo P. De Paoli	10|8|73	ARGUELLES Carlos Joaquín	30	Estafa
31	119	Guillermo P. De Paoli	10|8|73	TORRISI, Guido	30	Hurto
31	119	Guillermo P. De Paoli	27|8|73	PONS, Rafael	30	Falso testimonio
31	119	Guillermo P. De Paoli	22|8|73	MERCURI, Antonio	30	Estafa
31	119	Guillermo P. De Paoli	16|8|73	OLIVERA Elba B. de	30	Defraudación
31	119	Guillermo P. De Paoli	16|8|73	STAJCER, José R.	30	Defraudación

e.15|2 Nº 818 v.21|2|74

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Roberto J. Calandra	24 9/73	LOPEZ, Hector Julio Ramon	30	Infracción Ley 13.944
1	102	Roberto J. Calandra	25 9/73	LUNA, Juan	30	Robo calificado
1	103	José L. Mendez Villafañe	17 9/73	ROCHA José Horacio	5	Incumpl. deberes de asist. familiar
1	103	José L. Mendez Villafañe	24 9/73	BATAGLIA, Dante Horacio	5	Priv. ilega. lib. daño y lesiones
5	114	Juan C. Fontenla	28 9/73	MONSERRAT, Marce Antonio	5	Robos reiterados
5	114	Juan C. Fontenla	2/10/73	MINNITI Domingo Pablo	5	Homicidio Art. 79 C.P.
5	116	Norberto J. Quantin	2/10/73	CORREA, Pedro Francisco	3	Aborto
5	116	Norberto J. Quantin	2/10/73	SANCHEZ Julio Oscar	5	Defraudación
7	120	Armando Alfredo Caccuri	17 9/73	TUESSO A. N. (a) "Tato" y AYALA R. P.	5	Robo, abuso de armas y lesiones
7	120	Armando Alfredo Caccuri	24 9/73	BUSTOS Matilde del Carmen	5	Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	5/10/73	AGUIRRE Guillermo (a) "Willy"	5	Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	1/10/73	AGUIRRE Mabel	5	Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	28 9/73	BELLANOLO o FISCHER o SWIZER Pablo	5	Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	10/10/72	SYCZ, Juan	5	Estafa
8	123	Norberto Rofio	13 9/73	SANTOS Ciro	5	Robo
8	125	Rubén R. Alfaud	17/10/73	DE MARTINO, Zulema Esther SANTOS de	5	Hurto
8	125	Rubén R. Alfaud	17/10/73	VIZCARRA, José Ricardo		Lesiones
9	126	Horacio R. Dodds	25 9/73	LARRAURA, Osvaldo Victorio	30	Incumpl. deberes de asist. familiar
9	126	Horacio R. Dodds	27 9/73	MACCIO Enrique Natalio	30	Rapto corrupción, violac. y les. on.
9	126	Horacio R. Dodds	24 9/73	ORONA Oscar Eduardo	30	Asociac. ilícita y robo reiterado
9	126	Horacio R. Dodds	20 9/73	DIEZ Osvaldo Pedro	30	Asociac. ilícita y robo reiterado
9	128	Jorge M. Müller	24 9/73	DOVATO, Oscar	5	Robos reiterados
9	128	Jorge M. Müller	24 9/73	BARBALACO, Antonio	5	Robos reiterados
10	129	Diego Peres	12 9/73	GUECHOFF Jorge	5	Defraudación
10	129	Diego Peres	25 9/73	SALVATIERRA, Roberto José	5	Defraudación
10	129	Diego Peres	20 9/73	RAMALLO, Julio	5	Defraudación
10	129	Diego Peres	3/10/73	WALAS Valentín Pedro	5	Robo
10	129	Diego Peres	3/10/73	LOPEZ Olga Gloria	30	Hurto
10	129	Diego Peres	5/10/73	NOIR, Damian Augusto	5	Homicidio - Sumario 34.144
10	129	Diego Peres	5/10/73	PANTAROTTO, Raúl Alberto	5	Defraudación prendaria
10	130	Guillermo A. C. Ledesma	17/10/73	MATAJERA, Antonio y Alfonso	5	Defraudación
10	130	Guillermo A. C. Ledesma	9/10/73	GOMEZ Selso Esteban y Julio Selso	30	Defraudación prendaria
10	130	Guillermo A. C. Ledesma	15/10/73	LOPEZ IGLESIAS, Alvaro	30	Hurto de automotor - C. 36.694
11	132	M. E. De La Vega Pizarro	3/10/73	FERNANDEZ, Juan Carlos	5	Robo, reiterado
11	132	M. E. De La Vega Pizarro	24 9/73	SANTOS, Joaquín Armando	5	Hurto
11	132	M. E. De La Vega Pizarro	24 9/73	LEDESMA Jorge	5	Robos
11	132	M. E. De La Vega Pizarro	24 9/73	DIAZ, Ramon	5	Robos
11	132	M. E. De La Vega Pizarro	21 9/73	MARENCO, Alejandro Luis	5	Lesiones Arts. 90 y 91 C.P.
13	138	Roberto Bergalli	1/10/73	PALAZZO, Piero	30	Robo en perjuicio de Asociación Cultura "It. Cristoforo Colombo"
13	140	Guillermo Rafael Navarro	24 9/73	HOFFMAN, Walter Raul	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	25 9/73	MARTINEZ, Antonio Pilar	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	1/10/73	GONZALEZ, Norberto Gonzalo	30	Malversac. de caudales públicos
13	140	Guillermo Rafael Navarro	1/10/73	CENTANNI Silvia Gladys PERFILIO de	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	4/10/73	BREGA Luis Mario	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	19 9/73	SOSA Julio Ricardo	30	Defraudación prendaria
14	141	Julio B. J. Maier	12 9/73	FARIAS Nancy Raquel	30	Hurto
14	141	Julio B. J. Maier	19 9/73	LISNYCZYJ Vladimiro	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20 9/73	VALLIN Roberto José	5	Hurto
14	141	Julio B. J. Maier	11/10/73	RODRIGUEZ, Amelia Rosa	5	Robo
14	141	Julio B. J. Maier	17/10/73	TOMASELLO, Carlos Eduardo	5	Quiebra
14	143	Emilio Goyena	10/10/73	APARICIO, Segundo	5	Hurto - C. 10.508
14	143	Emilio Goyena	11/10/73	DE GOES, Raul	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	8/10/73	SOTO MENESES, Simon	5	Homicidio - C. 10.470
17	151	Guillermo F. Madueño	4 9/73	SASTRE QUINTEROS Carlos Lidoro	30	Malversación
17	151	Guillermo F. Madueño	28 9/73	IVANOFF Juan	30	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	11/10/73	LOPEZ Felix	30	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	24 9/73	ESTEVEZ José Luis	30	Hurto
17	153	E. R. Hernández Agramonte	3/10/73	DEL VALLE FRAMCO, Leonel	30	Defraudación prendaria
17	153	E. R. Hernández Agramonte	28 9/73	HEREDIA GIMENEZ, Angel	30	Estafa
17	153	E. R. Hernández Agramonte	25 9/73	CORISO Jorge (a) "Jorge Duggan"	30	Hurtos reiterados
18	154	Jorge A. Reyes	18 9/73	LOPEZ, José María	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	3/10/73	BIGOGLIO, Miguel Angel	30	Infracción Art. 135 C.P.
19	159	Santiago D. Leguizamon	18 9/73	LORENZO, Domingo Alberto	5	Robo
19	159	Santiago D. Leguizamon	1/10/73	SUAREZ Cristóbal	5	Robos reiterados - C. 11.154
19	159	Santiago D. Leguizamon	1/10/73	GONZALEZ Enrique	5	Robos reiterados - C. 11.154
20	162	Jorge Pérez Alen	2/10/73	CAIERO Juan Luciano	30	Malversación de caudales públicos
20	162	Jorge Pérez Alen	10 9/73	SARDI Pablo Alberto	30	Hurto
20	162	Jorge Perez Alen	10/10/73	GOMEZ Ernesto Antonio	30	Hurto - C. 10966
23	139	F. G. Nieva Woodgate	7 9/73	TORRES Nicolas	30	Defraudación prendaria
23	139	F. G. Nieva Woodgate	21 9/73	SANTIAGO, Alberto Manuel	30	Defraudación prendaria
24	112	Eduardo Raúl Gerome	4/10/73	BELOCOPITT, Julio Natan	30	Malversación de caudales públicos
24	112	Eduardo Raúl Gerome	17/10/73	LOFEUDO, Fidel Sebastian	30	Defraudación prendaria
24	112	Eduardo Raúl Gerome	16/10/73	FERRARI, Luis Silvio	5	Defraudación
24	112	Eduardo Raúl Gerome	28 9/73	PULETTI, Antonio	5	Defraudación - C. 40 107
24	112	Eduardo Raúl Gerome	4/10/73	ZALDARRIAGA, Roberto Alejandro	30	Defraudación prendaria
24	112	Eduardo Raúl Gerome	4/10/73	KAMIAN Eduardo Carlos	30	Defraudación prendaria
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	5/10/73	MALDONADO, Oscar Lorenzo	5	Estafa reiterada
24	131	Guillermo A. C. Ledesma	27 9/73	TABOADA o RABUADA, Amado Mario	5	Defraudación - C. 35.009
25	145	Carlos L. M. Bourel	3/10/73	PUGA, Manuel	30	Estafa
25	145	Carlos L. M. Bourel	24 9/73	VAZQUEZ, Turulio	30	Robo
25	145	Carlos L. M. Bourel	24 9/73	GARCIA VAZQUEZ, Marcial	5	Robo
25	145	Carlos L. M. Bourel	1/10/73	REMOTTI, Angel Juan	5	Defraudación
25	145	Carlos L. M. Bourel	8/10/73	PEREYRA, Luis César	5	Defraudación
26	134	Cándido A. Mariño	28 9/73	GONZALEZ, Carlos Alberto	30	Robo
26	155	Abel Bonorino Pero	1/10/73	MILAN SOUZA, Oscar Ramón	5	Robo
27	106	Félix Esteban Dufourq	21 9/73	FIGUEROA PEÑA, Luis	30	Infrac. Art. 173, inc. 11 C.P.
27	106	Félix Esteban Dufourq	25 9/73	REYNOSO, Leonides	30	Infrac. Art. 173, inc. 11 C.P.
27	106	Félix Esteban Dufourq	24 9/73	BETHERCOURT, Juan Ramón	30	Infrac. Art. 173, inc. 11 C.P.
27	124	Mario Gustavo Costa	12 29/73	ROCHA Gerónimo Armando	30	Defraudación C. 18.056
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	2/10/73	CABRERA, M. R. o CABRERA: R. M. o PORRA M.	30	Hurto
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	17 9/73	ZABALETA, Miguel (a) "El Cantor"	30	Robo
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	1 8/73	OLIVARES, Ismael Pedro	30	Defraudación
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	20 8/73	ARROYO, Osvaldo Esmar	30	Estafa reiterada
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	16 8/73	MARCHINI, Lineo	30	Malversación
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	20 8/73	RUBAJA Jorge A. y Marta R. RAIZMAN de	30	Estafa - C. 34.666
28		Práxedes M. Sagasta	14 9/73	CASAL NUOVO Agustín	30	Defraudación
28		Práxedes M. Sagasta	27 9/73	PERRETTI, Eduardo Pedro	30	Robo
30	109	Jorge A. Ravazzani	19 9/73	PUERTO Yolanda Lidia FACCIOLI de	5	Defraudación prendaria
30	109	Jorge A. Ravazzani	19 9/73	COULOMBIE, Héctor Pedro	30	Falso testimonio - C. 28.744
30	164	Héctor Grieben	20 9/73	RFALE, Genoveva Massimino	5	Defraudación
30	164	Héctor Grieben	4/10/73	FRIAS, Luis Raúl	5	Defraudación

e. 15/2 Nº 820 v. 21/2/74

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	1	Raúl O. Lascano	15|10|73	PESSATTI, Pablo Luis	5	Infracción al Art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	17|10|73	LO STIMOLO, Liborio José	5	Infracción al Art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	11|10|73	DIZENHAUS, Alfredo Ricardo	5	Infracción al Art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	25|10|73	MIEDNIK, Elías	5	Infracción al Art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	19|11|73	PASCUAL Y MURO, Jesús María	5	Infracción al Art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	30|11|73	PATLAK, Marcos Isaac	5	Infracción al Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	16|10|73	SANTANA, Ines Haydée	5	Infracción al Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	17|10|73	SOTOLANO, Daniel Jesús	5	Infracción al Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	18|10|73	CORTIÑA, Adolfo Manuel	5	Infracción al Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	|70|73	LENCERIA BURMEL, MIGUEZ y ALDECOA y otros	5	Ejecución fiscal
1	2	Jorge Pisarenco	29|10|73	URCOLA, Adolfo Antonio	5	Infracción al Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	12|11|73	SEIJO, Luis	5	Infracción al Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	12|11|73	BARONCINI, Zulema	5	Infracción al Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	12|11|73	VILLAREAL, Miguel Angel	5	Infracción al Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	20|11|73	CASTRO, Ricardo José	5	Infracción al Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	29|11|73	CESAREC, Esteban	5	Infracción al Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	29|11|73	NOBLE, Antonio	5	Infracción al Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	29|11|73	FERINI, Martha M.	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11|10|73	MAINA, Sara Otelia	30	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	11|10|73	MERLINI, Carlos	30	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	22|10|73	BLASCO, Elena	30	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	15|10|73	BARBEITO, Dora	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	15|10|73	OTTAVIANO, Hector J.	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	5| 9|73	REDRUELLO, Julio Alfredo	30	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	4|10|73	CASTRO, Estela Maris	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	15|10|73	TORRES, Horacio R.	30	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	10|10|73	PIRIS, Ascención	30	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	11|10|73	POMBO GIL, Juan Raúl	30	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	15|10|73	TAVERNA, Ricardo	30	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	15|10|73	TARIFA, Carlos	30	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	11|10|73	ACERBO, Antonio Alberto	30	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	31|10|73	ALONSO, Omar	30	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	10|11|73	FERRARI, Elisa Mosovich de	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	5|11|73	ARIAS, Hugo Rodolfo	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	16|11|73	TAIIER, Rodolfo Angel	30	Infracción al Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	13| 9|73	HAROLD, Alori Sarfiel	30	Infracción al Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	16|10|73	SINGER, Abraham	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	20| 9|73	MAGLIO, Oscar y GARGAGNO, José Pascual	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	10| 7|73	RECCIANI, Ruben Horacio	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	20| 7|73	PETRONE, Adolfo José	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	19|10|73	DANERI, Ricardo Juan	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	19|10|73	MINERVINO, Enrique Alfredo	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	19|10|73	GIANVITTORIO, Roberto Carlos	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	30|10|73	SMITH, Mariano Cartago	5	Causa 9.440
2	4	Fernando Basso Craig	26|10|73	NATANSON, Isidoro y Edith Dora GOMEZ de	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13|11|73	GOMEZ, Carlos Alberto	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13|11|73	BERON, Juan Carlos	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	8|11|73	CARMUEGA, Hector Oscar	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	8|11|73	MALECEK, Jose Enrique	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	8|11|73	TOLENTI, Juan Carlos	5	Infracción al Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	8|11|73	RODRIGUEZ, Oscar Rodolfo	5	Infracción al Art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	31|10|73	CHEDIT, Nabih Jorge	5	Infracción al Art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	2|11|73	MONTICELLI, Alberto	5	Infracción al Art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	15|11|73	TATEOSIAN, Pedro	5	Infracción al Art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	9|11|73	BESCA, Nisca INI de ...	5	Contrabando
3	5	Néstor Carlos Nogués	29|11|73	ROSSO, Omar Sebastián	30	Infracción al Art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	10|12|73	BASS, Mario	30	Infracción al Art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	22|11|73	DEL PERCIO, Oscar Alejandro	30	Infracción al Art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	4|12|73	PEDROZA, Ramón	30	Infracción al Art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	|10|73	SVELTIZA, Isaac y GARCIA, Alfredo Manuel	5	Ejecución fiscal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	9|11|73	BUIATTI, Rubén	5	Infracción al Art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	7|12|73	COZZA, Roque Juan Antonio	5	Infracción al Art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6|12|73	Representante Legal de "VESTIMAR, S. R. L."	5	Infrac. Ley 11.275
4	7	Carlos E. Padilla	19|10|73	OMODEI, Alberto A.	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6|11|73	MARI, Néstor Oscar	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	7|11|73	FANTINI, Pedro Carmelo	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	31|10|73	SANTALLA, Mariano Eduardo	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	29|10|73	MACRI, Mario Albino	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	20|10|73	FISSORE, Heriberto Samuel	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	21|11|73	BARRIOS DEL VALLE, Teodora	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27|11|73	HABERKORN, Herman	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27|11|73	ESSWEIN, Alberto Carlos	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27|11|73	YEMAL, Raquel BENATAR de	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	23|11|73	LOBOS, José Florentino	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	24|10|73	SORIA, Manuel Liborio	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	7|11|73	DESIPIO, Antonio Alberto	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	13|11|73	AVILA, Francisco Oscar	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	12|11|73	LEIVA, Antonio Alberto	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	13|11|73	EL AIN, Amin	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	13|11|73	KENIG, Noe	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	20|11|73	SUKIENNIK, Abraham Nejemías	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	16|11|73	FERNANDEZ, Héctor José	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	22|11|73	CARMAZI, Francisco Marcelo	5	Infracción al Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	23|11|73	ATHANASOPOULOS, Constantino	5	Infracción al Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	2|11|73	BIONDO, Miguel Felipe	5	Infracción al Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	2|11|73	IBRAHIM, Julio César	5	Infracción al Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	31|10|73	VILLALONGA, Rodolfo Oscar	5	Infracción al Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	16|11|73	PRIETO RAUL, René	5	Infracción al Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	26|11|73	Rte. Legal de Tornadores, S. A. LUIS ROMANO	5	Infrac. Ley 11.275
5	10	Héctor T. Alvarado	12|11|73	ZINNERMAN, Israel León	5	Infracción al Art. 302 C. P.
5	10	Héctor T. Alvarado	31|10|73	FRAJLICH, León	5	Infracción al Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	5| 9|73	GUELER, Matilde SUTZ de	5	Infrac. Art. 302 C. P., C-4.826
6	11	Daniel Galdiz	18|10|73	GARCIA MENDEZ, Eugenio Francisco	5	Infrac. Art. 302 C. P., C-H5.076
6	11	Daniel Galdiz	14|11|73	YABRA, Mario	5	Infrac. Art. 302 C. P., C-H5.277
6	11	Daniel Galdiz	2|11|73	TOMAS, Miguel	5	Infrac. Art. 302 C. P., C-4.756
6	11	Daniel Galdiz	30|10|73	LENTINELLO, Carlos Alberto	5	Infrac. Art. 302 C. P., C-H5.231
6	12	Fernando L. Ochoa	2|11|73	Soc. gerente Rep. Legal de SEDERIA [illegible]	30	Infracción al Art. 302 C. P.
6	12	Fernando L. Ochoa	[illegible]	KATZ, Bernardo	5	Infracción al Art. 302 C. P.
6	12	Fernando L. Ochoa	16|12|73	GUARINO, Rubén Edgardo	5	Infracción al Art. 302 C. P.
6	12	Fernando L. Ochoa	[illegible]	BERROJALVIS, Omar Bartolomé	5	Infrac. Ley 11.275

e.15|2 Nº 392 v.21|2|74

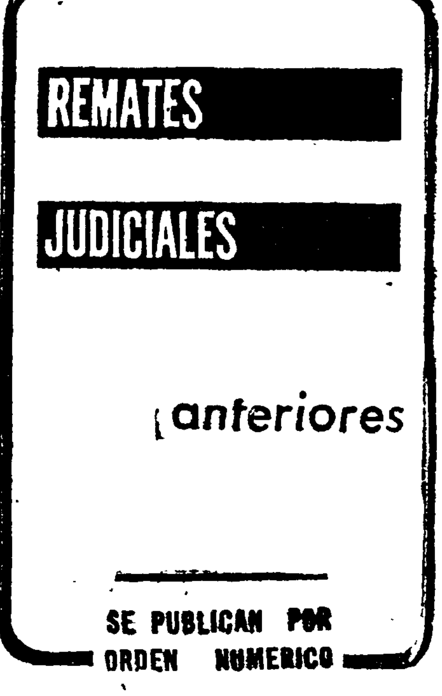
JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	1	Raúl O. Lascano	5|10|73	RUGGIERO, Roque	5	Infracción Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	1|10|73	MATTIA, Alejandro Javier	5	Infracción Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	2|10|73	FERNANDEZ, Candido (Rep. Legal CADIME S.A.)	5	Infracción Ley 11.275
1	2	Jorge Pisarenco	3|10|73	GAGO, Juan Carlos	5	Infracción Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	25|9|73	ROCHA, Jorge Carlos	5	Infracción Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	10|10|72	MARASCO, Alfredo Héctor	5	Infracción Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	25|9|73	YARROUGE, Nélida	5	Infracción Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	25|9|73	ZILBERGLEJT, Rubin	5	Infracción Art. 302 C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	28|9|73	MACEDRA, Carlos Omar	5	Infracción Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	30|8|73	MANTERO, Jorge Hector	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	30|8|73	IGLESIAS, Arturo	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	11|9|73	BERISTAIN, Carlos Roberto	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	28|8|73	ROSENFFET, Héctor Jorge	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	11|10|73	FORLENZA, Roberto M. y MOLINA, Manuel J.	30	Infracción Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	11|10|72	DERGAM, Horacio Aníbal	30	Infracción Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	13|9|73	DEPAOLI, Emilio	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	28|9|73	ANZORENA, Orlando	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	13|9|73	ALORI, Sarfiel Harold	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	20|9|73	CASTRO, Marta Susana	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	21|9|73	MARTINEZ, Jose Domingo	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	17|9|73	HERNANDEZ, Héctor Julio	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	19|9|73	LOPEZ TORRES, María Antonia F.	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	10|9|73	SOUTO, Jorge	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	17|9|73	GRIMALDI, Mauricio	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11|9|73	DIAZ, Norma Beatriz CORNEJO de	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	10|10|73	CAUDILLA, Silvia Lucía GONZALEZ de	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	9|10|73	PASCUAL, Juan José		Infracción Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	24|9|73	FERREYRA, Eduardo Luque	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	20|9|73	ROSSANO, Norma L. PRIETO de y ROSSANO F. A.	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	19|9|73	ALVAREZ, Jorge Jesús	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	20|9|73	MARIN, Sebastian Angel	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	19|9|73	TELLO DE MENESES, Oscar Tomás	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	25|9|73	PALOMO, Diego	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	28|9|73	SZARFER, Marcos A.	5	Infracción Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	28|9|73	RODRIGUEZ MAULEON, Cecilia	5	Infracción Art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	8|8|73	STARPOLI, Francisco José	5	Infracción Art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	30|7|73	PATLAK, Marcos Isaac	5	Infracción Art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	10|8|73	GOLNER, Gregorio	5	Infracción Art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	4|8|73	MARINAS, Angel y VELAZCO	5	Infracción Art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	30|8|72	IRIBARREN, Marcelo	5	Infracción Art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	17|10|73	FRANCO, Salvador José	5	Infracción Art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	10|10|73	CHEUNG MAN CHUN	5	Contrabando
3	5	Néstor Carlos Nogués	10|10|73	KWONG LEUNG	5	Contrabando
3	5	Néstor Carlos Nogués	26|10|73	FRIAS, Lujan Hortensia	5	Infracción Art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	15|10|73	HAMUE, Víctor Alberto	5	Infracción Art. 302 C. P.
3	5	Domingo Antonio Pigretti	8|73	AIMERIC, Titane	5	Infracción Art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	9|8|73	CABILLA, Alfredo Francisco	5	Infracción Art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	3|9|73	RUIVAL, Daniel Lázaro	5	Infracción Art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	3|9|73	RIVERO, Héctor	5	Infracción Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	11|10|73	YEMAL, Alberto	5	Infracción Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	1|10|73	TORRES, Juan Carlos	5	Infracción Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	4|10|73	DE OHANESSIAN, María del BROSSIAN	5	Infracción Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17|9|73	GOLDSCHMIDT, Máximo	5	Infracción Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	9|10|73	HECHEN, René	5	Infracción Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	8|10|73	KURKEN ABAMIAN, Jorg	5	Infracción Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	8|10|73	PEREIRO, Irene	5	Infracción Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	12|12|73	RENDE, Oscar Alberto	5	Infracción Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	4|12|73	IRIARTE, José María	5	Infracción Art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	4|12|73	LUCERO FUNES, Guillermo Ruperto	5	Infracción Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	11|10|73	BUSTOS, Eduardo Manuel	5	Infracción Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	16|10|73	MARTINEZ, Graciela	5	Infracción Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	28|9|73	GALLARDO, Mario Ostaldo u Osfaldo	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	16|10|73	RUBINSTEIN, Jorge Luis	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	17|10|73	OLIVIERI MARESCA, Jorge Osvaldo	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	11|10|73	RANDAZZO, Angel	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	8|10|73	POLIDANO, Carlos	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	3|10|73	GONZALEZ CASTELLU, José María	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	10	Carlos Borinsky	18|9|73	KAIRUZ, María Renée VERA de	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	10	Carlos Borinsky	18|9|73	QUINTANA, José Antonio	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	10	Carlos Borinsky	19|9|73	LAUDANI, Héctor Mario	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	20|7|73	GIANONE, José	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	20|7|73	SIGAL, Carlos	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	26|7|73	LEIVA, Antonio Alberto	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	27|7|73	VAZQUEZ, José Benigno Joaquín	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	27|7|73	FACCHINETTI, Bruno	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	31|7|73	la firma JORGE SCALI	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	27|7|73	FRIDEMBERG, Alberto	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	27|7|73	FERNANDEZ DIZ, José	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	12|7|73	GROSSE, Alberto	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	12|7|73	LANDSMANN, Fanny	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	20|7|73	FRETCHEL, Eduardo	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	4|9|73	DEL VALLE DIAZ, Elbra	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	10	Héctor T. Alvarado	10|73	CASARES, Luis	5	Infracción Art. 302 C. P.
5	10	Héctor T. Alvarado	25|9|73	GARCIA, Joaquín Delicio	5	Infracción Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	27|6|73	ROSSI, Domingo Ambrosio	5	Infracción Ley 11.275
6	11	Daniel Galdiz	17|7|73	LOPEZ, Damby José Daneri	5	Infracción Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	17|7|73	PETROZZINO, Roberto	5	Infracción Art. 302 C.P. C-5178
6	11	Daniel Galdiz	16|7|73	NEME, Alberto Fernando	5	Cheques sin fondos - C-4744
6	11	Daniel Galdiz	17|7|73	GLIKSMAN, León	5	Infracción Art. 302 C. P. C-H4960
6	11	Daniel Galdiz	6|7|73	DEL GIUDICE, Florangel	5	Cheques sin fondos - C-4377
6	11	Daniel Galdiz	20|9|73	BLANCO, Luis y GARZONI, Jorge José	5	Cheques sin fondos - C-4335
6	11	Daniel Galdiz	2|10|73	SUCASAS, José Luis	5	Contrabando - C-5453
6	11	Daniel Galdiz	27|9|73	MARTIN, Bernardo y AZUL, Adolfo	5	Contrabando - C-5423
6	11	Daniel Galdiz	17|9|73	VAZQUEZ, Eduardo Ramón	5	Infracción Art. 302 C. P. C-H5159
6	11	Daniel Galdiz	21|9|73	MENTA, Osvaldo	5	Infracción Art. 302 C. P. C-H5072
6	11	Daniel Galdiz	21|9|73	GARCIA MENDEZ, Héctor Manuel	5	Infracción Art. 302 C. P. C-H5070
6	11	Daniel Galdiz	21|9|73	SPINELLI, Héctor Humberto	5	Infracción Art. 302 C. P. C-H5160
6	12	Fernando L. Ochoa	5|10|73	SARCANSKY, Jaime	5	Infracción Art. 302 C. P.
6	12	Fernando L. Ochoa	15|10|73	DIAZ, Daniel	5	Infracción Art. 302 C. P.

e. 15|2 Nº [illegible] v. 21|2|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos caratulados: "SAZUNIC NICOLAS c|PALLITO, CARMELO y otros s|cobro de pesos". Expediente Nº 37.718, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 22 de febrero de 1974, a las 11 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86, de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes de lunes a viernes de 9 a 18 horas, lo siguiente: 1 aparato combinado marca "Ranser Hifi Stéreo Combinado". modelo CE-1020-A serie 6723980, completo. Una máquina de escribir "Remington". Nº 5734814, completa. En el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 97,50 e.20|2 Nº 59.408 v.21|2|74

Nº 17

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, comunica por tres días en autos: "TORRE BILLINGHURST 2407 S C A. c GOMEZ de VILLANUEVA, CELIA ROSA s.ejec. hipotecaria" (Expte. número 21.572), que el martillero Luis M. Cortés Funes, rematará el 28 de febrero, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, el departamento de planta baja de calle Billinghurst número 2407, señalado con la letra "D" (unidad 4), de 2 ambientes, baño, cocina y pequeño patio, con superficie total funcional de 47 mts. 07 dm2. y 0,96 o|o de porcentual; habitado por la demandada. Deuda impositiva: $ 746.85 (fs. 38 y 39). Deuda por expensas: $ 506.05 (fs. 34). Base $ 36.107,21, al contado; debiendo el comprador abonar el 8 o|o por seña y el 3 o|o de comisión y constituir domicilio en esta Capital. Visitar con tarjeta días hábiles de 16 a 19 Informes: Av. R. Sáenz Peña 651, 2º piso (46-2732).

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 157,50 e.19|2 Nº 58.852 v.21|2|74

Nº 21

Juzgado en lo Civil de la Capital Federal Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en los autos: "COLOMBO ADELA y otros c|CAMMARATA ENRIQUE y otro s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 6.872, que el martillero público Miguel Angel Scelzi, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en calle Perú 27, de la Capital Federal, el día 6 de marzo de 1974, a las 12.30 horas, el departamento ubicado en esta Ciudad, calle Catamarca 173|5|7, unidad número 5, piso 1º, entre las calles Hipólito Yrigoyen y Alsina. Consta de un solo ambiente. Superficie propia y total: 32 mts. 51 dm. cuadrados. Ocupado por los demandados, que por cláusula duodécima del contrato de mutuo e hipoteca se obligaron a desocuparlo diez días antes del remate, como así también la escritura traslativa de dominio será otorgada por ante escribano que designen los acreedores. Deuda por expensas comunes al 31 de enero de 1974 pesos Ley 18.188, $ 1.485,79. Expensas del mes de enero de 1974 pesos Ley 18.188, $ 86,20. Porcentual: 1,02. Al contado y mejor postor. Base pesos Ley 18.188, $ 16.900. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar lunes y miércoles de 11 a 13 horas. Miguel Angel Scelzi, Uruguay 546, 3º piso, Capital Federal, T.E. 46-8956.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.

$ 258,75 e.20|2 Nº 59.058 v.22|2|74

Nº 30

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en los autos: "CARRIQUE EVA H. y otros c,CAMPOLONGHI de SACCAGNINI ROSA SILVIA s,hipotecario" (Expte. número 1.232), que el martillero Valerio Martín de Iraola, rematará el día 12 de marzo de 1974, a las 10 horas, en sus escritorios, calle Belgrano Nº 647, de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, libre de ocupantes, las fracciones de campo situadas en el Cuartel Tercero del Partido de Saladillo, siguientes: Primera: Lote uno, plano del Agrimensor Roberto González Escarrá, que mide 2.221,225 mts. en su costado Nord-Este; 1.480,50 mts. en su costado Nord-Oeste; 2.221,225 mts. en su lado Sud-Oeste; y 1.480,80 mts. en su costado Sud-Este. Superficie: 328 hect., 82 a., 24 cent. Linda: al Nord-Este con Rosa Silvina Campodonghi de Zaccagnini; al Nord-Oeste con Rosa Silvina Campodonghi de Zaccagnini; al Sud-Este con lote de la señora Rosa Silvina Campolonghi de Zaccagnini, y al Sud-Oeste con Santos Mena. — Base pesos 244.233,32. — Segunda: Contigua a la anterior. Superficie: 139 hect. 55 a., 71 cent. Linda al Nord-Este con la señora Campolonghi de Zaccagnini; al Sud-Este con lote 1 de la señora Campolonghi de Zaccagnini; al Sud-Oeste con José María Sarasola y Santos Mena; y al Nord-Oeste con Arroyo Saladillo. Base $ 20.793,32. — Tercera: Mide: 237,63 mts. en su costado Nord-Este; 273,63 mts. en su lado Sud-Oeste; 1.480,50 mts. al Nord-Oeste y 1.481 mts. al Sud-Este. Superficie: 37 hect., 84 a., 60 cent., 21 dm2. Linda: al Nord-Este con la señora Campolonghi de Zaccagnini; al Sud-Oeste con Santos Mena; al Nor-Oeste con el lote 1 de la señora Campolonghi de Zaccagnini; al Sud-Este con lote 2 del plano de subdivisión con Joaquín Ripoll. Base pesos 21.640. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Precio: al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o. Las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas a los compradores por ante el Escribano Juan Alberto Garicoche como condición de venta.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — José María Scorta, secretario.

$ 393,75 e.20 2 Nº 59.117 v.22|2|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: MINERA ALUMINE S. A. s|quiebra" (Expediente Nº 14.019), que el martillero Raúl T. Ezeyza (42-5739), rematará el 22 de marzo de 1974, a las 16 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto I 2042, Capital Federal: Cincuenta y cuatro minas: cuatro (4) situadas en la Provincia de Río Negro y cincuenta (50) en la Provincia de Santa Cruz, todas divididas en Seis Grupos, de acuerdo a la siguiente forma, distribución y características (según planilla adjunta en autos a fs. 1420): Grupo Uno: Dos minas denominadas Coyuyo y Horizonte, ambas de Wolframio (autos fs. 1297) ubicadas en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, próximas al FF.CC. que une San Antonio Oeste con Ingeniero Jacobacci. Grupo Dos: Dos minas denominadas La Alegría y Dos Amigos, ambas de Fluorita (autos fs. 1296) ubicadas en el Departamento Nueve de Julio, Provincia de Río Negro, próximas al FFCC que une San Antonio Oeste con Ingeniero Jacobacci. Grupo Tres: Cuarenta y una minas, todas de arcilla y|o caolín (autos fs. 1420) denominadas: Calquen, Campamento, El Puma, El Charito El Choique, El Chulengo, El Charabón, Elsa, El Alba, El Cimarrón, El Martín, El Ñandú, El Ranquel, Guanaco, Huilliche, Huinca, La Araucana, Llu-Curá, La Emilia, Lin-Calel, La Quena, La Colpa, La Liebre, Las Perdices, La Trucha, Los Baguales, La Chula, La Dolores, La María, La Beba, Mariampal II, Mariampal III, Pehuenche, Pirámide, Pirámide II, Piche, Pampero, Refractaria, Tehuelches, Unión y Yolanda, todas ubicadas en el Departamento Magallanes, Provincia de Santa Cruz, sobre los lotes 8, 10, 11, 13, 14, 18, 19 y 20 (autos fs. 1420), al Norte de la Ruta 28 que va de Puerto San Julián a Gobernador Gregores. Grupo Cuatro: Dos minas denominadas El Changuito y La Leona, ambas de cobre (autos fs. 1420) ubicadas en el Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz, próximas a la Ruta Nacional Nº 3 que une Comodoro Rivadavia con San Julián. Grupo Cinco: Dos minas denominadas Los Incas y Guaraní, de arcilla (autos fs. 1420) ubicadas en el Departamento Río Chico, Provincia de Santa Cruz, al Norte de la Ruta 28 y de Gobernador Gregores. Grupo Seis: Cinco minas denominadas: Quellin, San José, San Lorenzo, La Promisoria y Argenta, de plomo, plata y cinc (autos fs. 1420) ubicadas en el Departamento Río Chico, Provincia de Santa Cruz, al Sud del Lago Pueyrredón (autos fs. 1420). Se deja constancia que: a) En los casos de las minas que no están mensuradas, se rematan los derechos mineros sobre las mismas, debiendo el comprador tomar a su cargo la continuación de los trámites legales hasta obtener la pertinente mensura de la autoridad minera correspondiente; b) El detalle de las minas mensuradas o no, sus números de expediente, pertenencias, ubicación, categoría y características figuran en autos a fs. 1420; c) Las minas se venden en el estado y condiciones de dominio en que se encuentran y libres de ocupantes (autos fs. 1733; d) Se encuentran agregados en autos los títulos de propiedad de las siguientes minas. Coyuyo y Horizontes del Grupo Uno, La Alegría y Dos Amigos, del Grupo Dos, La Emilia, Huinca, La Chula, Pehuenche, Pirámide, Pirámide II y Unión, del Grupo Cuatro. Forma de venta: Las minas se venden en Seis Grupos diferentes, independientemente uno de otro, en block cada Grupo y cada uno de éstos sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sellado el cinco por mil correspondiente a la parte compradora. Todo en efectivo. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 641,25 e.19|2 Nº 59.006 v.21|2|74

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por tres días en autos: "STRIANESE HNOS. S.A.C.I.F. c;LIVIO VENUTO s|ejec. prendaria", Expediente Nº S 1821|71, que la martillera Luz Blanca Ferrer, rematará el día 5 de marzo de 1974, a las 16 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 11026, de Turdera, Prov. de Buenos Aires, donde se exhibe el bien de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas un automotor usado, marca Dodge, modelo D.P 400, año 1965, tipo camión volcador, motor Perkins de 6 cilindros, de 102 H.P., número P.A. 6.111.509, chasis Nº 560.141, patente Prov. Buenos Aires Nº 708.805 Falta bomba y filtro. 1 rueda, herramientas y se encuentran en mal estado de conservación. Base $ 7.133,30. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

$ 157,50 e.19|2 Nº 58.948 v.21|2|74

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16, interinamente a mi cargo, comunica por 3 días en el juicio 'ROBERTO BERLINGIERI S. A. C. e I. c APARICIO, ROBERTO AMADO s| ejec." Expediente 24.394, que los martilleros Alberto Benoit y Cía., rematarán en pública subasta, el día jueves 14 de marzo de 1974, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Federal, el inmueble ubicado en la calle Guido Spano Nº 1858, de la localidad de Victoria, del Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires, que mide: 10 metros de frente y contrafrente; 38,49 metros al S.O. y 38,48 metros al N.E. Superficie: 384,85 mts2. — Nomenclatura catastral: Circ. VII; Secc. C.; Manz. 114; Parc. 19ª — Sobre el inmueble se encuentra edificada una vivienda, que consta de dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina, garaje y balcón. Ocupado por el demandado Roberto Amado Aparicio y su esposa Juana Tassara de Aparicio. Se visita en días hábiles, de 9 a 12 horas. Base $ 15.420,50. Venta al contado y al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. Seña 10 o|o; Comisión 3 o|o. Sellado 5 por mil. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 225.— e.20| Nº 59.101 v.22|2|74

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio: "VAZQUEZ CARLOS A. c|OLIVERA, PETRONILA EPICURI y otro s|ejec. prend." (Expediente Nº 34.006), que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 28 de febrero de 1974, hora 16, en Venezuela 1318|20, Capital Federal, el siguiente bien: "Un automotor usado, marca Fiat, modelo año 1962, motor número 1.279.069, combustión a nafta, carrocería tipo sedán, de 2 puertas, uso particular, patente municipal Nº 1.016.491, de la Prov. Bs. Aires, en el estado en que se encuentra". — Será exhibido en Marcelo T. de Alvear Nº 1318 (playa de estacionamiento), Capital, los días 21, 22 y 27, citado mes, de hs. 15 a 19 y el de la subasta. Base: $ 1.256,25. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado. Subasta sujeta aprobación.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1174. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 157,50 e.20|2 Nº 59.070 v.22|2|74

Nº 16

Juzgado en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por dos días en los autos caratulados: "BLANCO HNOS. S.A.C.I.F.I.A. c|YACIUC, ADOLFO, s| ej." (Expte. Nº 687), que el martillero Guillermo Enrique Alemán rematará el 22|2|74, a las 16.30 hs., en el local de Sarandí 844, Capital, lugar donde se exhiben de 9 a 12 hs.: Un televisor marca Stromberg Carlson, sin numeración, con su mesa correspondiente; un juego de living compuesto de un sofá cama y dos sillones tapizados en cuerina color crema; una máquina de coser marca Necchi, de pie, sin numeración; una máquina de tejer marca Knittax, tipo familiar; una heladera tipo marca Siam; un ventilador marca Emeta, de cuatro paletas; una estufa a kerosene marca Marbell; un combinado con cambiador automático, en mueble color marrón; una bicicleta de dama, sin número; un mueble modular de hierro, de cuatro estantes y dos cajones; una mesita con tapa de mármol. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 18 de 1974. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 135.- e.10|2 Nº 59.389 v.21|2|74

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en autos BURDMAN de BUDISKY, DORA y Otros c|GOTTLIEB MENDEL (Ejecutivo - Exp. Nº 616), que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 21 de Febrero corriente, a las 17.30 hs., en Perú 27 de Capital Federal, el inmueble calle Castelli 678|700 esquina 19 de Marzo, de la Ciudad de Zárate (Prov. de Bs. As.), edificado en el lote 19 b, manzana 257, según plano 38-1-69, que mide 17,90 mts sobre Castelli, 5,30 mts. en ochava, 13.05 mts. sobre 19 de Marzo. 21,65 mts. en uno de sus costados y 16,80 mts. en el otro. Superficie total: 356,69 mts2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Manzana 257, Parcela 19b. Amplísimo local de negocio, entrada por la esquina, vidriedas y garaje, habitación sobre éste y pequeño fondo libre. Buena construcción y en el estado en que se encuentra. Superficie cubierta aproximada: 200 mts. Ocupada. Base: $ 89.246 (2,3 partes de la valuación). Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. Visitar días hábiles de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 5 o|oo para sellado del boleto a su cargo.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1974. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 247,50 e19|2 Nº 59.100 v.21|2|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

—— Nº 3 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, comunica por 3 días, en autos "MANTIÑAN, ALEJANDRO c|LAUDANI, HECTOR MARIO", que el martillero Mario Vasta, rematará el 3 de marzo de 1974, a las 10 hs., en Superí número 2972, Capital ,una excavadora marca "Ruston", con pala mecánica, motor "Buda-Lanova", 6 cilindros, 160 H.P., 1.200 r.p.m., con la base de $ 25.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o de contado y en efectivo. Se exhibe en la Ruta 8, Km. 19, Barrio para Jefes y Oficiales Gral. San Martín, durante todo el día.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 135.— e. 19|2 Nº 58.942 v. 21|2|74

—— Nº 6 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por tres días en el juicio. BENDJOUYA Y CIA. S. R. L. c|CARBALLEDO, CARMEN s|ejecutivo", expediente Nº 146.572, que el martillero Juan Carlos Villamayor rematará el día 28 de febrero de 1974, a las 11 horas, en el local de la calle Sarandí 844, Capital Federal, el local sito en la galería de la calle Lavalle 2331, Capital Federal, planta baja, unidad Nº 24 y complementaria de la planta sub-suelo Nº XII, desocupados, con las siguientes medidas: local planta baja: 6 metros frente por 3,30 m fondo. Sótano: 3 m frente por 3,50 m fondo, aproximadamente. Visitas de 10 a 17 hs. Base 26.466 pesos ley. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1974. — Bruno Quintana, secretario.

$ 157,50 e.20|2 Nº 59.098 v.22|2|74

—— Nº 11 ——

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, comunica por tres días, en los autos "AMERICAR S.R.L. c|FIORENZA PROSPERO s|Ej. prendaria". Exp. Nº 138877, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 1º de marzo, a las 15 hs., en el depósito de la calle Lavalleja Nº 305, Capital: Una máquina escopladora a cadena, usada, marca "Societá Busacca y Perobon (Milano, Nº 2.059 de fabricación, modelo M. L. 5, con todo el equipo y accesorios. Base $ 2.075.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se exhibe en Lavalleja Nº 305, los días 27 y 28 de febrero de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, febrero 1: de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.

$ 123,75 e. 19|2 Nº 58.947 v. 21|2|74

—— Nº 15 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 15, hace saber por dos días, que el martillero don Cándido García Roda, en el exp. Nº 164.751, "VENTURINO de KARDOS, MARIA C. c|DEKKAN S. A. C. I. F. I. C. s|ejecutivo", procederá el día 22 de febrero de 1974, a las 8.30 hs. a la subasta de los siguientes efectos: Una máquina de escribir marca "Remington" de 130 espacios Nº A.S. 578.219 y una máquina manual marca "Monroe" de cuatro operaciones. — La subasta se realiza al contado y mejor postor, quedando autorizado el martillero a percibir el 10 o|o de comisión y 30 o|o de seña, como así también a su entrega con el pago total en efectivo. Los efectos se exhiben en el local de la calle B. de Irigoyen 842|48 de 8 a 19 hs. todos los días.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1974. — El Oficial Primero.

$ 112,50 e.20|2 Nº 59.321 v.21|2|74

—— Nº 22 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: "AUTOPOL S.R.L. c|GUERRERO, MARIO CESAR y otro s|ejecutivo prendario" (Expte. 1.933), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 4 de marzo de 1974 a las 15 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor tipo transporte de pasajeros, modelo año 1963, marca Bedford, motor Nº 3D 02284, en el estado que se encuentra. — Base $ 7.700. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1974. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 112,50 e. 20|2 Nº 59.104 v.22|2|74

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: "OESTE MOTORS S A.C.I.F. c|ROSENDO, EMILIO s|ejecutivo prendario", (Expte. 1.995) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 4 de marzo de 1974 a las 15,15 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe una furgoneta usada marca Citroën, modelo 1967 AZU, motor Nº 3037000486 AZU, chasis Nº 3003005331, patente Nº C-098647, en el estado que se encuentra. — Base $ 4.411. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1974. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 112,50 e.20|2 Nº 59.105 v.22|2 74

—— Nº 34 ——

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, de la Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio: "NERI REDRUELLO CARLOS FELIPE c|RECAUCHUTAJE SALADILLO de FAGOAGA S.C.A. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 170.245", que el martillero Teófilo A. Rizzo rematará el día 28 de febrero de 1974, a las 15 hs., en la calle Velázquez Nº 3262, Capital Federal, los siguientes bienes: Una caldera marina escocesa, marca Tanzi número 320, de 15 mts2 de calefacción y 8 atmósferas de presión, modelo año 1958, con quemador marca Ustor Nº 1.059, modelo HR 5; una máquina de recapar cubiertas, marca Arce, Nº 31, modelo 1200 por 20; una máquina de recapar cubiertas, marca Arce, Nº 32, modelo 900 por 20; una máquina de recapar cubiertas, marca Reconquista, Nº 1320, modelo 1100 por 20; una máquina de recapar cubiertas, marca Reconquista, Nº 1321, modelo 1000 por 20; una máquina de recapar cubiertas, marca Reconquista Nº 1322, modelo 900 por 20; una máquina de recapar cubiertas, marca Reconquista, número 1323, modelo 825 por 20; una máquina de recapar cubiertas, marca Reconquista Nº 1325, modelo 750 por 16; una máquina de recapar cubiertas, marca Reconquista Nº 1326, modelo 700 por 20; una máquina de recapar cubiertas marca Reconquista Nº 1324, modelo 750 por 20. Exposición en la calle Rosales 72|75, V.lla Lynch, Pcia. Buenos Aires, los días 22 y 27 de febrero de 1974, de 9 hs. a 11 hs. En block. Base $ 35.720.—, al contado. Comisión 10 o|o. Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — Eduardo A. Rozas secretario.

$ 258,75 e. 19|2 Nº 59.075 v. 21|2|74

—— Nº 31 ——

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 31, comunica por 3 días en juicio: "A. FERIOL Y CIA. S. A. contra TANASIJCZUK JUAN, s|ejec.". Expediente 152.548, que el martillero Nicolás A. Pellerití rematará el 7 de marzo de 1974, a las 15 horas, en México 665, Capital, donde se encuentra y exhibe, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, días hábiles, una fresadora universal marca Ruizma, Nº 0352, con motor eléctrico, de 1 HP., marca Motormech Nº 85445, con sus accesorios normales, y en el estado en que se encuentra. — Base: $ 5.775.33. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — Martín M. Odiglio, secretario.

$ 101,25 e.20|2 Nº 59.263 v.22|2|74

—— Nº 41 ——

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Esp. en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por dos días en el juicio "VENTAS ARGENTINAS S. A. c|SASTRE MARGARITA", s|cobro de pesos (Expediente 23.714|234| 1971, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 22 de febrero de 1974, a las 15 horas, en Humberto 1º Nros. 2042|46, Cap. Federal: Un televisor marca Aytheo, gabinete metálico controles arriba, en el estado en que se encuentra y se exhibe, en el mismo lugar. — Sin base y al mejor postor. Com. 10 o|o. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — Félix Héctor Osorea, secretario.

$ 67,50 e.20|2 Nº 59.338 v.21|2|74

—— Nº 43 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por tres días, en los autos, "SPAGGIARI ERIO c|TRAMONTANA SALVADOR s|ejecutivo" (Exp. 2.600), que el martillero Alberto Foster, rematará el día 22 de febrero, a las 18 hs., en la calle Virgilio 2788 donde se exhibe, un acoplado marca "Spaggiari", Nº 40, chapa de la Capital Federal Nº 260.219, en las condiciones en que se encuentra. Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — El secretario.

$ 112,50 e. 19|2 Nº 58.986 v. 21|2|74

COMERCIALES Y CIVILES

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARCAMSA
S.A.C.
Viamonte 1574 - Buenos Aires
XIX EJERCICIO - BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1973 -
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1974 a las 15 hs. en su sede social de calle Viamonte 1574, en Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores Accionistas que firmarán el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente

2º Aprobación de la actualización contable, determinada por Decreto Ley 19.742/72.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, estados de Resultados, Cuadros, Anexos y Notas, informe de la Comisión Fiscalizadora y de Contador actuante, correspondiente al 19º Ejercicio Social, cerrado el 31 de octubre de 1973.

4º Fijación de los honorarios a los directores y remuneración a los directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas.

5º Fijación de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6º Consideración del proyecto de distribución de las utilidades y propuesta del pago de dividendo del 30 o|o, en acciones ordinarias, liberadas, de la clase "B" de la Sociedad, a la par y con derecho a dividendos a partir del 1º de noviembre de 1973.

7º Aumento del capital social de acuerdo con el art. 188 del Decreto Ley 19.550|72 y emisión de 1.869.935 acciones ordinarias de la clase "B" para el pago de dividendos por un valor de 1.869.935,00 y autorización al directorio para fijar forma y demás condiciones de la emisión.

8º Determinación del número de miembros del directorio y su elección, el glendo de entre de ellos, quienes desempeñarán las funciones de presidente y vicepresidente.

9º Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

10 Aprobación de los honorarios del Contador Público Certificante por su actuación en el Ejercicio Social Nº 19 cerrado el 31 de octubre de 1973 y elección de los Contadores Públicos titular y suplente que certificarán los Balances de la Sociedad y demás documentación a remetirse a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Comisión Nacional de Valores por el período 1º de noviembre de 1973 al 31 de octubre de 1974, fijando sus honorarios.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede de la sociedad, calle Viamonte 1574, Capital Federal y Salta 1530 de la ciudad de Rosario, de lunes a viernes dentro del horario de 9 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. sus acciones o certificados que acrediten su depósito en institución bancaria, con una anticipación de tres días hábiles al fijado para la celebración de la Asamblea; el vencimiento del plazo de entrega se opera el 8 de marzo de 1974 a las 17 hs.

Al ponerse en consideración en el orden del día los puntos quinto y noveno, la totalidad de las acciones en circulación tendrán derecho a un solo voto.

$ 1.068,75 e.21|2 Nº 59.279 v.1º|3|74

ABRASIVOS GAVILAN
S. A.
Estados Unidos 3973, Capital
Expte. 28.961

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Marzo de 1974 a las 9 hs., en Estados Unidos 3973, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos de la convocatoria fuera de término. — 2º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742. — 3º Consideración Doc. art. 234, punto 1º de la Ley 19.550, Ejercicio Económico cerrado el 31|10|1973. — 4º Distribución de Utilidades y Honorarios. — 5º Determinación del número y elección de directores. Elección de síndicos: titular y suplente. — 6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 168,75 e.21|2 Nº 59.334 v.1º|3|74

"B"

BORRAZAS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social, Congreso 1525, Capital Federal, el día 5 de Marzo de 1974, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al 4to. Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de setiembre de 1973.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 243,75 e.21|2 Nº 59.411 v.1º|3|74

"C"

CRUZ ALTA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el día 7 de marzo de 1974, a las 15 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día una hora después de la fijada para la primera, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 832, piso 3º, oficina 314, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Capitalización saldo de actualización contable Decreto Ley 19.742|72. — 2º Aumento capital social. — Modificación Estatuto Social y adecuación del mismo a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 206,25 e.21|2 Nº 59.318 v.1º|3|74

"E"

ESTABLECIMIENTOS FIDEEROS DEL OESTE
S.A. Com., Ind., Finan., Inm. y Agrop.

Conv. Asam. Ord. 5|3|74, Callao 468, 7º piso. Capital, 11 horas, tratar:

Fecha Asamblea, art. 234, L. 19.550, ejerc. 1972|73. design. Síndicos, aumento capital, 2 accs. firmar acta. — El Directorio.

$ 75 e.21|2 Nº 59.383 v.1º|3|74

"F"

FINANCIERA Y MANDATARIA DEL SUD
S. A. Inmobiliaria y Comercial.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de marzo de 1974, a las 17 horas en la calle Corrientes 534, piso 12, "A", a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1973 y modificación de lo resuelto al respecto por la Asamblea Ordinaria del 22 de octubre de 1973. — 2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Nota: Depósito de acciones de acuerdo al artículo 238 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — El Directorio.

$ 168,75 e.21|2 Nº 59.264 v.1º|3|74

"H"

HILDEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 8 de marzo de 1974, a las doce horas, en el local social, Deloqui 656, Usuahia, Tierra del Fuego, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1973. — 2º Aprobación de las remuneraciones al Directorio (Art. 261, Ley 19.550). — 3º. Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio Nº 2. — Pago de dividendos. — 4º Aumento de capital y emisión de acciones de acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior sobre pago de dividendos. — 5º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos por el término de un año. — 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, febrero de 1974. — El Directorio.

$ 281,25 e.21|2 Nº 59.322 v.1º|3|74

"L"

LANACO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de marzo de 1974, a las 17 horas, en la calle Cánning Nº 1056, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades.
2º Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones.
3º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 187,50 e.21|2 Nº 59.218 v.1º|3|74

"M"

MERCURIO
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 3.521
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por art. 234 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo al Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de marzo de 1974, a las diez horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Elección de Secretario conforme art. 11 del Estatuto. — 2º Consideración de documentos, Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio al 31 de diciembre de 1973. — 3º Elección de cinco Directores Titulares por el término de tres años, elección Síndico Titular y Suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, por lo menos, deberán depositar los accionistas sus acciones en la caja de la sociedad para tener derecho a asistir, deliberarar y votar (art. 13 del Estatuto). — El Directorio.

$ 281,25 e.21|2 Nº 59.267 v.1º|3|74

"N"

NORFIN
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de marzo de 1974, a las 15 y a las 16, en segunda convocatoria, en Chacabuco 145, de Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 237, inc. 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|8|73. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 187,50 e.21|2 Nº 59.326 v.1º|3|74

"P"

PLASTI VERSAL
S.A.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 2ª Convocatoria para el día 8 de marzo de 1974 a las 8.30 horas, en Pasteur Nº 277, 5º piso, ofic. 96 de Capital Federal, para considerar:

1º Documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1973.

2º Modificación de los Estatutos, a los efectos de adecuarlos a la Ley 19.550.

3º Elección de Directores y Sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 157,50 e.21|2 Nº 59.331 v.27|2|74

PLASTICA BERNABO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1974, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia 717, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre la resolución del Banco Nacional de Desarrollo de capitalizar sus créditos contra "Plástica Bernabó S.A." hasta la suma de $ 8.000.000, y de otorgar un crédito de desenvolvimiento por $ 3.300.000.

2º Aumento del capital social hasta la suma de $ 10.000.000.

3º Emisión de acciones por un valor nominal de $ 8.000.000, a la par, para ser entregadas al Banco Nacional de Desarrollo, en cancelación de pasivo, de los cuales 4.000.000 corresponderán a acciones clase "B", con derecho a un voto, y 4.000.000 a acciones preferidas, con derecho éstas últimas a un dividendo fijo y acumulativo del 8 o|o anual, pagadero por semestres vencidos y rescatables luego de tres años de su emisión a razón del 20 o|o por año, con derecho a un voto en los casos previstos por el art. 217 Decreto-Ley 19.550|72 y demás disposiciones vigentes.

4º Suspensión, para el caso de la emisión prevista en el punto 3º, del derecho de preferencia de los actuales tenedores de acciones (art. 197 del Decreto-Ley 19.550|72).

5º Reforma del estatuto social a los fines de su adecuación a las normas del Decreto-Ley 19.550|72.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, las acciones o certificados bancarios deben depositarse en la sede social, calle Rivadavia 717, piso 7º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas, hasta el día 8 de marzo de 1974, a las 18 horas. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — El Directorio.

$ 656,25 e.21|2 Nº 59.360 v.1º|3|74

"R"

RELLENOS ELECTRONICOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1974, a las 19 horas, en la sede social, calle Independencia número 701, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión administrativa de un miembro del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea.

$ 300.— e.21|2 Nº 58.411 v.1º|3|74

REPUESTOS VIALES
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1974, a las 18 horas, en la sede social, calle Independencia número 701, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión administrativa del Presidente del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 337,50 e.21|2 Nº 58.412 v.1º|3|74

R O N A
Primera Rotograbadora Argentina Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial
Expte. Nº 5.559
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1974, a las 19 horas, en la calle Marcos Paz 3785, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al 24 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1973.
2º Consideración de las remuneraciones percibidas por Directores en el desempeño de funciones administrativas durante el ejercicio.
3º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores, art. 10 de los Estatutos Sociales.
5º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
6º Designación de Síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme con el art. 21 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el domicilio de la calle Marcos Paz 3785, Capital Federal, de 9 a 12 horas, con una anticipación de tres días hábiles antes del fijado para la celebración de la Asamblea, plazo que vencerá el día 27 de febrero, a las 12 horas.
$ 618,75 e.21|2 Nº 59.366 v.1º|3|74

ROYPORT CONSTRUCCIONES S.A.C.I. y F.
Registro Nº 24.374
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de marzo de 1974, a las 18.30 horas, en Tucumán 1699 Capital, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Asamblea fuera de término. 2º Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1972, artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550. 3º Elección de Directores, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — El Directorio.
$ 168,75 e.21|2 Nº 59.401 v.1º|3|74

"S"

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1974, a las 15 horas, en segunda convocatoria, en el local social, calle Anchorena número 294, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración de los puntos 3 y 4 del Orden del Día aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de enero de 1974, en la siguiente forma:
a) Pago en efectivo: 30 o|o por distribución de utilidades en concepto de dividendo;
b) Pago en acciones: 50 o|o en acciones ordinarias de un voto, liberadas y a la par, de idénticas características a todas las actualmente en circulación, aplicado así: 27.517331 por ciento por distribución de utilidades en concepto de dividendo en acciones y 22.482669 o|o por capitalización total del saldo capitalizable del Revalúo Contable Ley 17.335.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1974. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a la Asamblea, las acciones o certificados bancarios deben depositarse en la sede social, calle Anchorena Nº 294 Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 14 horas, hasta el día 8 de marzo de 1974, a las 14 horas.
$ 326,25 e.21|2 Nº 59.256 v.27|2|74

S O R W I N
S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Sorwin S.A.C.I.", a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de marzo de 1974, a las 9 horas, en la sede social de la calle Crámer 3575, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos del art 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, por el ejercicio comercial cerrado el 30|9|1973. 2º Distribución de utilidades y retribución a Directores y Síndicos. 3º Fijación del número de Directores, su elección, y elección de Síndico titular y suplente. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 206,25 e.21|2 Nº 59.239 v.1º|3|74

SAULER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera
Nº 29.232
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 5 de marzo de 1974, a las 8 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 3773, de la Capital Federal, que tendrá por objeto considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y formularios anexos, correspondientes al 5º Ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1973.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerdan las disposiciones del Art. 238 de la Ley 19.550 con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 337,50 e.21|2 Nº 59.299 v.1º|3|74

"V"

VILPO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 19.047
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 5 de marzo de 1974, a las 8 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 3773, de la Capital Federal, que tendrá por objeto considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y formularios anexos, correspondientes al 9º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1973.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerdan las disposiciones del Art. 238 de la Ley 19.550 con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 356,25 e.21|2 Nº 59.298 v.1º|3|74

"W"

WELTON
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de marzo de 1974, a las 19 y a las 20 en segunda convocatoria, en Alsina 1214, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 237, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|8|73. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 187,50 e.21|2 Nº 59.325 v.1º|3|74

"Y"

YIYAIQUITO
S.A.C.I.F.I.A.
Conv. Asamb. Ord. 5|3|74, Callao 468 7º P., Capital, 16 horas, tratar fecha Asamblea; cons. doc. Art. 234, L. 19.550 al 30|9|73; Elección directores y síndicos; 2 accs. firmar acta. — El Directorio.
$ 93,75 e.21|2 Nº 59.380 v.1º|3|74

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

A. Rodríguez Arévalo y Cía. - Avelino Rodríguez, Martillero Público, con oficinas en la calle Luis Sáenz Peña 127, 2º piso, Tel. 46|0777, Capital, avisan que: Pizzería, Bar y Restaurante Inclán S. R. L., transfiere todos sus derechos y acciones que tiene y le corresponde en el negocio de Pizzería, ubicado en la AV. LA PLATA Nº 1592, esquina INCLAN Nº 4399, de esta Capital, a los señores Juan Gayoso, Leopoldo Américo Cabreras y otros, domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 150.— e.21|2 Nº 59.406 v.1º|3|74

Fernando Omar Correa, martillero público, Avda. Emilio Castro Nº 6665, avisa: Marta Rosa Tumini y Higinio Tumini venden negocio de Quiosko de Cigarrillos, sito en la AVDA. DE LOS CORRALES Nº 7222 a Manuel Francisco Rodríguez — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en mis oficinas.
$ 141.— e.21|2 Nº 59.206 v.1º|3|74

"B"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Ramón Francisco Sevares, vende su negocio de "despacho de pan y factura", sito BALCARCE 252, Cap., a Pedro Horacio Arce. — Reclamos ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 75.— e.21|2-Nº 59.281-v.1º|3|74

"C"

Avisa G. F. García, mart. púb. Laguna 1168, que Rosalía Jache, vende a Alejandrina Orro de Fose, negocio de rotisería y fiambrería, calle COMBATE DE LOS POZOS 719, Capital. — Reclamos ley, domicilio partes n|s oficinas.
$ 56,25 e.21|2-Nº 59.326-v.1º|3|74

Claus, Iglesias y Cía S.A.C.I.I.F., representada por Miguel R. Claus, Ba., y Mart Públ., con oficinas Matheu 24, avisan: Quedó anulada y sin efecto venta "Panadería Mecánica y Confitería" calle CANGALLO Nº 2059|61 que Tosé y Antonio Greco vendían a los señores Díaz, Angeles y Stradini. — Reclamos y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 93,75 e.21|2 Nº 59.409 v.1º|3|74

"D"

Ferreiro, Miguelez y Fernández, balanceadores y martilleros públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, T.E. 38-1332|1527, avisan que Jose González Castro vende a Pilar Batalla el Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en DEL BAÑADO 2301, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 112,50 e.21|2 Nº 59.242 v.1º|3|74

"G"

Rodríguez & Lemmo S. R. L., representada en este acto por el martillero público Sebastián Lemmo, oficinas Avda. Cabildo 3536, Capital, avisa: Humberto Antonio Del Vacchio vende a Elida Vallcaneras de Notar, su negocio despensa sito GRAL. ARTIGAS 4199, Capital. Este edicto anula y reemplaza al publicado el 12|12 al 18|12|73, Nro. 50.497. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 112,50 e.21|2 Nº 59.379 v.1º|3|74

"M"

Se hace saber por 5 días que el martillero Francisco F. Arruarana vende el negocio de Almacén, sito en la calle MEXICO 3502, de esta Capital, siendo los dueños las señores Orlando Benjamín Amarilla y Ramón Antolín Córdoba y la compradora la señora Juana del Valle Sánchez de Córdoba. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en México 3502 Capital.
$ 112,50 e.21|2 Nº 59.261 v.1º|3|74

Rodríguez & Lemmo S. R. L., representada en este acto por Sebastián Lemmo, martillero público, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisa: Hilda Estefanía Ambrosio de Sivori vende a Santa Mirtha Medina Figueroa de Dufau, su negocio despensa sito MELIAN 3701. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 93,75 e.21|2-Nº 59.382-v.1º|3|74

"N"

Rodríguez & Lemmo S. R. L., representada en este acto por el martillero público Sebastián Lemmo oficinas Cabildo 3536 Capital, avisan: Juana Buonanno de Suárez vende a Sara Noemí Cuiña, su negocio Despensa sito NOGOYA 2699, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 93,75 e.21|2 Nº 59.381 v.1º.3|74

"P"

Kar Yui Ho Ci, avisa que vende a Main Fei Su, el negocio de Restaurant Chino y Bar, sito en la calle PARAGUAY 1846, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes Paraná 567, 7º piso. Capital, Estudio Kawabata. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1974.
$ 75.— e.21|2 Nº 59.240 v.1º|3 74

"S"

García López & Cía., martilleros públicos y corredores, representada por el martillero Luis García, con oficinas en esta Ciudad, Av. de Mayo 1430, 3er. piso, of. 3 y 4, avisan que las señores Eda Alejandra Lencinas de Etchepare y María del Carmen Purificación Domínguez de Cacharron venden libre de todo pasivo a la señora Juana González de Ledesma su negocio de: "Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas", ubicado en la calle SALCEDO Nº 3702|08, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley 11.867. en término, nuestras oficinas.
$ 187,50 e.21|2 Nº 59.197 v.1º|3|74

Juan Alberto Gardey, escribano, comunica que Natalio Francisco Salvatori y Jorge Benigno Hermo transfieren el fondo de comercio de "Farmacia Arcos" Sociedad Civil de Salvatori y Cía., ubicada en SUCRE 2092, Capital, a "Farmacia Arcos", Sociedad Colectiva de Salvatori y Cía. Domicilio de las partes y reclamos ley en mis oficinas: Reconquista 336, piso 5º, Dto. "M".
$ 131,25 e.21 2 Nº 59.377 v.1º 3|74

"T"

Salomón Saal; martillero público, matriculado Nº 810 Fº 342, Libro 73, con oficinas en Terrada Nº 19, Capital Federal, avisa que por su intermedio los señores Alfonso Saggese, Alberto Saggese y Juan José Sclippa venden al señor Héctor Oscar Zaffaroni su negocio del ramo de "Elaboración y Venta de Empanadas, Masas, Venta de Bombones, Caramelos y Bebidas Envasadas", sito en esta Capital Federal, calle TERRADA Nº 15. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en mis oficinas.
$ 168,75 e.21|2 Nº 59.224 v.1º|3 74

Avisa: G. F. García, mart. púb., Laguna 1166, que Blanca Lidia Luna de Almaraz, vende a Amelia Orlinda Franco, negocio peluquería para damas y quiosco, calle TREINTA Y TRES 964, Capital. — Reclamos ley. domicilio partes, mis oficinas.
$ 56,25 e.21|2-Nº 59.335-v.1º|3|74

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACEROMETAL
S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.208

El Directorio comunica que en fecha 27 de enero de 1974, se ha puesto a disposición de los señores accionistas 2.050.000 pesos en acciones ordinarias al portador de un voto, en concepto: 1.275.000 pesos en dividendos aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de julio de 1972; 75.000 pesos Capitalización del Revalúo Decreto-Ley Nº 17.335|70; y 700.000 pesos dividendos aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de setiembre de 1973.
Se invita a retirar las acciones en Defensa 510, Capital Federal, de 9 a 18 hs.
El Directorio
$ 146,25 e. 21|2 Nº 59.315 v. 27 2.74

"B"

BIEDMA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Gurruchaga 131, Capital

Comunica a los señores accionistas el canje de las actuales láminas representativas del Capital Social por nuevas láminas emitidas de conformidad con la Ley Nº 19.550, en total cincuenta láminas, de las cuales diez corresponden a la clase "A" de cinco votos por acción y cuarenta a la clase "B" de un voto por acción, cada lámina representa diez mil acciones de un peso.
El Directorio
$ 37,50 e. 21|2 Nº 59.274 v. 27|2|74

BIEDMA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Gurruchaga 131, Capital

Conforme con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 28|10|1971, el Capital Social se ha fijado en $ 1.000.000 y se han emitido las series 51 a 100, en acciones liberadas ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción, por un total nominal de $ 500.000, las que han de ser entregadas en pago de de dividendos aprobados.
El Directorio
$ 101,25 e. 21|2 Nº 59.275 v. 27 2|74

BYGA
S. A. C. L. F. I. y C.

Se hace saber que la Asamblea de fecha 20 de diciembre de 1973, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 100.000. Se comunica asimismo que por Acta de Directorio Nº 3, de fecha 21 de diciembre de 1973, se resolvió la emisión de las series 4 a 10 inclusive, de pesos 10.000 cada serie, de 1.000 acciones ordinarias de $ 10 cada una, al portador, clase "A", de 5 votos, por un valor total de $ 70.000. Derecho de preferencia según estatutos.
El Directorio
$ 101,25 e. 21|2 Nº 59.391 v. 27|2|74

"C"

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. C. F. I. M. F. A.
Florida 234, Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Sociedad dispuso conforme se aprobara en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1973, la emisión de la serie número 425 de Acciones Ordinarias clase "B", por $ 8.908.760, para aplicar al pago de dividendo en acciones y revalúo por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1973.
El Directorio
$ 101,25 e. 21|2 Nº 59.296 v. 27|2|74

COMPAÑIA QUIMICA
S. A.
Expte. I.G.P.J. Nº 2.933
Sarmiento 329, Capital

Se comunica a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que en virtud de la autorización acordada por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 21 de febrero de 1974 y contra presentación del cupón Nº 19, se pondrá a su disposición la emisión de 10.000.000 de acciones ordinarias al portador, clase "B", 1 voto, de v$n. 1.— cada una, que representa el 25 o|o sobre el valor nominal de cada acción, correspondiente a la capitalización parcial de las cuentas "Capital por Revalúo Contable Decreto-Ley Nº 11.335|67" y "Saldo Decreto-Ley Nº 19.742|72" (capitalizable), en un todo de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 20 de noviembre de 1973, que elevó el capital social a la suma de $ 50.000.000. El pago se efectuará en nuestras oficinas de la calle Sarmiento 329, Capital, 1er. piso, de lunes a viernes, en el horario de 13.30 a 17.30 horas, liquidándose las fracciones resultantes, menores de diez acciones, de acuerdo a la reglamentación de cotización vigente. Se entregarán títulos definitivos de idénticas características a los actualmente en circulación, gozando de dividendos a partir del ejercicio Nº 43, iniciado el 1º de agosto de 1973, llevando adheridos como primer cupón el Nº 20 y como último el Nº 49.
El Directorio
$ 168,75 e. 21|2 Nº 59.311 v. 27|2|74

"E"

EIRCON
S.A.C.I.F.I.C. y A.

El Directorio comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20|10|72, se procedió a la emisión de acciones, correspondiente a las series 3 a 5 de $ 10.000 cada serie en acciones ordinarias, al portador, de 1 voto por acción valor nominal, $ 10.—, Clase "A", condición de pago al contado efectivo, por un total de $ 30.000 siendo suscripto e integrado en su totalidad, por lo que el capital emitido ascendió a $ 50.000.
El Presidente
$ 101,25 e. 21|2 Nº 59.209 v. 27|2|74

ESTUDIO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
S.A.I.C.F.I.A. y M.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea del 10 de setiembre de 1973 resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 500.000 y la emisión de 40.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una, ordinarias al portador por un monto total de $ 400.000.
El Directorio
$ 56,25 e. 21|2 Nº 59.270 v. 27|2 74

"F"

FLUCONTROL
S.A.C.I.F. de M. y R.
Santiago del Estero 366, 7º piso
Capital Federal

El Directorio comunica a los señores Accionistas que según lo resuelto en su sesión del 30 de agosto de 1973, resolvió la emisión de las series Nº 11 a 25, inclusive, incluidas ambas de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, de 100 pesos, siendo el total de la emisión $ 150.000.
El Directorio
$ 67,50 e. 21|2 Nº 50.309v.27|2 74

FORESTADORA OBERA
S.A.C.A.I.F.I.F.
Expte. Nº 39.564

Comunícase, que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los Sres. Accionistas, los dividendos aprobados, por la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1973, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1973. — El Directorio.
$ 56.25 e.21|2 Nº 59.402 v.27|2|74

"K"

KOPING
S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el directorio en su reunión del 24 de agosto de 1973 decidió la emisión de 50.000 acciones ordinarias de 1 voto por acción por un monto total de $ 50.000.
El Directorio.
$ 45.— e.21|2 Nº 59.273 v.27|2|74

"L"

LOS AZAHARES
S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

Comunicamos que se emitieron las series de acciones 32ª a 39ª por $ 80.000 y 40ª a 100ª por $ 610.000. — El Directorio.
$ 45.— e.21|2 Nº 59.339 v.27|2|74

"P"

PORVENIR
S. A. I. C. F. I. y A.

Comunica a los señores accionistas que ha sido puesto a disposición el dividendo del 6 o|o en efectivo, correspondiente a las acciones ordinarias por el ejercicio cerrado el 30|6|73. — El pago se hará contra la presentación de los certificados provisorios nominativos en circulación en Mitre 765, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 78,75 e.21|2 Nº 59.413 v.27|2|74

"T"

TORBUS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria del 31 de diciembre de 1973 aumentó el capital social a $ 70.000,00 representado dicho aumento por 4 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, por valor de $ 40.000,00, las que serán destinadas a la capitalización del saldo de utilidades conforme lo resuelto por la referida Asamblea Ordinaria. Las acciones serán entregadas a los señores accionistas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.
$ 101,25 e.21|2 Nº 59.316 v.27|2,74

TARSIE
S. A. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expediente Nº 24.589

Se hace saber que se ha resuelto distribuir $ 70.000 en acciones liberadas, Series 3ª a 9ª emitidas para el pago de dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Diciembre de mil novecientos setenta.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1974. — El Directorio.
$ 90.— e.21|2 Nº 59.390 v.27|2|74

"V"

VOLTAJE
S. A. C. I. I. F. y S.
Registro Nº 40.494

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 28|9|1973 resolvió: emitir 8 series de acciones ordinarias clase A al portador del Nº 2.001 al 10.000 de valor nominal $ 10 cada una con derecho a 5 votos por acción, por un total de $ 80.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 6 de los Estatutos Sociales, dentro de los 15 días a contar de la última publicación de este edicto, en su sede de la calle Corrientes 5034, Capital. — El Directorio.
$ 135.— e.21|2 Nº 59.276 v.27|2|74

AVISOS VARIOS

NUEVOS

"S"

Se avisa que Fideoro Juan Andrés Podestá e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Imp. a los Réditos número 452.301-005-6 — Actividades Lucrativas Capital Federal Nº 505.773), dedicada a la fabricación de fideos secos y molienda de legumbres domiciliada en SAN JOSE 1420, Capital Federal, y con fábrica instalada en América del Norte 1646, de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, ha resuelto fusionarse con Quebueno, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, domiciliada en San José 1418, Capital Federal, absorbiendo esta última el activo y pasivo de Fideoro Juan Andrés Podestá e Hijos S.R.L. — Se efectúa esta publicación a los efectos del artículo 83, inciso 2, de la ley 19.550. — Oposiciones de ley, en San José 1418, Capital Federal. — Publíquese por cinco días.
$ 262,50 e.21|2 Nº 59.227 v.1º|3|74

"V"

Se avisa que M. y E. Marchese y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, en liquidación (Imp. a los Réditos número 110.060.003 — Actividades Lucrativas Capital Federal Nº 511.306), dedicada a la fabricación de fideos secos y harinas, domiciliada en VIAMONTE 1446, 4º piso, Capital Federal y con fábrica instalada en América del Norte 1646, de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, ha resuelto fusionarse con Quebueno, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, domiciliada en San José 1418, Capital Federal, absorbiendo esta última el activo y pasivo de M. y E. Marchese y Cía S.R.L., en liquidación. Se efectúa esta publicación a los efectos del artículo 83, inciso 2, de la ley 19.550. — Oposiciones de ley, en San José 1418, Capital Federal. — Publíquese por cinco días.
$ 262,50 e.21|2 Nº 59.228 v.1º|3|74

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACEITERA DE MONTE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de febrero de 1974, a las 8 horas, en su domicilio de Lavalle 381, 6º piso, Of. 24, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de octubre de 1973.
2º Aprobación Revalúo Contable Ley 19.742.
3º Remuneración de los directores.
4º Determinación del número de directores y su elección. Designación de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

$ 225.— e.15|2 Nº 58.577 v.21|2|74

A. V. I. C.
Asociación Viajantes de Industria y Comercio
ELECCIONES
CONVOCATORIA

Estimado afiliado:

La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, se convoca al Acto Electoral que se realizará el día jueves 21 de marzo de 1974, de 9 a 20 horas, en Moreno 2033, Buenos Aires, para proceder a elegir:

Cinco vocales titulares por dos años.
Seis vocales suplentes por un año.
Cinco miembros del Organo de Fiscalización por un año.

Nota: Para emitir el voto es imprescindible la presentación del carnet sindical con la cuota al día y documentos de identidad. — Eduardo Arrausi, secretario general.

$ 36.— e.19|2 Nº 58.869 v.21|2|74

A. V. I. C.
Asociación Viajantes de Industria y Comercio
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado afiliado:

La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 4 de marzo de 1974, a las 18 horas, en primera convocatoria y 19 horas en segunda, en la sede social de la calle Moreno 2033, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un presidente para la Asamblea.
2º Nombramiento de dos afiliados para firmar el acta.
3º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
4º Consideración de la memoria y balances del ejercicio año 1973, de los Departamentos Administrativo y Gremial y Obra Social.
5º Consideración de Presupuestos para el ejercicio año 1974, de los Departamentos Administrativo y Gremial y Obra Social.
6º Elección de tres afiliados para integrar la Junta Electoral (Art. 81 del Estatuto).
7º Elección de Delegados al XIX Congreso Nacional - XV Ordinario de la Federación Unica de Viajantes de la Argentina (FUVA).

Eduardo Arrausi, secretario general.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, es indispensable la presentación del carnet con la cuota sindical al día.

$ 59.50 e.19|2 Nº 58870 v.21|2|74

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947)

ASGROW ARGENTINA
S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 4 de marzo de 1974, a las 17 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1973. — 2º Elección de directores titulares y suplentes. — 3º Elección de síndicos, titular y suplente. — 4º Responsabilidad de directores y síndicos, Artículo 234, Inc. 3º de la Ley 19.550 y aprobación retribución al director gerente. — 5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 243,75 e.15|2 Nº 58.496 v.21|2|74

ANDOAS
S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Marzo de 1974, a las 18 horas, en la calle Mellán 2594, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1974.
2º Adecuación de los Estatutos Sociales, a las disposiciones del Decreto Ley 19.550 y concordantes.
3º Consideración del tipo de Sindicatura que tendrá la Sociedad y elección de los integrantes.
4º Elección de Presidente y Vicepresidente por un año.
5º Aumento de capital social autorizado, mediante utilidades acumuladas.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 356,25 e.20|2 Nº 59.029 v.26|2|74

AUT-O-GAS
S.A.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 1º|3|74, a las 16 horas, en Alsina 1214, 1er. Piso, Of. 14, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742; 2º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|73, 3º Retribución a Directores y Síndicos. — 4º Fijación del número de Directores y su elección. — 5º Designación de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.20|2 Nº 59.153 v.22|2|74

ANI
Cooperativa de Crédito
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de Ani Cooperativa de Crédito Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de marzo de 1974, a las 14,30 horas, en el local de Viamonte 2430, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Excedentes e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973
2º Aprobación de la actualización del saldo del revalúo y su destino.
3º Elección por tres años de un secretario y cuatro vocales.
4º Elección por un año de un Síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 56,25 e.20|2 Nº 59.185 v.28|2|74

A.C.I.PRO
Sociedad Anónima
Sociedad de Crédito para Consumo
Registro Nº 6.078
11ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de A.C.I.PRO S. A. Sociedad de Crédito para Consumo, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Nogoyá 3135, el día 7 de marzo de 1974 a las 21 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Causa de la convocatoria fuera del término.
2º Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1973
3º Consideración del revalúo contable de activos Ley 19.742 incluido en el Balance General al 30 de junio de 1973.
4º Remuneración del Directorio y Sindicatura.
5º Elección del Consejo de Vigilancia o Sindicatura, según resuelva la Asamblea.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 412,50 e.20|2 Nº 59.182 v.28|2|74

AIRONAL
S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1974, a las 17 horas, en Moreno 2060, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerción de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al decimonoveno ejercicio social.
2º Designación de Síndico y Síndico Suplente, por el ejercicio 1974.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: En caso de no realizarse la Asamblea por falta de quórum, quedan citados en segunda convocatoria para el día 27 de marzo de 1974, a las 17 horas.

El Directorio

$300.— e. 19|2 Nº 59.011 v. 27|2|74

A. LEVIN E HIJOS
S.A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 7.145
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974, a las 8 horas, en Avenida Corrientes 2251, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
2º Consideración de la actualización de los valores contables conforme al Decreto Ley 19.742|72 y su inclusión en el Balance General al 31 de octubre de 1973
3º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 del Decreto Ley 19.550|72, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1973.
4º Consideración del proyecto de distribución de utilidades
5º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|73, en la situación prevista en el Art. 261 del Decreto Ley 19.550, último parágrafo (texto sustituído por Decreto Ley 20.468).
6º Consideración de la propuesta de capitalización parcial del saldo de revalúo, Decreto Ley 19.742|72, por $ 970.000.
7º Aumento del capital social.
8º Designación de directores y síndicos. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplimentar el Art. 238 del Decreto Ley 19.550|72.

$ 506 25 e 15|2 Nº 57.717 v.21|2|74

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
Chorroarín 751 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1974, a las 17 horas, en Chorroarín 751, para tratar:

1º Elección de escrutadores.
2º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1973.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del Capital Social al quíntuplo.
5º Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.550.
6º Elección de Directores.
7º Elección de Comisión Fiscalizadora.
8º Designación de Contador Certificante Titular y Suplente para el ejercicio 1973-74 y determinación de su remuneración.

Buenos Aires, 23 de enero de 1974. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos hasta el día 21 de febrero de 1974 de 9 a 13 horas, en la sede social calle Chorroarín 751, Capital.

$ 375 e. 18|2 Nº 58.775 v. 22|2|74

AEROTECNICA SACHS
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera y de Mandatos y de Servicios
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974, a las 18 horas, en Pasco 294, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración artículo 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1973
2º Aprobación distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3º Asignación de honorarios a directores y síndicos superiores al 25 o|o de las utilidades.

Finalizada la consideración de los puntos anteriores, los señores accionistas en Asamblea General Extraordinaria, tratarán los siguientes puntos:

1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación de liquidadores de la misma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — El Directorio.

$ 450 e.19|2 Nº 58.963 v.21|2|74

"B"

BAYTEL
S. A. I. y C.
N. 36.223
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de marzo de 1974, a las 17 horas, en Lavalle 421, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta; 2º Consideración renuncia de los directores y nombramiento de nuevos miembros; 3º Consideración y renuncias de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y nombramiento de nuevos miembros — El Directorio

$ 101,25 e.20|2 Nº 59.190 v.22|2|74

BAYTEL
S. A. I. y C.
N. 36.223
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de marzo de 1974 a las 16 horas, en Lavalle 421, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación dos accionistas para firmar el acta
2º Consideración situación de la sociedad, eventual reintegro o aumento del capital o disolución, y en su caso, nombramiento de liquidadores y síndicos, sus atribuciones y remuneraciones.
3º Consideración resolución de la asamblea del 30 de agosto de 1973 sobre reducción del capital. — El Directorio.

$ 123,75 e.20|2 Nº 59.189 v.22|2|74

BRAVE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de marzo de 1974 a las 10 horas, en Arroyo 847, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 del Decreto Ley 19.550|72, relativo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973
3º Consideración de la adecuación de valores contables en la forma prevista por el decreto ley 19.742 72 y su destino.
4º Consideración de remuneraciones al directorio en cumplimiento del Art. 261, última parte, del Decreto ley 19.550|72.
5º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades.
6º Determinación del número de directores titulares y su elección.
7º Elección de síndicos titular y suplente.
8º Aumento de capital dentro de los límites estatutarios. — Buenos Aires, febrero de 1974. — El Directorio.

$ 593 75 e. 20|2 Nº 59.167 v. 28|2|74

BUSINESS SERVICE
Sociedad Anónima Comercial
Registro Nº 23882
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 637, 5º piso, de la Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones que motivaron el retraso de esta convocatoria.
2º Designación de Síndico ad hoc.
3º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo Nº 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6, cerrado el 30 de abril de 1973. Distribución de Ganancias.
4º Consideración de las remuneraciones a Directores y Síndicos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1973.
5º Fijar el número de miembros del Directorio y proceder a su elección por el término de un año.
6º Designación de Síndico Titular y Suplente
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 431 25 e. 18|2 Nº 58.786 v. 22|2|74

BENELLI
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial
y Financiera
Expte. 17.477

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero 1974, a las 14 horas, en Corrientes 545, 7º, Capital, para tratar

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración Art. 234, Inc. 1º Decreto Ley 19.550|72, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|10|1973. Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio.

3º Remuneración al síndico.

4º Designación número directores. — Nombramiento directores y síndicos. — El Directorio.

$ 225.— e.15|2 Nº 58.622 v.21|2|74

BORGO
S. A.
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el 1º de marzo de 1974 a las 19, en Belgrano 616, 5º F, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a $ 500.000.— dentro del quintuplo; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 93,75 e.19|2 Nº 58.972 v.27|2|74

BOKORSA
S A.C.I.F. e I.
Registro 42.567
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1974, a las 18 horas, en la sede ubicada en la calle Suipacha 254, piso 9º. Of. "36". de Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA

1º Documentos inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31|12|73

2º Aumento capital social.

3º Remuneración directores y síndicos.

4º Elección directores y síndicos

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 262,50 e.15|2 Nº 58.589 v.21|2|74

"C"

CONSTRUCCIONES FUTURO
S.A.C.F. y M.

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 3 de marzo de 1974, a las 8 horas, en Caldas 1741, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, relativos a los ejercicios clausurados el 31|12|71 y 31|12|72.

2º Determinación del número de directores a elegir y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y uno suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225.— e.15|2 Nº 58.548 v.21|2|74

CIELO AZUL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 5|3|1974, 18 horas, en Libertador 7522. Capital, para tratar 1º Consideración Doctos. Art 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio finalizado 30|4|1973. — 2º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 112,50 e.15|2 Nº 58.608 v.21|2|74

CIERRELANDIA
S.A C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974, a las 18 horas en Sarmiento 2628, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas para firmar el acta. — 2º Consideración documentos Art. 347 del Cód Com. ejercicio número cinco al 31|10|73 — 3º Elección síndicos titular y suplente. — 4º Distribución honorarios al Directorio en exceso, Art 261 Ley 19.550. — 5º Aprobación regularización Ley 20.532. — El Directorio.

$ 150 e.15|2 Nº 58.505 v.21|2|74

CIMAGUE
S.A.C.I.F. y A.

Se convoca a Asamblea Gen. Ordinaria para el 28 de febrero de 1974, a las 9 horas, en el local de Salta 252, 2º piso. Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 324, inc 1º de la Ley 19.550 del Ejer 31|10 1973. — 2º Elección del Directorio y sindicatura para el Ejer 1973|74 — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

112,50 e.15|2 Nº 58.580 v.21|2|74

CLUB GUARDIA DEL MONTE S. A.
Reconquista 165, Capital
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de marzo de 1974, a las 20,30 horas, en la sede de la Sociedad, Reconquista 165. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Motivos de celebración de las Asambleas fuera de término, Ejercicios 28|2|72 y 28|2|73.

3º Consideración documentación, Ejercicios 28|2|72 y 28|2|73.

4º Elección de Directores.

5º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1974. — El Directorio.

$ 187,50 e. 18|2 Nº 58.674 v. 22|2|74

CONSTRUCCIONES FUTURO
S. A. C. I. F. y M.

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 3 de marzo de 1974, a las 9 horas, en Caldas 1741. Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Análisis de la marcha de la Sociedad.

2º Consideración de la venta de bienes sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 168,75 e. 18|2 Nº 58.767 v. 22|2|74

C I E L M A R
Sociedad Anónima Comercial
Nº de Registro 15.554
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 1974, a las 9 hs., en la Avenida Córdoba 630, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, y sus cuadros anexos, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1973

2º Consideración del aumento de capital a $ 500.000.

3º Consideración de las remuneraciones del Directorio.

4º Designación de Directores y Síndicos.

5º Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1974. — El Directorio.

$ 336 e. 18|2 Nº 58.787 v. 22|2|74

C A M A D
S.A.C.I.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 4 de Marzo de 1974 a las 16 horas, en Uruguay 467, 5º piso, oficina D., para considerar: 1º Ratificación de lo actuado en Asamblea Unánime del 13 de febrero de 1974: 2º Ratificación del Directorio y Síndicos: 3º Aprobación de los estados contables al 30 de Junio de 1973: 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.19|2 Nº 59.09[illegible] v.27|2|74

COMPAÑIA NAUTICA
RIO LUJAN
S.A.C.I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 de febrero de 1974, a las diecinueve horas, a celebrarse en la sede social calle Tucumán 1711 piso 10º Dpto. C. Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 234. Inc. 1º Ley 19.550. ejercicio al 31|10|73

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea

Buenos Aires. 12 de febrero de 1974. — El Directorio.

$ 276.— e.15|2 Nº 58.631 v.21|2|74

COMPAÑIA ARGENTINA
DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

Convócase Asamb. Gral. Ord. 28|2|1974, 18 hs., 25 de Mayo 267, Of. 105, Cap., siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación 2 acc. aprobac. y firma Acta.

2º Consid. doc Art. 34? C. C., ejerc. 31 10|1973.

3º Aplicac. Ley 19.550 y complem. 19.880 y 20.468. Determinar gtias. Directores

4º Elección Directores y síndicos. — El Directorio.

$ 131,25 e. 20|2 Nº 59.170 v. 26|2|74

CABO CAHUITA
S. A. C. I. F. I. C. y A.
Registro Nº 35.488
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 28 de febrero de 1974 a las 19 horas, en Coronel Niceto Vega 6631, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 234, Ley 19.550 al 31|10 73.

2º Remuneración del síndico.

3º Designación de síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 131,25 e. 20|2 Nº 59.161 v. 26|2|74

"CH"

CHEMETRON LATINOAMERICANA
Sociedad Anónima
Expte. Nº 46.007
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1974 a las 18 horas, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 234, inc. 1º) Decreto Ley 19.550|72 correspondientes al ejercicio cerrado el 31|10|1973. Aprobación de la gestión del directorio durante el ejercicio

3º Honorarios al Síndico.

4º Determinación número directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

$ 187.50 e.19|2 Nº 59.023 v.27|2|74

CHIMKO
S.A.
Registro 45.759
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1974, a las 17 horas. en la sede ubicada en la calle Suipacha 254, piso 9º. Of. "36". de Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA

1º Documentos inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 12|73.

2º Aumento capital social.

3º Remuneración Directores y síndico.

4º Elección directores y síndicos

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 262,50 e.15|2 Nº 58.590 v.21|2|74

"D"

DUNCAN E IGARTUA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1974 a las 11 horas, en el local de la calle Esmeralda 320, 8º piso. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, del ejercicio 30|6|73.

2º Fijación de número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225 e. 20|2 Nº 59.127 v. 26|2|74

DRACH MADERERA
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Capital Social $ 600.000
Herrera 2059 - Tel. 21-2193 3711
Buenos Aires (R. Argentina)
Reg. 18.550
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Febrero de 1974, a las 19.30 horas en la calle Herrera 2059, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta

2º Reforma del estatuto social y adecuación del mismo a las disposiciones del Decreto Ley 19.550. — El Directorio

$ 281 25 e.19|2 Nº 58.989 v.27|2|74

D. A. C.
DISTRIBUIDORA ARGENTINA
DE CHAPAS
Sociedad Anónima Comercial
e Industrial
Registro Nº 18648
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974, a las 12 horas, en Lope de Vega 1969, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 10|1973.

2º Revalúo contable, Ley 19.742.

3º Propuesta remuneraciones al Directorio por sobre los mínimos del Art. 261 de la Ley 19.550.

4º Elección Directores, Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 168,75 e. 18|2 Nº 58.783 v. 22|2|74

DOVELA S. A.
Registro Nº 20.696
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de febrero de 1974, a las 10 horas, en el local social sito en Maipú 327, piso 10º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º Consideración del Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1973 y tratamiento de su resultado.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

4º Elección del Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 168,75 e. 18|2 Nº 58.701 v. 22|2|74

DISMEDIC
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el próximo 23 de febrero de 1974, a las 10 horas, en la sede de Thames 1146, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital social.

2º Adecuación de los Estatutos a la ley vigente.

3º Modificación de la fecha de cierre de ejercicio.

4º Elección de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 206,25 e.15|2 Nº 58.605 v.21|2|74

D. A. C.
DISTRIBUIDORA ARGENTINA
DE CHAPAS
Sociedad Anónima Comercial
e Industrial
Registro Nº 18648
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1974, a las ... horas, en Lope de Vega 1969, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de modificaciones del Balance al 31 10|1972 por aplicación de la Ley Nº 20.532.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 131.25 e. 18|2 Nº 58.784 v. 22|2|74

DRACH MADERERA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Capital Social $ 600.000
Herrera 2059 - Tel. 21-3711-2193
Buenos Aires (Argentina)
Reg. 18.550
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1974, a las 18 horas, en la calle Herrera 2059, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 10 cerrado el 31 de octubre de 1973.

3º Distribución de utilidades

4º Aumento del capital social a pesos 1.500.000

5º Consideración retribución directorio Decreto Ley 19.550|72 Art. 261

6º Fijación y elección de directores titulares y suplentes por un año.

7º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 412,50 e.19|2 Nº 58.990 v.27|2|74

DUNCAN Y COMPAÑIA
S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo de 1974, a las 11 horas, en el local de la calle Esmeralda 320 8º piso. Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, ejercicio 30|6|73

2º Elección de Síndico Titular y Suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 225.— e.19|2 Nº 58.921 v.27|2|74

DARLINGTON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Constructora
Uruguay 263, 4º piso, Capital Federal
Registro Nº 33.328

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1974, en primera convocatoria a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 10 horas, en el supuesto que fracasare la primera, en Uruguay 263, 4º piso, de Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1973. — 2º Elección de síndic titular y suplente. — 3º Justificación del llamado a asamblea fuera de término. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300 e.15|2 Nº 58.551 v.21|2|74

"E"

EDIFICADORA SIDERAL
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974, a las 18 horas, en la calle Melchor Gaspar Jovellanos 142, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el inciso 1º del Art. 234, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1973.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Fijación de garantía de Directores.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 243,75 e. 18.2 Nº 58.835 v. 22|2|74

ENRIQUE B. URBANI
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de marzo de 1974, a las 16 horas, en Cangallo 1143, 7º piso 92, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1973.

2º Retribución Directorio y Síndicos.

3º Elección de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

4º Causas por las cuales no se celebró la Asamblea General Ordinaria en el tiempo previsto. — El Directorio.

$ 187,50 e. 18|2 Nº 58.813 v. 22|2 74

ETIQ - BORD TEXTIL
S. A. C. I. F. I. A.
Expediente Nº 32.781
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974 a las 19 horas, en la sede social, Jean Jaurès 892, Capital, par considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1973.

2º Aprobación del proyecto de Distribución de Utilidades

3º Distribución Honorarios Directorio en exceso establecidos por el Art. 261, Inc. 2º de la Ley 19.550.

4º Elección de Directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 356,25 e. 20|2 Nº 59.143 v. 28|2.74

ECOMAD
Construcciones Portuarias
S.A.C.I.F.I

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de marzo de 1974, a las 17 horas en nuestra sede social, calle Avenida de Mayo 560, 3er. piso "F" de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adecuación del Estatuto Social a las disposiciones contenidas en la Ley 19.550

2º Autorización al presidente o vicepresidente, cualquiera de ellos indistintamente, para gestionar la aprobación del Estatuto y la inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultades expresas y amplias para aceptar modificaciones, supresiones y agregados que sugieran o requieran las autoridades competentes.

3º Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 281,25 e.19|2 Nº 58.865 v.27|2|74

"F"

FIDOCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
N. 4969

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de marzo de 1974, a las 17 y 30 horas, en la sede social calle Venezuela Nº 538, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y sus Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 27º Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1973.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de Directores titulares, conforme al art. 10º de los Estatutos y elección de los mismos. — Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Autorización al Directorio para vender acciones de otras Sociedades hasta un máximo de $ 400.000.— valor nominal.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente Certificado Bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 412,50 e.15|2 Nº 58.604 v.21|2|74

FITTIPALDI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1974, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144. 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º, del Decreto-Ley 19.550|72.

3º Consideración del Revalúo Contable de Bienes de Uso, Decreto-Ley 19.742|72.

4º Aumento de Capital dentro del quíntuplo.

5º Remuneración de Directores y Síndico.

6º Fijación del número de Directores y Síndicos y su elección.

7º Consideración de la garantía a prestar por los Directores. — El Directorio.

$ 375 e.15|2 Nº 58.645 v.21|2|74

FUNDICIONES SAN JAVIER
S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1974, a las 18 horas, en Venezuela 400, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1973

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio

$ 300.— e.19|2 Nº 58.868 v.27|2|74

FIRPAG
S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 41.881
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de marzo de 1974, a las 8 horas, en Balboa 370, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 234, inc. 1º Ley 19.550, por ejercicios números 1, 2 y 3, cerrados el 31 de enero de 1972, el 31 de enero de 1973 y el 31 de enero de 1974 respectivamente. — 2º Remuneraciones al Directorio. — 3º Aumento del capital — 4º Elección de nuevos directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Deberá depositarse las acciones o certificado de depósito de las mismas hasta tres días hábiles anteriores al 2|3|74. A falta de quórum, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 9 horas del mismo día. — El Directorio.

$ 281,25 e.18|2 Nº 58.758 v.22|2|74

FABRICA ALIMENTARIA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Marzo de 1974 a las 18 horas en Florida 32 Piso 2º Oficina 26, Capital, para la consideración del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Síndicos.

2º Situación de la empresa.

3º Ratificación de la gestión del Directorio ante acreedores hipotecarios.

4º Medidas adoptadas para la marcha futura de la empresa.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 206,25 e.20|2 Nº 59.116 v.28|2|74

FABAL
S. A. C. I. I. y A.
Tucumán 1539, 1º "15"
Reg. Nº 41.549
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tucumán 1539, 1º piso, oficina 15, Capital Federal, el día 5 de marzo de 1974, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 234, de la Ley 19.550 al 30 de junio de 1973.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1974. — El Directorio.

$ 206,25 e.20|2 Nº 59.148 v.28|2|74

FREDERICK SAGE
Soc. Anón. Ind. y Comercial
Reconquista 737, 3º E
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. CONVOCATORIA

Según lo dispone el Art. 22 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, en la calle Reconquista 737, 3º "E", Capital Federal, el día 5 de Marzo de 1974 a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. Nº 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1973

2º Distribución de utilidades y honorarios a asignar a Directores y Síndicos.

3º Sustitución de la garantía de los Directores.

4º Designación de Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 157,50 e.20|2 Nº 58.695 v.22|2|74

FINKEL
S.A.I.C. y A.
Corrientes 2565, P. 7, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1974, a las 18 horas, en Corrientes 2565, Pº 7, Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración firma del acta. — 2º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio cerrado al 31 de octubre 1973. — 3º Renovación Directorio — 4º Elección síndicos titular y suplente — 5º Distribución honorarios en exceso al directorio, art. 261, Ley Sociedades 19.550. — 6º Ratificación compromiso no distribuir dividendos en efectivo superior al 10 o|o s/capital. — 7º aprobación regularización Ley 20.532. — El Directorio

$ 187,50 e.15|2 Nº 58.506 v.21|2|74

FITTIPALDI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1974, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma de los Estatutos Sociales y su adecuación al Decreto-Ley 19.550|72.

3º Aumento de capital de las sumas ingresadas a tal fin y por capitalización de la proporción admitida del Saldo de Revalúo Contable Decreto-Ley 19.742|72. — El Directorio.

$ 281,25 e.18|2 Nº 58.768 v.22|2|74

FLORIDA 121
S.A.C.I.F.I.A. de M. y S.
Expediente 42.012
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 1974, a las 19 horas, en el local social de Florida 121, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 con relación a los ejercicios cerrados el 31|12|71 y 31|12|72.

2º Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria sobre depósitos de acciones. — El Directorio

$ 375.— e.18|2 Nº 58.834 v.22|2|74

"G"

GINESA
S.A.I.C.

Citase Asamblea General Ordinaria día 28 de febrero de 1974, en Ayacucho 454, Capital, 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta. — 2º Considerar documentos Ejercicio Nº 12, finalizado 31|10|1973. — 3º Distribución de utilidades. — 4º Nombrar Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 112,50 e.15|2 Nº 58.638 v.21|2|74

GARBARINO
S. A. I. C.
Registro Nº 11.218
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1974, a las 10 horas, en el local social de la calle Uruguay 552, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º Consideración del balance general, estado de resultados, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1973 y tratamiento de su resultado. — 3º Retribuciones al Directorio que exceden el límite fijado por la Ley Nº 19.550. — 4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. — 5º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 206.25 e.18|2 Nº 58.714 v.22|2|74

GOTEBORG
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974 a las 20 horas, en Chile 2229, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 7º ejercicio comercial, cerrado el 31 de octubre de 1973

2º Honorarios directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225 e.18|2 Nº 58.811 v.22|2|74

GUEVARA SPORTS
S.A.C.I.F.I
Registro 32.653
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de marzo de 1974 a las 19 horas, en la sede social Matheu 1352, Buenos Aires, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración Art. 234 Inc. 1º Decreto Ley 19.550|72, correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|73. — Aprobación de la gestión del actual directorio.

3º Justificación del llamado a Asamblea fuera del término.

4º Elección de Directores y órgano de fiscalización. — El Directorio.

$ 281.25 e.20|2 Nº 59.155 v.28|2|74

GUEVARA SPORTS
S.A.C.I.F.I.
Registro 32.653
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de marzo de 1974 a las 18 horas, en la sede social Matheu 1352, Buenos Aires, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma del estatuto. — El Directorio.

$ 206.25 e.20|2 Nº 59.154 v.28|2|74

GARVEY
Sociedad Anónima
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
y Agropecuaria
Expediente Nº 12.351

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1974, a las 14 horas, en Corrientes 54[illegible] 7º Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta

2º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º Decreto-Ley 19.550|72, correspondientes al ejercicio cerrado al 31|10|1973. Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio.

3º Honorarios al síndico.

4º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos. — El Directorio.

$ 225.— e.19|2 Nº 59.022 v.27|2|74

"H"

MUARI
S.A.C.I.I.F.C.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5.3.74, a las 15 horas en Maipú 864, 5º piso "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12.73; 2º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones. 3º Elección de Directores. Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 112,50 e.20.2 Nº 59.150 v.22|2.74

HIDABUL
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 28.018
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de marzo de 1974, a las 11 horas, en la calle Florida 253, 5º "C" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19 550, por el ejercicio económico Nº 6 cerrado el 31 de diciembre de 1973.

2º Elección del Directorio previa fijación de su número y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración Directorio y síndicos, superior al 25 o|o de las utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 337,50 e.15.2 Nº 58.486 v.21|2|74

"I"

INCA MOTORS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1974 a las 18,30 horas, en Corrientes 1922, 1er piso, Oficina 104, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documento art. 234, inc. 1, Decreto Ley 19.550|72 al 30|11|73.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección nuevo Directorio y Síndicos titular y suplente.

4º Aumento de capital (art. 188, Decreto Ley 19.550|72).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 243.75 e.20|2 Nº 59.095 v.28|2|74

INVESPA
Sociedad Anónima de Inversiones y Servicios
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de Marzo hora 18 y 30 en Sarmiento 378 para tratar: 1º Designación de Accionistas para firmar acta. — 2º Determinación del futuro de la Sociedad (Art 235, inc. 4º del Código Comercio Decreto Ley 19.550|72). — El Presidente.

$ 93,75 e.20,2 Nº 59.191 v.28 2|74

"J"

JOFIMA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 37.245
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de marzo de 1974, a las 11 horas, en la calle Florida 253, piso 5º, "C", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio económico Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 1973.

2º Elección del Directorio previa fijación de su número y de síndicos titular y suplente por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Consideración de la remuneración a directores y síndicos, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1973 con exceso del límite del 25 o|o de las utilidades fijado en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 375.— e.19|2 Nº 58.991 v.27 2|74

JOHN WYETH LABORATORIOS S.A.
Registro Nº 4021

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974, hora 16, en Suipacha 268, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el inc. 1º del Art. 234 del Decreto-Ley 19.550|72 al 31 de octubre de 1973.

2º Revalúo Contable — Decreto-Ley 19.742|72.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y sindicatura.

5º Elección directores titulares, suplentes, síndicos titular, suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 262.50 e.15|2 Nº 58 612 v.21 2|74

JOSE RAMON AREAN Y CIA.
S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974, a las 18 horas, en la calle Parana 360 Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario general e informe del síndico certificante correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1973.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones abonadas a los directores sobre el tope establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos. — Elección síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 262 50 e.18|2 Nº 58.535 v.22|2 74

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
S.A.I. y C.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1974, a las 18.30 horas, en el local de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 8º piso. Of. 85, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — 2º Consideración de la actualización contable Decreto-Ley Nº 79.742|72 — 3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 28, finalizado el 31 de octubre de 1973. — 4º Aprobación de la remuneración de los directores por sus funciones ejecutivas: $ 491.732,51. — 5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y síndicos titulares y suplentes (Artículos 12 de los Estatutos Sociales y 369 del Decreto-Ley Nº 19.550|7, y sus modificaciones). — 6º Elección de un director delegado y de lo directores titulares que correspondan. — 7º Elección de los síndicos titulares y suplentes que correspondan, con mandato por un año. — 8º Designación del contador público certificante por el ejercicio 1973|74 y determinación de sus honorarios.

Buenos Aires 6 de febrero de 1974. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en nuestra sede legal, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 8º piso, Of. 85, donde se llevará el Registro de Asistencia, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, quedando cerrada la misma el 20 de febrero de 1974, a las 18 horas.

$ 450.— e.18|2 Nº 58.823 v.22 2|74

JORGE Y MARIO ALPERN
S.A.I.C.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1974, a las 10 horas, en Fournier 3060|64 Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo Nº 234, inciso primero, Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|5|72 y 31|5|73

2º Razones de la convocatoria fuera de término.

3º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 243.75 e.18|2 Nº 58.643 v.22|2|74

"K"

KITTY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero 1974, a las 18 horas, en Lavalle 1523, 1er. piso. Of. 12, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 234, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1973.

2º Fijación de su número y elección de directores.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 206,25 e.19 2 Nº 58.924 v.27|2,74

KENDALL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 1º de marzo de 1974, en Marcelo T. de Alvear 624, 1er. piso Capital Federal, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º Consideración de los documentos requeridos por el Art 234, Inc. 1º Decreto-Ley 19.550|72. — 3º Remuneración de directores y síndicos — 4º Consideración del destino de las utilidades. — 5º Determinación del número de directores y elección de los mismos. — 6º Designación de síndicos titular y suplente. — 7º Consideración de la garantía a prestar por los directores de acuerdo al Art 256 del Decreto-Ley 19.550|72. — El Directorio.

$ 112,50 e.19 2 Nº 58.981 v.21 2|74

"L"

LAS DOS MARIAS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera
Expediente Nº 26.125
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974, a las diez horas, en Rivadavia 789, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado 31|10|73. Distribución de utilidades.

2º Determinación número directores, elección de los mismos y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 262,50 e.18|2 Nº 58.761 v.22 2 74

LUIS DUSSO Y CIA.
S.A.C. Ag. Gan.
Registro Nº 29.237
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974, a las 9 horas, en Avda. Corrientes 2928, piso 6º, Dpto. C. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1973. Distribución de las utilidades.

2º Acordar autorización expresa para pagar remuneraciones al Directorio y Sindicatura que excedan los porcentajes del Art. 261 de la Ley 19.550.

3º Actualización del valor de los bienes de acuerdo a la Ley 19.742.

4º Designar síndico titular y suplente, ambos por un año.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 281.25 e.18|2 Nº 58.794 v.22 2|74

LOS ARRAYANES
S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.502
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1974, a las 18 horas en Sarmiento 412, 1er. piso, of. 104, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el art 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 20 ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de octubre de 1973

2º Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742.

3º Honorarios Directorio y Consejo de Vigilancia por el ejercicio 1972|73.

4º Distribución de utilidades.

5º Aumento del Capital Social (arts. 6º y 7º de los Estatutos).

6º Elección nuevo Directorio y Consejo de Vigilancia

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta

El Directorio

$ 468,75 e. 19|2 Nº 58.988 v. 27|2|74

LIBRERIAS FAUSTO
S.A.C.I.
Registro Nº 13.922
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de febrero de 1974, a las 8 horas, en Corrientes 1316, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos al 31|10|74, Art. 347 Código de Comercio. — 2º Remuneración del Directorio y la Sindicatura. — 3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos — 4º Elección de síndicos titular y suplente — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Buenos Aires, 31 de enero de 1974. — El Directorio

$ 16875 e.15|2 Nº 58.578 v.21|2|74

LIEFRINK y MARX
S.A.I.C.I.E.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 28 2 74, a las 10 horas, en Tucumán 338, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la demora en la convocación.

2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|8|1973.

3º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, excediendo el porcentaje máximo fijado por el art. 261, Ley Nº 19.550.

4º Elección de Directorio y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

El Directorio

$225.— e. 19 2 Nº 58.886 v. 27|2|74

LIANEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974, a las diecisiete horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1164, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1973. — 2º Elección de directores titulares, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 187,50 e.15|2 Nº 58.502 v.21,2,74

LAMSON PARAGON
S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1974, a las 12.30 horas, en su sede social Otamendi 534, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

2º Aprobación del revalúo contable practicado de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley 19.742|72.

3º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 del Decreto-Ley 19.550|72, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1973.

4º Consideración de las remuneraciones y honorarios a los directores, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1973, $ 321.016, a raíz de la pérdida del ejercicio Artículo 261 del Decreto-Ley 19.550|72.

5º Aprobación actuación Directorio y síndicos.

6º Fijación del número y elección de directores titulares.

7º Remuneración del Contador certificante del Balance General del ejercicio al 31 de octubre de 1973 y designación del Contador que certificará los balances correspondientes al ejercicio a vencer el 31 de octubre de 1974.

8º Determinación del número de síndicos de la Comisión Fiscalizadora y elección de miembros titulares y suplentes por un año

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1973. — El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones o los correspondientes certificados bancarios en la sede de la sociedad, calle Otamendi 534, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9.30 a 11.30 horas y de 14 a 17 horas hasta el día 20 de febrero de 1974 a las 17 horas

$ 562,50 e.15|2 Nº 58.630 v.21|2|74

LUANTEN
S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de marzo de 1974, a las 19 horas, en Uruguay 467, 5º piso, oficina D, para considerar:

1º Balance general, estado de resultados y distribución de utilidades, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1973. — 2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.18|2 Nº 58.810 v.22|2|74

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1974, a las 17 horas en la sede social de Cerrito 146, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del Síndico Titular.

2º Designación de Síndico Titular para completar el período legal (30|4|74).

3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

$ 225.— e. 19|2 Nº 59.008 v. 27|2|74

LANACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 6 de marzo de 1974 a las 17,30 horas, en la calle Canning Nº 1056, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma y adecuación de los Estatutos Sociales a las normas del Decreto-Ley Nº 19.550.

2º Designación de dos (2) Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 187,50 e.20|2 Nº 59.044 v.28|2|74

LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ
S.A.C.
Registro: 14.643

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de marzo de 1974 a las 19 horas, en el local de la calle Avda. Cabildo 3277, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación fecha llamado a Asamblea para justificar demora.

2º Consideración de los documentos que detalla el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550.

3º Elección de directores para completar el Honorable Directorio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El presidente.

$ 243,75 e.20|2 Nº 59.115 v.28|2|74

LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ
S.A.C.
Registro: 14.643

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de marzo de 1974 a las 20 horas, en el local de la calle Avda. Cabildo 3277, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Integración del Consejo de Vigilancia

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El presidente.

$ 206,25 e.20|2 Nº 59.114 v.28|2|74

LENNA
S.A.C.I.I.F.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4|3|74 a las 17 horas, en Maipú 864, 5º Piso "B" Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11|73; 2º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones; 3º Elecciones de Directores. Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 112,50 e.20|2 Nº 59.151 v.22|2|74

— "M" —

MEJORSIL
S.A.I.C. y F.
Río Cuarto 3281, Capital Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 2 de marzo de 1974, a las 18 horas, en Río Cuarto 3283, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración actuación Directores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — El Directorio.

$ 187,50 e.20|2 Nº 58.557 v.28|2|74

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA MANUSEDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de marzo de 1974, a las 10.30 horas, en el local de la calle Ramos Mejía 855, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de debentures

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 243,75 e.18|2 Nº 58.738 v.22|2|74

MERCEDES AGRICOLA
G.C.I.C.I.S.A.
Rivadavia 970 - Capital
Expediente Nº 19.828

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974, a las 10 horas, en la sede social, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1973.

2º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3º Distribución honorarios Directorio en exceso establecidos por el Art. 261, Inc. 2º de la Ley 19.550.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 281,25 e.18|2 Nº 58.673 v.22|2|74

MEIR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1973, a las 20 horas, en Lavalle 1523, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 234, Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1973.

2º Elección de autoridades previa fijación de su número

3º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 206.25 e. 19|2 Nº 58.923 v. 27|2|74

MAIPE
S. A.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de marzo de 1974 a las 17 en Belgrano 615, 5º F, Capital, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado dentro del quíntuplo; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 93,75 e.19|2 Nº 58.973 v.27|2|74

— "O" —

OLIVER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1974, a las 16 horas, en la escribanía de D. Luis Alberto Algañarás, sita en Marcelo T. de Alvear 976, 3er. piso, 2º cuerpo, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Informar la situación creada en el expediente judicial en el que se tramita la quiebra de la sociedad.

b) Designar dos personas encargadas de representar en forma indistinta a los efectos de requerir el advenimiento de la quiebra y cumplir a esos efectos con todos los trámites que a ese fin resulten necesarios sin limitaciones

La presente convocatoria es efectuada por los accionistas Jorge Antonio Scotti (L. E. 4.321.842) Armando Dellamonica (C. I. 2.195.948) y Aldo Luis Persichino (C. I. 5.475.129) según acta notarial número dos por ante el escribano Luis Alberto Algañarás del 11 de enero de 1974. — Aldo Luis Persichino, accionista.

$ 375.— e.18|2 Nº 58.793 v.22|2|74

ORENTEIRO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 5|3|1974, 17.30 horas, en Republiquetas 1515, Capital, para tratar: 1º Finalización, suspensión o cambio del objeto social. — 2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 93,75 e.15|2 Nº 58.609 v.21|2|74

ORENTEIRO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 5|3|1974, 16 hs., en Republiquetas Nº 1515, Capital, para tratar:

1º Consideración doctos. Art. 234. Inc. 1º, Ley 19.550, ejercicios finalizados 30|6|1972 y 30|6|1973.

2º Distribución utilidades.

3º Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 112,50 e. 15|2 Nº 58.607 v. 21|2|74

ORAZE
S.A.C.I.F.I. y A.
Tel. 73-7958
Nº 35.330

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28|2|74, a las 10 horas, en Alsina 1639, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 234, inc. 1º Ley 19.550, ejercicio 31|10|73. — 2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndicos. — 3º Determinación del número y elección de directores. Elección de síndicos titular y suplente. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 112,50 e.18|2 Nº 58.306 v.22|2|74

— "P" —

PLATERIA COYA
S. A. I. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974, a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas, en segunda convocatoria, en Sarmiento 999, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital dentro del quíntuplo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 112,50 e. 15|2 Nº 58.623 v. 21|2|74

PORRAS Y COMPAÑIA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1974, a las 19 horas, en Humboldt 2461, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Razones que motivaron la convocatoria fuera de término. — 2º Los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, en relación a los ejercicios cerrados el 30|6|72 y 30|6|73. — 3º Destino de las utilidades. — 4º Designación de síndicos titular y suplente. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Dirección.

$ 187,50 e.18|2 Nº 58.826 v.22|2|74

PENACCA HNOS.
S.A.C.I. y A.
Registro Nº 33.945

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de febrero de 1974, hora 21, en el local social calle Dr. Luis Belaustegui 4848, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docts. art. 234, inc. 1º Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1973. — 2º Remuneración del Directorio en exceso del 25 o|o de las utilidades. — 3º Designación de Síndicos — 4º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 150 e.18|2 Nº 58.723 v.22|2|74

PALCOR
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1º de marzo de 1974 a las 14 horas, en la calle 25 de Mayo 294, 3er piso, oficina 32, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1973.

2º Honorarios de Directores y Síndico

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos: elección de Síndico titular y Síndico suplente

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el art. 10 del Estatuto Social respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, febrero 12 de 1974

$ 281,25 e.18|2 Nº 58.670 v.22|2|74

PALMAR MAR DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas a las 18 horas, el 1º de marzo de 1974 en Rivadavia 926, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital dentro del quíntuplo; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 93,75 e.19|2 Nº 58.974 v.27|2|74

— "R" —

REDONDELA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 5|3|1974, 15,30 hs., en Libertador Nro. 7522, Capital, para tratar:

1º Finalización, suspensión o cambio del objeto social.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 93,75 e. 15|2 Nº 58.606 v. 21|2|74

RISMA
S.A.C.I.I.F.C. y A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4|3|74, a las 10 horas, en Maipú 864, 5º "B". Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|73. — 2º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones. — 3º Elección de Directores. Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 112.50 e.20|2 Nº 59.149 v.22|2.74

RUIBA
S.A.C.I. y A
Registro 14.397

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de febrero de 1974, a las 17 horas, en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 943, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Aprobación de la actualización de valores contables Ley 19.742

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 12, cerrado el 31 de octubre de 1973

4º Consideración de la distribución de utilidades

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos

6º Elección del Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las instituciones depositarias en Avda. Roque Sáenz Peña 943, 4º piso, Capital, hasta tres días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea, en el horario de 10 a 19 horas.

El Directorio.

$ 412.50 e.18|2 Nº 58.745 v.22|2|74

R. D. V.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1974 a las 16 horas, en Lavalle 1523, 1º Piso, Of. 12, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 234, Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1973

2º Elección de autoridades previa fijación de su número.

3º Designación de Síndicos Titular y Suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 206.25 e.19|2 Nº 58.922 v.27|2|74

R E N A C
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974, a las dieciséis horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1164, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1973.

2º Elección de Directores Titulares, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 187,50 e. 15|2 Nº 58.501 v. 21|2|74

R F D O N D E L A
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, 5|3 1974, 14 hs., en Libertador 7522, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550, ejercicios finalizados al 31|12|72 y 31|12|1973.
2º Distribución utilidades.
3º Designación Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 112,50 e. 15|2 Nº 58.610 v. 21|2|74

RICIAL
S.A.C.I.I.F.C. y A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 6|3|74, a las 17 horas, en Maipú 864, 5º "B" Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|73. — 2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones. — 3º Elección de Directores y Síndicos; y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 112,50 e.20|2 Nº 59.152 v.22|2|74

"S"

SASETRU
S.A.C.I.F.I.A.I. y E.
Nº 6.432

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7|3|74, a las 11 horas, en Rivadavia 869, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la cláusula de goce de dividiendo de la emisión de pesos $ 22.379.062,50 dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del 31|7|73. — 2º Designación dos accionistas firmar acta — El Directorio.

$ 112,50 e.20|2 Nº 59.046 v.28|2|74

SODINEL
S.A.C. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de marzo de 1974, a las 20 horas, en la sede social Valdenegro 4331, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo documentación del art. 234, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 9, cerrado el 31 de diciembre de 1973.
2º Aumento del capital social.
3º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
4º Consideración del revalúo contable Ley 19.742.
5º Consideración retribución a Directores Síndico Titular y Director Gerente.
6º Distribución de utilidades.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300 e.20|2 Nº 59.065 v.28|2|74

SANTA MARIA

Sociedad Anónima Inversora y Financiera
(5.338)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de marzo de 1974, a las 11 y 30 horas, en Leandro N. Alem 592, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados acumulados, planillas y cuadros anexos, notas complementarias al balance e informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al semestre clausurado al 31 de diciembre de 1973. — 2º Consideración del retiro de cotización de las acciones oportunamente acordado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y consiguientemente de la autorización para efectuar oferta pública acordada por la Comisión Nacional de Valores. — En cumplimiento de lo dispuesto por el reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y sus disposiciones complementarias y por las normas de la Comisión Nacional de Valores, se deja constancia: a) Que el domicilio donde los tenedores de acciones deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificados representativos, es en Leandro N. Alem 596, planta baja, dentro del horario de 12 a 16 horas; b) Que el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a asambleas se cerrará el día 11 de marzo de 1974, a las 16 horas; c) Que para poder considerar el punto 2º del orden del día, se requiere un quórum de por lo menos el 75 o|o del total del capital suscripto que asciende a la suma de $ 53.000.000. — Para disponer el retiro de la cotización y de la oferta pública se requiere el voto favorable de más del 50 o|o del capital de pesos 53.000.000 a cuyo efecto se señala que las acciones ordinarias "A", ordinarias "B" y privilegiadas tienen un solo voto por acción; d) En caso de resolver la asamblea el retiro de la cotización y de la oferta pública los accionistas que no votaran favorablemente y los ausentes podrán ejercer el derecho de receso que establece el artículo 245 de la Ley 19.550 en los plazos establecidos en el mismo.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1974 — El Directorio.

$ 562,50 e.20|2 Nº 59.135 v.28 2|74

SEMPERE Y COHEN
S. A. I. C.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974, a las 15 horas, en José E. Uriburu 249, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1973.
2º Ratificación de honorarios de Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Fijar número de Directores y elegirlo Designación de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — El Directorio.

$ 281,25 e. 15 2 Nº 58.624 v. 21|2|74

"SASIN"

Sociedad Anónima de Servicios e Inversiones, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 1º piso, Buenos Aires.

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo en esta Capital, Avda Presidente Roque Sáenz Peña 570, 1º piso, el día 4 de marzo de 1974, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Motivos que impidieron celebrar la Asamblea en término.
3º Consideración del Revalúo Contable de Bienes de Uso. Decreto Ley número 19.742|72
4º Capitalización del revalúo contable Decreto-Ley 19.742 72.
5º Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de los Síndicos, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1973.
6º Remuneración de Directores y Síndicos.
7º Destino del saldo de utilidades del Ejercicio.
8º Fijar el número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y proceder a su elección.
9º Determinar las garantías que otorgarán los Directores electos.
10) Fijar el número de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes y proceder a su elección.

El Directorio

$ 468,75 e.18 2 Nº 58 086 v.22|2|74

Sociedad Anónima para la Elaboración Importacion, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no
FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.
Cangallo 2933, Buenos Aires
Número de Registro (Nac. 1812)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1974, en el Club Cinzano de Relaciones Públicas, calle Paraguay 610, piso 29, Capital Federal, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Actualización Contable Ley 19.742. — 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1973. — Aprobación de la gestión del Directorio. — 3º Retribución al Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora. — 4º Distribución de utilidades. — 5º Capitalización parcial del "Saldo Ley 19.742" — 6º Aumento Capital Social y Emisión de acciones — 7º Determinación de la garantía a prestar por los Directores. — 8º Elección de Directores. — 9º Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora. — 10) Fijación de la retribución al Contador Certificante por el ejercicio 1973. — 11) Designación del Contador Certificante por el ejercicio 1974. — 12) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea — Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 2933, Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 5 de marzo de 1974, a las 16 horas. — El Directorio.

$ 487,50 e.18|2 Nº 58.704 22|2|74

"T"

T.U.L.S.A

Tierras, Urbanizaciones, Loteos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 4.893

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Marzo de 1974 a las 19 horas, en Leandro N. Alem 1074 —entre piso— Capital Federal, para tratar: 1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico — 3º Aumento del Capital Social — 4º Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1973 y fijación de los honorarios de los Directores titulares y suplentes, Síndico titular y Síndico suplente y del Presidente ejecutivo por sobre los límites establecidos en el art. 261 del Decreto Ley 19.550|72. — 5º Aprobación de la gestión del Directorio. — 6º Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los que correspondan y garantía que prestarán. — 7º Elección del Síndico titular y Síndico suplente. — Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de las Acciones. — El Directorio

$ 337,50 e.19|2 Nº 58.892 v.27|2|74

TERMIDOR
S. A. C. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de Termidor S. A. C. I. y A., para el día 2 de marzo de 1974 a las 10 horas, en la calle Giribone 629, 8º Piso, "C", Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar Accionistas para firmar el Acta;
2º Disolución de la sociedad. — El Directorio

$ 168,75 e.19,2 Nº 58.987 v.27,2|74

TALLERES METALURGICOS JOSE MATEO MICHEL
S. A. C. I. F. I. A.
Reg. Nº 18.884

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1974, a las 20 horas, en Belgrano 3856, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 234, Inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1973.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución especial de Directores y Síndicos, conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.
Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 206,25 e. 15|2 Nº 58.563 v. 21|2|74

TOMAS DEVOTO Y CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1974, a las 10 horas, en el local social de Avda. de Mayo 580, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación de la realización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, fuera del plazo legal.
2º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º y 2º, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1973.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 243,75 e. 15|2 Nº 58.55? v. 21|2 74

T A R A F A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 41.907

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1 de marzo de 1974, a las 8 horas, en Rivadavia 4433, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1972.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores (Art. 7 de los estatutos sociales).
4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 262,50 e. 15 2 Nº 58.549 v. 21|2|74

TYNGATU
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1974 a las 17 horas, en la calle Lavalle 391, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 21º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1973.
2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 24º del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 318,75 e.18|2 Nº 58.798 v.22|2|74

THOMPSON - KOCH
Sociedad Anónima Comercial
ACLARACION

Referente a la publicación de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Thompson - Koch, Sociedad Anónima Comercial, efectuada en el Boletín Oficial desde el día 12 de febrero hasta el 18 del mismo mes, se deslizó un error, donde dice: "Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de febrero de 1973...". debió decir: "Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de febrero de 1974...".

$ 131,25 e.20,2 Nº 59.183 v.28,2|74

TEN - CAR
S.A.C.I.F.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de marzo de 1974, a las 17 horas, en Corrientes 3169, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Demora en la realización de la Asamblea.
2º Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1973.
3º Adecuación de los Estatutos a la Ley 19.550.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente procedan a firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 318,75 e.20|2 Nº 59.162 v.28|2|74

TOBAL HERMANOS
S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4|3|74, a las 18,30 horas, en Paso 641, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentación artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, Ejercicio Económico Nº 12, cerrado el 31|12|73.
2º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
3º Distribución de utilidades.
4º Consideración retribución especial a los Directores y Síndicos.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 262,50 e.20|2 Nº 59.041 v.28|2|74

TRICOT ALTMARK
S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 45292
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1974, a las 19 horas, en Canning 268, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550 Primer Ejercicio, al 31 de octubre de 1973
2º Elección del Síndico Titular y Suplente y su remuneración.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, febrero 12 de 1974. — El Directorio.

$ 187,50 e. 15|2 Nº 58.488 v. 21|2 74

"U"

URROZ HERMANOS
S.A.C.I.F.

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 28 de febrero de 1974, a las 20 horas, en Pedro I. Rivera Nº 4610, P. B., Dep. 3, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º Consideración del Revalúo Contable Decreto-Ley 19.742. — 3º Consideración documentos Art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|10|73. — 4º Fijación garantía del Directorio, a efectos artículo 256, Ley 19.550. — 5º Remuneraciones a Directores gerentes. — 6º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente, todos por un año — El Directorio.
$ 187.50 e.18|2 Nº 58.752 v.22|2|74

"V"

VIGO Y CIA. ESTIBAJES
S. A. C. y F.
Reg. Nº 22.560
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 1974 a las 18 horas, en el local social Cangallo 315, P 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º Consideración de Balance General, Memoria, Informe del Síndico y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973 y tratamiento de su resultado. — 3º Retribuciones al Directorio que exceden el límite fijado por la Ley Nº 19.550. — 4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. — 4º Elección del Síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 206,25 e.19|2 Nº 58.993 v.27|2|74

VICORONA
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día primero de marzo de 1974, a las 18 horas, en la calle Avda. Forest 532, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social hasta $ 500.000.— (artículo 188 de la Ley 19.550) y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 187,50 e.18 2 Nº 58.760 v.22|2|74

VOLKANSAS
S.A.C.I.
Convocase a Asamblea Ordinaria para el 28|2|74, a las 14 horas, en Guatemala 4402, para tratar:
1º Consideración Balance al 31|10|73. — 2º Distribución utilidades. — 3º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — E. Directorio.
$ 93,75 e.20|2 Nº 59.057 v.28 2.74

VAPAGLE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Moreno 1369, Capital Federal
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1974, a las 18 horas, en Moreno 1369, Capital Federal, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 234, inc. 1º Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1973.
2º Distribución de resultados
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accio-
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias y del art. 238, Ley 19.550, sobre depósito de acciones a efectos de la concurrencia a las asambleas. — El Directorio.
$ 337,50 e.20|2 Nº 59.112 v.28|2|74

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de transferencia de fondos de comercio Nº 11.867 y el artículo 83, inciso 2º, de la ley 19.550 "Astrea S.A.F.I.C.", con domicilio en AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 570, 6º piso, Buenos Aires, comunica que transfiere su activo y pasivo por fusión por absorción, a "B. Arzoumanian y Cía. S.A.I.C.I.F.", con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, entrepiso, Buenos Aires. — Reclamos de ley ante Escribanía M. Fernando Punta, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570, entrepiso, Buenos Aires.
$ 187,50 e.18|2 Nº 58.757 v.22|2|72

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de transferencia de fondos de comercio Nº 11.867 y el artículo 83, inciso 2º, de la ley 19.550 "Vimontob S.C.A.", con domicilio en AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 570, 6º piso, Buenos Aires, comunica que transfiere su activo y pasivo, por fusión por absorción, a "B. Arzoumanian y Cía. S.A.I.C.I.F.", con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, entrepiso, Buenos Aires. — Reclamos de ley ante Escribanía M. Fernando Punta, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570, entrepiso, Buenos Aires.
$ 187,50 e.18|2 Nº 58.759 v.22|2|74

Hijos de Rogelio Rodríguez y Angel P. Ribas, Balanceadores y Mart. Públicos (rep. por Roberto R. Rodríguez), con oficinas en la calle Uruguay número 328, Piso 1º, Dpto. "2", T. E. 40-6994, avisan que Fernando Rodríguez, Aurelio Simoncelli y Eduardo Folguera venden a Adriano Cuenya, José Luis Redondo y Emilio Fuertes, el negocio de Café, Casa de Lunch sito en la AV. ANGEL GALLARDO Nº 894 esq. OLAYA Nº 1099, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 150 e.19|2 Nº 57.891 v.27|2|74
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 15|2|74

Severino Otero, Martillero Público, con domicilio en la calle Alsina Nº 1495, Piso 3, T. E. 37-6969, avisa: Alfredo Martínez, Manuel Collar, Mario González, Enrique Nicolás Corrales, Bautista Montero, José Serafín Salvado Pena, Milciades Rómulo Silva y Luciano Ledo venden a Elisea Castiñeira y Guido Abel Cornu (en comisión) el fondo de comercio y el inmueble del negocio de Restaurante, Bar y Parrilla sito en la calle AZOPARDO 1368, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 168,75 e.19 2 Nº 58.980 v.27,2,74

Amadeo Humberto Pascual Davoli, avisa que ha vendido su negocio de Heladería sito en AV. HONORIO PUEYRREDON Nº 1202 de Capital, al señor Julio César Puglisi y señora Ana Dena Mendoza, al 31 de diciembre de 1972. Reclamos ley a esa fecha y domicilio de partes, mismo negocio.
$ 93.75 e.19 2 Nº 59.019 v.27'2:74

El Dr. Gustavo Elías Meguira, abogado, con domicilio en Av. Córdoba 1513, 5to. piso, dto. "A", Capital Federal, hace saber que los señores Roque Late la, Natalia Latella, Graciela Latella de Panella Luis Roque Fabbricatore y Antonio César Fabbricatore vendieron al señor Carlos Ernesto Príncipe, las acciones y derechos de los puestos Nros 125 y 150 del rubro venta de carne vacuna en el Mercado sito en AVDA. RIVADAVIA 5430, Capital Federal. — Reclamos en mis oficinas.
$ 168,75 e.18|2 Nº 58.804 v.22|2 74

Romeo Brenta, vende a Carmen Leonor Pérez de Brenta, su negocio de Despacho de Comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en el Mercado Buenos Aires, AVENIDA CANNING Nº 1143, PUESTO 17, Capital. — Domicilio de las partes y Reclamos de Ley, en la calle Ramsay Nº 1870. Capital.
$ 93.75 e.15 2 Nº 58.553 v.21|2 74

El señor Walter Atilio Pacheco vende al señor Roberto Payero el negocio sito en la AVDA. SAN MARTIN 2072, Capital Federal, dedicado a la venta de art. de perfumería y limpieza. — Reclamos y oposiciones de ley en la calle Juan B Alberdi 2838 Capital Federal.
$ 93.75 e.15|2 Nº 58.592 v.21|2|74

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8823, Capital, avisa: Rubino Eugenio Martín Prados y Emiliano Cuevas Rodríguez, venden a Pablo Bojosian negocio ramo "Despacho de comestibles al por menor y vinos y cervezas envasadas", sito en la AVDA. BELGRANO Nº 3334, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 93,75 e.15|2 Nº 58 531 v.21|2 74

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, avisa: Joaquín González Mijón y Domingo González Mijón venden a Gerardo Castiñeiras el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en la AVENIDA CASEROS Nº 2401 esquina MATHEU, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mis oficinas
$ 42,50 e.20|2-Nº 59.134-v.28|2|74

"B"

El martillero público Julio Hubscher, con domicilio en la calle Vera 702 de esta Capital, comunica que Mirta Ofelia Villacampa de Stachiotti, vende al señor Amaury Domingo Selva, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de librería, juguetería y quiosco denominado "Librería Beruti", ubicado en la calle BERUTI 3800 de esta Capital Federal. Reclamos de ley en oficinas del martillero Julio Hubscher, Vera 702, Capital, donde establecen sus domicilios las partes.
$ 150 e.19|2 Nº 58.966 v.27|2|74

"C"

Eduardo Fivadulla y Cía. S.R.L., representada por la martillera pública Norma Marta Giolito, con oficinas en la Avda. Cabildo 4348, Capital, avisan que: Luis Juan Passera vende a Hegardo Heredia su negocio Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en CORREA Nº 2321, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 131,25 e.18|2 Nº 58.653v .22|2|74

Magliola Inmobiliaria, representada por el Sr. Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac., Balanc., oficinas Alvarez Jonte 4409 "A", Capital, avisa: María Benita Pescio de Magni vende a Ernesto Angel Zambrano e Irma Menicillo, libre de deuda, Carnicería calle CERVANTES 1966|68, Capital. Recl. ley n|of., dom. partes.
$ 93,75 e.18|2 Nº 58.837 v.22|2|74

Por cinco días se avisa al comercio que la Señora Marta Moure, vende su negocio de Hotel Alojamiento Familiar (Habilitación en trámite), situado en la calle CORRIENTES 3453, Capital, al señor Antonio Pisano, haciéndose éste cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 93,75 e.18|2 Nº 58.682 v.22|2|74

Genzano & Messina. — Representada por C. N. Messina c|Oficinas Avda. Rivadavia 6195. Cap. Avisan: Carlos Porzelli vende a Osvaldo Raúl Gargiulo y Juan Carlos Galante, su negocio de Carnicería, sito CULPINA 425, Cap. — Recl Ley. Dom. Partes. N|Oficinas.
$ 120.— e.18|2 Nº 58.700 v.22|2.74

Natalio Souza, martillero, notifica que Julián L. López vende su bar sito en la calle CALDERON DE LA BARCA 2801, Capital, a los señores Juan J. Rioz y Jose Ricz. — Oposiciones de ley en las oficinas del martillero, M. Acosta 162, donde las partes constituyen sus domicilios.
$ 75.— e.15|2 Nº 58.584 v.21|2|74

"E"

Por cinco días, Capital Federal: C. L. Farina, Balanceador, martillero público, oficinas Ugarte 2285, Olivos, avisa al comercio que el señor Raúl Ernesto González y Nélida Haydée La Regina sociedad de hecho, réditos número 17.482-003-5, lucrativas Nº 119.071, venden su negocio de Fiambrería, Rotisería, sita calle ELCANO 3487, Capital Federal, al señor Jorge Rosati, réditos número 473.322-007, libre de toda deuda, Oposiciones término de ley en Tronador 1448, Capital, P. B. Dto. 4, domicilio de las partes.
$ 168,75 e.19|2 Nº 59.941 v.27|2|74

Salon de Belleza "Gerad" S. R. L. Representada por Antonio Niccoló: Vende el fondo de comercio ubicado en la calle ECUADOR Nº 1421, Cap., a la Srta. Rita Vidal Albarracín. — Reclamo de Ley y domicilio de partes: Tacuarí 1769, Cap. Buenos Aires, 12 de febrero de 1974
$ 93.75 e.15|2 Nº 58.495 v.21|2 74

Genzano & Messina. — Representada por C. N. Messina c.Oficinas Avda. Rivadavia Nº 6195. Cap. Avisan: Ricardo Luján Chelle, vende a Héctor Osvaldo Tarantino, su negocio de Despacho de Comestibles al Por Menor y Venta de Bebidas Envasadas sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1758, Cap. — Recl de Ley Dom. Partes. N.Oficinas.
$ 168.— e.18|2 Nº 58.699 v.22|2|74

"G"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Representada por Miguel R. Clausi, Bal y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Elsa Vigo, vende a Elena Clotilde Vigo, neg.: "Despacho de pan y Venta de Helados", calle GENERAL URQUIZA Nº 398, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo existente, como así también de todos los documentos por la compra del referido negocio, que abonará a sus debidos vencimientos, reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 131,25 e.18|2 Nº 58.652 v.22|2|74

Ríos y Cía., representada por Francisco Ríos Seoane, oficina Alsina 1495, piso 1º, Capital, avisa: que queda nula y sin efecto venta Pizzería, Restaurante, Bar y Hotel calle GENERAL ARTIGAS 76/80 que Manuel Raimundo González, Virgilio Pacheco y Natalio Sante Morello realizaban a "Venezia" S.R.L. en formación. Domicilio partes y reclamos Ley n/oficinas.
$ 112.50 e.20|2-Nº 59.138-v.28|2|74

"I"

Estudios Imaco con oficinas en Paraguay 609, 3º F, Capital, representada por el Martillero Público Gustavo T. Tepper, avisa: Héctor del Grosso vende a José Horacio Escudero su negocio de Fiambrería y Quesería sito en la calle IBERA Nº 2374, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley a nuestras oficinas.
$ 93,75 e.20|2-Nº 59.113-v.28|2|74

"J"

Marta Moure de González, Martillera Pública, Matrícula Nº 112, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que Carlos Liefeldt vende a Celia Curto de Castiñeira y Margarita Eugenia López, el negocio de fiambrería, sito en la calle JUNTA 4887, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 150. e.19|2-Nº 58.943-v.27|2|74

"L"

Delfín Castro López, Martillero Público, Matrícula Nº 164, de la firma Castro López & Cía., oficinas calle Bartolomé Mitre Nº 1221, piso 6º, "B" Capital, T.E. 35-7210, avisan que Joaquín Miranda, vende a Miguel Fonteboa, José Fernández, Eliseo Fonteboa y Alipio Ramón González, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle LARREA Nº 84, Capital, domicilio del vendedor. Reclamaciones de ley y domicilio de los compradores en nuestras oficinas.
$ 150.— e.20|2-Nº 59.133-v.28|2|74

"M"

María Inés Cascio de Russo y Alfredo Norberto Cascio, avisa que vende a Constantino Ernesto Vesprini, el negocio de Fiambrería sito en la calle MIRALLA 13, Capital — Reclamos de Ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 112,50 e.15.2 Nº 58.611 v.21|2|74

"N"

Norberto Mario D'Alessandro, Martillero Público, con oficinas en la calle Nogoyá Nº 3281, planta baja, Capital Federal, comunica que la venta del fondo de comercio efectuada por el señor José Teodoro Nisnik a favor del señor Laudelino Ricardo Rodríguez, respeto del local de de negocio sito en la calle NOGOYA Nº 3280, planta baja, dedicado al ramo de venta de artículos de regalos y plásticos, ha quedado rescindido y sin efecto ni valor alguno, por instrumento suscripto con fecha 4 de febrero de 1974. Reclamos Nogoyá 3281, Cap.
$ 168,75 e 20 2-Nº 59.028-v.28|2|74

"P"

Arbelais Brusa y Cía., representada por José R. Arbelais, Martillero Público, con oficinas en México Nº 1320, Pta. Bja. "D" Cap., avisan que Nelly del Carmen Tessman vende su negocio de Restaurante, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle Pte. LUIS SAENZ PEÑA Nº 212 14 Cap. a Emilio Radic y Pedro Radic, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 131,25 e.20|2-Nº 59.174-v.28|2|74

"S"

Manuel del Río, Martillero Público, Avenida Independencia 2406, piso primero "3", avisa: que José Manuel Amarelle Varela, vende su negocio de café, casa de lunch, venta de helados y venta de golosinas envasadas, a los señores José Domingo López y José del Pilar Belaunzarán, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1906. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 112,50. e.19 2-Nº 58.908-v.27|2|74

El doctor Wolf Dain, con oficinas en Florida 229, piso 9, ofic. 906, comunica que Marcelino Ríos, Jorge Casas y Benito Boyero por "Alcon", S. R. L. venden su negocio de rotisería, fiambrería, bar, etc., situado en SEGUROLA 12 esq. RIVADAVIA 8451, de esta ciudad a Asteria Aragón de Ogeda. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 112,50. e.19|2-Nº 58.916-v.27|2|74

Severino Otero, martillero público, con domicilio en la calle Alsina Nº 1.495, piso 1, T. E. 37-6969, avisa: Carlos David Rodríguez vende a Anselmo Francés el negocio de hotel, denominado "San Salvador", sito en la calle SALTA Nº 305, piso 2, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 93,75. e.19|2-Nº 58.951-v.27|2|74

"Z"

Manuel Dorado, José Mario Gómez y Belvina J. Sosa, con domicilio en la calle ZABALA 2552, Capital, avisan que: venden a Alvarez y González S. C., representada en este acto por el Sr. Juan A. González, su garaje de la calle ZABALA 2552, Capital. — Reclamos Ley domicilio de partes, Zabala 2552, Capital
$ 112,50 e.15|2 Nº 58.483 v.21|2|74

Se comunica al comercio que los señores Enrique Tricarico y José Enrique Tricarico, venden el fondo de comercio del negocio de Hotel, ubicado en la calle ZUVIRIA Nº 247, de la Capital Federal, a las señoras Herminia Nis; María Isabel Altamirano. — Reclamos de Ley al Escribano Pedro A. Gioncietti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 131,25 e.18|2 Nº 58.743 v.22|2|74

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AMAZONA
S. A. I. C. F. e I.
Comunícase emisión series 7 a 12 por valor nominal de $ 600.000 de acciones ordinarias clase "A" destinándose parte de esta emisión para pagar dividendos del ejercicio Nº 3 y por el remanente se llama a suscripción con pago al contado. — El Vicepresidente.
$ 45. e.20|2-Nº 59.073-v 22.2|74

A. B. GOLDEMBERG Y CIA
S. A. C. I. F.
Registro Nº 42.579
Comunica a sus accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 28 8 73, resolvió el aumento del capital social a $ 1.000.000 y la emisión de las series 6ª a 100 inclusive, que comprenden 960.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción de $ 1.—, por un valor nominal total de $ 960.000, las que serán aplicadas a cancelar el rubro "Anticipos a cuenta futura emisión de acciones", por entregas de accionistas en dinero en efectivo por igual importe. Las acciones emitidas gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1973. — El Directorio.
$ 112,50. e.20|2-Nº 59.156-v.22.2|74

ADEL T. V.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 33.884
Se comunica por tres días que el día 26 de diciembre de 1973, se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, una emisión de $ 300.000.00 de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción. — Derecho de preferencia en la sede social, dentro de los quince días de la publicación de este edicto. — El Directorio.
$ 78.75 e.19|2-Nº 59.013-v.21 2 74

"C"

CARDECO
S. A. C. I. C.
Registro Nº 28.643
PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES
Se comunica a los señores Accionistas de Cardeco S. A., que se rectifica el edicto publicado entre el 7|1 al 9 1 ppdo. por el siguiente texto: "Se comunica a los señores Accionistas de Cardeco S. A., que el Directorio ha dispuesto hacer efectivo el pago de dividendos en acciones dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del día 30 12 1973. — El dividendo será de $ 15.—, por acción, pagadero en acciones ordinarias clase "C" con derecho a 1 voto por acción. — El pago del dividendo se hará a contrapresentación de los títulos respectivos, en nuestra sede social de Avda. Roque Sáenz Peña 974, a partir del 31|12|1973. — El Directorio.
$ 123,75 e.19.2-Nº 58.903-v.21|2|74

COZUMEL
S. A.
Comercial, Financiera y de Mandatos
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 27 de febrero de 1974 se pondrá a disposición el dividendo en acciones ordinarias de 1 voto, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de julio de 1973.
El dividendo será pagado contra la presentación del cupón Nº 1 en nuestras oficinas, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1974. — El Directorio.
$ 112,50 e.19.2-Nº 58,982-v.21 2|74

CREDITO DEVOREAL
Sociedad Anónima y Financiera
EMISION DE ACCIONES
Se comunica a los señores accionistas que el Honorable Directorio, en razón de la facultad otorgada por la Asamblea General de Accionistas del 29 de octubre de 1971, ha resuelto emitir las series números 198 a 212 de $ 10.000,00 cada una, de acciones ordinarias clase "A" por un total de $ 150.000,00, y las series Nros. 213 a 222 de $ 10.000,00 cada una, de acciones ordinarias clase "P" por un total de $ 100.000.—, con la aclaración que no se emitirá una serie anterior que la anterior correlativa esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento de su valor.
Los accionistas comerciantes podrán cubrir la suscripción aplicando el 5 o|o de las liquidaciones que presenten al cobro y los accionistas no comerciantes en diez cuotas iguales y consecutivas, sin interés. Las acciones se emitirán a la par y los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas emisiones conforme a lo previsto en el artículo 6º de los Estatutos, correspondiendo a una nueva acción ordinaria clase "A" por cada 3,33 acciones de su tenencia y una acción ordinaria clase "B" por cada 10 acciones de su tenencia.
$ 213,75 e.19|2-Nº 58.874-v 21 2 74

COZUMEL
S. A.
Comercial, Financiera y de Mandatos
Avisa que: con fecha 21|11|73 bajo el Nº 2836 folio 460 del Libro 78. Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, se ha inscripto en el Registro Público de Comercio la Emisión de las series 2 a 10 de acciones ordinarias al Portador de 1 voto por un valor nominal total de $ 99.000.— que se aplicó al pago de dividendo en acciones liberadas votado en la Asamblea General de Accionistas de fecha 27 de julio de 1973. — Buenos Aires 4 de febrero de 1974. — El Directorio.
$ 90.— e.19|2-Nº 58.983-v.21 2 74

"E"

ELLIS H. HAMPTON
S. A. C. e I.
AUMENTO DE CAPITAL
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria de fecha 26 11 73 aumentó el capital social de pesos 430.000 a $ 700.000 en acciones ordinarias al portador de un voto, procediéndose a emitir en dicho acto las acciones correspondientes a este aumento, integrándose estas acciones con los dividendos votados por la Asamblea Ordinaria del 30 10 73.
Las acciones quedan a disposición de los accionistas a partir del 20 de marzo próximo, así como también el dividendo en efectivo votado por la mencionada asamblea. — El Presidente.
$ 123.75. e.20|2-Nº 59.180-v 22 2|74

"F"

F A D E L
S.A.I.C.I. y F
Registro Nº 28.106
Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 11 1973, se resolvió la emisión de las series números 21 a 30 inclusive de acciones ordinarias al portador de clase "A" 5 votos por acción, valor nominal de cada serie $ 10.000, por un total de pesos 100.000, elevándose el capital social en consecuencia a la suma de $ 300 000 Derecho de preferencia que deberá ser ejercido por los accionistas tenedores en la proporción de 1|2 acción nueva por cada una de tenencia, a la par y con la integración total al contado en el momento de la suscripción, dentro de los 15 días de vencida la última publicación. — El Directorio
$ 123.75 e.19|2 Nº 59.018 v.21.2.74

"G"

GENTE GRANDE
S. A. A. I. C. F.
EMISION DE ACCIONES
Se hace saber por tres días que el Directorio ha emitido las series Nº 111 a Nº 220 de acciones ordinarias para que los accionistas las suscriban a prorrata, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto del Estatuto, a razón de una por cada una del capital en giro en circulación. La suscripción es al contado y a la par y se realizará con el cupón Nº 12, en nuestras oficinas de la calle Lavalle Nº 547, 6º piso, Capital Federal, de 14 a 18 horas, en el plazo de 15 días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 123,75. e.20|2-Nº 59.037-v.22|2|74

GENTE GRANDE
S.A.A.I.C. & F.
Registro Nº 10.426
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del 1º de marzo de 1974, un dividendo en efectivo de $ 3,00 (Tres pesos) por acción sobre cupón número 11, que se hará efectivo en nuestras oficinas de la calle Lavalle 547, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 12 a 17 horas. — El Directorio.
$ 187,50 e.19|2 Nº 58.889 v.27|2|74

"I"

INSTITUTO CIENTIFICO
PAUL HNOS.
S. A. Ind. y Comercial
El Directorio comunica a los accionistas que se ha resuelto la emisión de 198.875 acciones ordinarias clase "A", de 5 votos por acción, de $ 1 cada una, las que deberán ser integradas en forma total en el acto de suscripción. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo establecido por el Estatuto. — El Directorio.
$ 90.— e.19|2 Nº 58.998 v.21|2,74

"L"

LEICESTER
S.A.C.I.F.I.M.A.
Se comunica la emisión 20 series acciones ordinarias de 1 voto cada acción por un valor nominal total de $ 200.000. Derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 72.— e.19|2 Nº 58.938 v.21|2|74

LEICESTER
S.A.C.I.F.I.M.A.
Se comunica la emisión 20 series acciones ordinarias de 1 voto cada acción por un valor nominal total de $ 200.000. Derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 72.— e.19|2 Nº 58.939 v.21|2|74

"M"

M I L P I
S. A. C. I. I. y F.
Reg. 5.134
Se hace saber, por tres días a los accionistas, que se halla a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 8 73, del 4 % a las acciones preferidas y 10 % a todas las acciones, en efectivo, en la sede social H. Yrigoyen 1390, de 15 a 18 horas, desde el 20 de febrero de 1974. — El Directorio.
$ 78,75. e.20|2-Nº 59.178-v.22|2|74

"O"

O V I E D O
S.A.C.I.F. y A.
Nº 44.863
Comunica a sus accionistas que por Escritura Pública Nº 145 pasada ante el escribano Carlos A. González Fernández, se legaliza el aumento de capital y emisión de acciones ordinarias liberadas, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1973, al portador con un voto, valor nominal de un peso cada una, por la suma de quinientos mil pesos. La emisión se efectuó de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1973 y se destina para el pago a las acciones del dividendo acumulado hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972. — El Directorio.
$ 135.— e.19|2 Nº 59.017 v.21|2 74

"R"

R. NARDI
S. A. C. I. A. F. e I.
Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de enero de 1974, se procede a la emisión de doce (12) series de acciones al portador, clase "B" de valor nominal de Un peso ($ 1.—), compuesta cada serie de Veinte Mil pesos ($ 20.000) comprendiendo de la serie 14 a la 25, dando así cumplimiento al Art. 6º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 90. e.20|2-Nº 59.164-v.22|2|74

"S"

SAMUEL BEER
S. A. I. C.
Registro Nº 16.177
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1973 resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos 1.200.000. — Buenos Aires, febrero 15 de 1974. — El Directorio.
$ 56,25. e.20|2-Nº 59.142-v.22 2|74

"T"

T I A F R A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria
Avda. Gaona 4483 . Capital
Se comunica por treinta días el extravío del título correspondiente a cien acciones ordinarias al portador de esta sociedad clase "B" de un voto por acción y valor nominal un peso, con la siguiente identificación: Cantidad de títulos: uno; cantidad de acciones del título cien; número del título: treinta y tres; serie: sexta. número de las acciones: 50.501 al 50.600. Se ha dispuesto la suspensión de efectos de las referidas acciones (Artículo 754 del Código de Comercio). — El Directorio.
$ 787.50 e. 29|1 Nº 57.200 v. 28|2|74

"X"

XENON ELECTRONICA
S.A.I.C.F. e I.
Registro Nº 36.869
Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 19|9|73, Acta Nº 24, se emitieron 4 series $ 18.000 para pago de dividendos autorizados de $ 10 de un voto, correspondiendo $ 18.000 para pago de dividendos autorizados por asamblea general ordinaria del 28|4|73 y $ 22.000 para suscripción directa. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — El Presidente.
$ 90.— e.19|2 Nº 58.845 v.21|2|74

AVISOS VARIOS

ANTERIORES

"A"

Julio César Etchart, Escribano, con oficinas en 25 de Mayo 252, piso 10, avisa que las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el 6 de mayo de 1972, por las sociedades "Ingeniería Tauro S.A.I.C.I.F" con domicilio en José María Moreno 242 y "Acoyte' Comercial S.A.I.C.I.F." con domicilio en José María Moreno 218, resolvieron la fusión de ambas sociedades por la absorción de esta última por "Ingeniería Tauro S.A.I. C.I.F." con efecto retroactivo al 30|6 71.
El presente aviso se efectúa conforme lo dispuesto por el art. 83 inc. 2º del Dto Ley 19.550: reclamo ley y domicilio de partes, en mi oficina.
$ 206,25 e.19|2 Nº 58.960 v.27|2|74

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

Por cinco días: Osmar C. Peña y Cía., representada por Osmar C. Peña, Martillero Público, oficina Viamonte 1479, piso 10 "D" Capital. Avisan que rematarán el día 7 de marzo, a las 15.30 horas, existencias negocio restaurante y bar, sito calle CIUDAD DE LA PAZ 2202, Capital Federal. Propiedad Germán Iglesias. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 93,75. e.19|2-Nº 58.900-v.27|2|74

FRANQUEO A PAGAR